



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA
Gabinete de Comunicación y Relaciones Institucionales

Resumen de prensa
Martes 2 de junio de 2015

REGIONAL

Los profesionales de la justicia debaten sobre las novedades . EL PUEBLO DE CEUTA

“Las Jornadas Jurídicas de Ceuta son referencia nacional”. EL FARO DE CEUTA

El presidente de la Audiencia Nacional dice que Internet “es el gran arma terrorista del yihadismo”. CEUTALDIA

Presidente de la Audiencia Nacional advierte de que internet es el "arma" del yihadismo. EL FARO DE CEUTA

“Una doctrina no debe encasillarse ni tener una fórmula cerrada”. EL FARO DE CEUTA

“Las incidencias de tráfico ya no serán materia penal y sí infracciones administrativas”. EL FARO DE CEUTA

El juez planea que otra sala decida sobre Chaves y Griñán. EL PAÍS

El juez del Supremo ultima el caso de los ERE, que pasará ahora a la sala. DIARIO DE SEVILLA

El juez ve «contradicciones graves» en los peritos que exculpan a Griñán. EL MUNDO

El fiscal jefe del TSJA pide actualizar el sistema penal para luchar contra la corrupción. DIARIO DE SEVILLA

García Calderón propone actualizar el sistema penal contra la corrupción. ABC

«La gente no se rebela contra la corrupción por miedo a ser pobre». EL CORREO DE ANDALUCÍA

Imputados en el caso Edu afirman que cumplieron con los requisitos de la Junta. LA OPINIÓN DE MÁLAGA

Almería

Plazas para jueces en cinco juzgados. LA VOZ DE ALMERÍA

El Consejo de Gobierno decide hoy si tenemos 103 municipios. DIARIO DE ALMERÍA

La Junta prevé aprobar hoy la segregación de Balanegra. IDEAL DE ALMERÍA

Condenada a 5 años de cárcel por robar a prostitutas. LA VOZ DE ALMERÍA

Detenidos en un fraude de nueve millones a la Seguridad Social. LA VOZ DE ALMERÍA

Investigan la subida de 1.000 euros a funcionarios. LA VOZ DE ALMERÍA

A Pleno el informe sobre la gestión del tanatorio. LA VOZ DE ALMERÍA

Los cadáveres del depósito judicial están en cámaras, ordenados e identificados. DIARIO DE ALMERÍA

Cádiz

Los Juzgados se quedan sin licencia por incumplir la normativa contra incendios. DIARIO DE CÁDIZ

La futura sede judicial carece de las medidas contraincendios obligatorias. LA VOZ DE CÁDIZ

El PSOE dice que Eva Corrales "falta al respeto" a la Fiscalía y a los jueces. DIARIO DE CÁDIZ

Fallece un acusado de agresión sexual a dos de sus hijos el mismo día en que estaba fijado el juicio. LA VERDAD DEL CAMPO DE GIBRALTAR (ALGECIRAS)

Ceuta

Un juzgado obliga a la devolución de 230.000 euros a una preferentista. EL FARO DIGITAL

Córdoba

El macrofraude a la Seguridad Social llega ya a los 10 millones de euros. ABC

Granada

Multa a un doctor por decirle a una musulmana que las mujeres con velo son prostitutas. IDEAL

**Condenada una psicóloga por acosar a su ex novia por internet.
GRANADA HOY**

**El padre de la víctima del caso Romanones cree "bochornosa" la actuación
del arzobispado. GRANADA HOY**

**«Siete de los 10 sacerdotes denunciados del `caso Romanones' ejercen en sus
parroquias». IDEAL DE GRANADA**

“Siete curas siguen ejerciendo”. EL MUNDO

**UpyD se retira del juicio por la conversión de 30 laborales fijos a
funcionarios. IDEAL**

Huelva

**La Justicia anula la elección de siete cargos del Complejo Hospitalario.
HUELVA INFORMACIÓN**

**Prisión para el acusado de intentar traficar 1.260 kilos de hachís. HUELVA
INFORMACIÓN**

Jaén

Juicio a un polémico concejal de Podemos. EL MUNDO

**Juicio al menor que mató a un amigo de un disparo accidental. DIARIO
JAÉN**

**Condenado por apropiarse de dinero de la empresa en la que trabajaba.
DIARIO JAÉN**

Nueve meses de prisión por engañar a un cliente. DIARIO JAÉN

Los bancos no ponen pie en el suelo. IDEAL

Málaga

**Aifos pagó dos millones en pagarés de Tremón a un juez de Málaga. EL
MUNDO**

**La Junta afirma que ejecutará la sentencia del TSJA que les obliga a
limpiar los arroyos. LA OPINIÓN DE MÁLAGA**

**La Junta estudia la sentencia del TSJA sobre la limpieza de arroyos y
acatará «lo que determine». SUR**

**«He estado con muchas prostitutas pero no maté a ninguna mujer». LA
OPINIÓN DE MÁLAGA**

Las víctimas invisibles de Salhi. ABC

El Colegio de Abogados suspende como letrado a un edil por llevar causas contra el Ayuntamiento. SUR

Melilla

Los abogados analizan los últimos cambios de la reforma de la justicia gratuita. EL FARO DE MELILLA

Detenido un transportista marroquí que ocultó a 5 magrebíes en una batea. EL FARO DE MELILLA

Sevilla

La jueza levanta el secreto de sumario del accidente del A400M. EL CORREO DE ANDALUCÍA

La juez levanta el secreto sobre el accidente del A400M por las filtraciones. DIARIO DE SEVILLA

La juez remite al fiscal las filtraciones del accidente del A400M en Sevilla. CÓRDOBA

El informe técnico del accidente del A400M tardará un año. ABC

El informe sobre el accidente del A400M no estará concluido hasta dentro de un año. LA RAZN

Sin secreto sumarial y filtrado. VIVA (SEVILLA)

El abogado de Samuel niega que sepa dónde está Marta del Castillo. DIARIO DE SEVILLA

El abogado de Samuel niega que sepa dónde está Marta del Castillo. EL MUNDO

El abogado de Samuel niega saber dónde está el cuerpo de Marta. EL CORREO DE ANDALUCÍA

El abogado de Samuel asegura no saber dónde está Marta. 20 MINUTOS ANDALUCÍA

La familia de Marta, molesta por las «rencillas entre abogados». ABC

Isabel Pantoja sale de la cárcel 191 días después para disfrutar de su primer permiso. SUR

Isabel Pantoja ya disfruta de su permiso en la finca de Cantora. DIARIO DE SEVILLA

Isabel Pantoja, en Cantora hasta el viernes. 20 MINUTOS ANDALUCÍA

Isabel Pantoja salió de la cárcel como si subiera al escenario: con besos y sonrisas. ABC

OPINIÓN

Unas leyes de «nuestro tiempo» contra la corrupción. ABC

No fue una macroestafa. ABC

Sevilla no olvida a Marta del Castillo. LA RAZÓN

■ VI JORNADAS JURÍDICAS DE CEUTA

Los profesionales de la justicia debaten sobre las novedades en el ámbito jurídico

El presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Lorenzo del Río, resalta que Ceuta tiene planta suficiente para facilitar y agilizar la función jurídica

CEUTA
J.M.R.G.
ceuta@elpueblodeceuta.es

El Salón de Grados del Campus Universitario acoge desde ayer las VI Jornadas Jurídicas de Ceuta. Estas contaron en el acto inaugural con la presencia del director de las jornadas, Fernando Tesón Martín, el director académico de las mismas, Federico Fernández de Buján, así como con el presidente en funciones de la Ciudad Autónoma de Ceuta, Juan Jesús Vivas Lara, y el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), Lorenzo del Río.

El primero en tomar la palabra durante esta inauguración fue el director académico quien aseguraba ante los presentes que "los auspicios vuelven a ser favorables a esta nueva edición de las Jornadas Jurídicas de Ceuta", mientras resaltaba que los contenidos escogidos para las mismas tienen un valor formativo excepcional gracias al "extraordinario elenco de ponentes, así como por la riqueza y actualidad de los temas dogmáticos abordados".

En este sentido, Fernández de Buján destacaba que "el espíritu intelectual que busca incesantemente la verdad y trata de transmitirla es el edificio que nos alberga, y el sentido ético que indaga a cerca del bien y trata de llevarlo a la práctica es la bóveda que nos cobija".

En esta nueva edición convocada por el Consejo General del Poder Judicial, Fernández de Buján quiso reflexionar de forma sucinta y veloz sobre la función de juzgar como expresión de la virtud de la justicia, tratando acercarse a su significado desde las afueras del derecho, intentando exponer un apunte semántico de la palabra juzgar y de la que expuso todas sus acepciones.

El director académico manifestaba a los presentes que las jornadas jurídicas de Ceuta son una realidad ya bien granada y consolidada, siendo las presentes el sexto eslabón de una cadena en las que las precedentes conforman un valioso catálogo de ponencias que conjugan el saber doctrinal trasapado por la rica experiencia forense.

Tras la intervención de Fernández de Buján, tomaba la palabra el presidente en funciones de la Ciudad Autónoma de Ceuta, Juan Jesús Vivas Lara, quien puso de manifiesto la categoría, importancia y utilidad de las jornadas que ayer

daban comienzo en el Salón de Grados del Campus Universitario de Ceuta, y aprovechó la ocasión para agradecer a todos los asistentes y participantes en estas Jornadas Jurídicas, especialmente al Consejo General del Poder Judicial por darle contenido y sustento a estas jornadas.

Vivas también puso de manifiesto que a través de estas jornadas existen un conjunto de voluntades que se ponen al servicio de conseguir y lograr que la distancia y el tamaño de la extrapeninsularidad no se convierta en un obstáculo insalvable, para lograr “la irrenunciable aspiración de igualdad de los ceutíes con el resto de los españoles en derecho, en obligaciones pero también en algo fundamental para nosotros como es el acceso en condiciones de igualdad a los servicios públicos fundamentales y esenciales, y no cabe ni la menor duda que el de la justicia lo es”.

Para finalizar, Vivas reconoció que la justicia tiene muchas acepciones y muchas percepciones, indicando que todas ellas de una notable importancia, porque “la justicia los ciudadanos la interpretamos en su acepción más inmediata, como un valor ético, como un principio moral insustituible a lo largo de la historia y que consiste básicamente en interpretarla como algo que es la herramienta para dar a cada uno lo que se merece”. Por este motivo, Vivas destacó que quienes se dedican desde distintas parcelas a servir a la Justicia “merecen el reconocimiento del conjunto de la sociedad”.

Por último, tomaba la palabra el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), Lorenzo del Río, quien destacaba que con estas jornadas se logran poner en valor tres factores fundamentales, la ciudad, la justicia, y unos temas formativos específicos y generales, de ahí que resaltara la importancia de estas jornadas para la ciudad porque “se le da valor, se le da cariño y se muestra que las instituciones del Estado están aquí”.

Del Río también quiso destacar la importancia que tiene la unión de la sociedad con la justicia, un valor tan necesario en una sociedad democrática y de derecho.

El presidente del TSJA resaltaba que Ceuta es una primera avanzadilla de ese proceso de cambio que se están llevando a cabo en los juzgados, a través de la Nueva Oficina Judicial que se pretende que tenga un mayor nivel de satisfacción, mostrándose esperanzado que los tribunales y juzgados ceutíes respondan a las necesidades de esta sociedad que pide “celeridad, seguridad jurídica, mejor contacto y trato directo con los ciudadanos, racionalización y eficacia”, manifestando que para lograr todo ello debe existir una implicación de todas las partes, jueces, personal al servicio de la administración de justicia y todos los recursos técnicos y materiales.

Del Río resaltaba que en Ceuta se cuenta con una planta suficiente para facilitar y agilizar la función jurídica, con sus 13 órganos judiciales y más de 160 profesionales entre jueces, secretarios y personal de la administración.

Durante su intervención abogó por superar las dificultades ante unos cambios que necesariamente deben producirse en la organización del trabajo judicial, indicando que solamente así se podrá mejorar en la calidad y eficiencia del servicio que se presta. Igualmente, aprovechó la ocasión para recordar los cambios que se producirán en breve, como el que se pretende efectuar a partir de 2016 donde toda la documentación se tramitará vía telemática, por lo que se establece lograr el llamado “papel cero”.

Para concluir, fue el propio presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), Lorenzo del Río, quien declaró inauguradas las jornadas, dándose paso a continuación a la primera de las ponencias, ofrecidas por el magistrado de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, Eduardo Baena Ruiz, quien abordó las últimas resoluciones del Tribunal Supremo en materia de Derecho de Familia, siendo el magistrado del Tribunal Supremo, Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, el moderador de la misma.

Posteriormente y tras una pausa para un café, las jornadas continuaron con una ponencia ofrecida por el presidente de la Audiencia Provincial de Cádiz, Manuel Estrella Ruiz, quien abordó las incidencias en materia de tráfico de la supresión de las faltas en el Código Penal, estando moderada por Silvia Rojas Rodríguez, fiscal.

Las jornadas concluyeron en el día de ayer con una ponencia ofrecida por el presidente de la Audiencia Nacional José Ramón Navarro Miranda, la cual versó sobre la Audiencia Nacional y los delitos terroristas: perspectivas actuales y de futuro, estando la misma moderada por la magistrada suplente de la Audiencia Provincial de Cádiz en Ceuta, Nuria Girón Román.

“LAS JORNADAS JURÍDICAS DE CEUTA SON REFERENCIA NACIONAL”

02 Junio 2015 Olav Orts



El Campus Universitario acoge la inauguración de la edición sexta de una cita que reúne a prestigiosos profesionales | Unanimidad en destacar el nivel | Concluye hoy

Inauguración. O sea, en palabras de Federico Fernández de Buján, catedrático de Derecho Romano, director académico de las Jornadas Jurídicas de Ceuta y maestro de la vieja escuela, “término de grave significación con profunda simbología en el mundo romano. Del latín: inauguratío. Denominada así la ceremonia que precedía cualquier acto importante para la vida ciudadana”. Con tal espléndida intervención quedó ayer inaugurada, en torno a las diez de la mañana en el Salón de Grados del Campus Universitario de Ceuta, la edición sexta de una cita académica “que es ya referencia nacional”, señalaría luego el presidente en funciones Vivas, sentado a la vera de Fernández de Buján y

al lado también de Lorenzo del Río, presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) y de Fernando Tesón, presidente de la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Cádiz y director de las mencionadas Jornadas. “Los asistentes sabrán reconocer en las ponencias que se anuncian”, señaló Fernández de Buján, brillante en todo instante, “unos contenidos de enorme valor formativo por el extraordinario elenco de ponentes elegidos y por la riqueza y actualidad de los temas dogmáticos abordados”. “El espíritu intelectual, que busca incesantemente la verdad y trata de trasmitirla”, indicó el maestro, un amante del diccionario, “es el edificio que nos alberga y el sentido ético que indaga acerca del bien y trata de llevarlo a la práctica, la bóveda que nos cobija”.

Tomó entonces la palabra Vivas, quien, tras destacar el talento del director académico, indicó que “nadie puede dudar del interés y de la actualidad de los temas elegidos en las Jornadas, como: la lucha contra el terrorismo, los derechos de la familia o temas relacionados con la mediación bancaria o la libertad religiosas”. “La Justicia tiene muchas acepciones y percepciones”, valoró el presidente, “todas ellas de una notabilísima importancia, porque los ciudadanos interpretamos este servicio como un valor ético, un principio moral insustituible a lo largo de la Historia y que, básicamente, consiste en interpretarla como algo que es la herramienta para dar a cada uno lo que se merece. Como decía Víctor Hugo ‘es más fácil ser bueno que ser justo’ y creo que muchas de las personas que aquí nos honran con su presencia lo entenderán fácilmente”. “La Justicia”, prosiguió Vivas, “es también un pilar fundamental del Estado de Derecho, de la convivencia democrática, del imperio de la Ley igual para todos: sin reserva, sin discriminaciones ni impunidad, sin privilegios de ningún tipo. La Justicia es una herramienta que es garantía de puntos tan fundamentales como la defensa de los derechos humanos, de las libertades pública, del progreso social, del desarrollo económico. Dada la trascendencia de estos asuntos, creo que los que se dedican desde las distintas parcelas a servir a la Justicia, merecen el reconocimiento del conjunto de la sociedad, un reconocimiento que se acentúa cuando al mismo tiempo se asocian a una actitud profesional de voluntad, entrega y dedicación para, en tiempos difíciles, superar las carencias y deficiencias en la calidad del servicio, para dar demanda a los retos que nuestra sociedad reclama y dar justa respuesta a los nuevos fenómenos y delitos como puede ser la trata de seres humanos, la corrupción o la utilización de internet para cometer delitos”, dijo el presidente, justo antes de que realizara los valores de Ceuta y deseara, como perfecto anfitrión, buena estancia a los visitantes.

Para concluir la inauguración, debidamente moderada por Tesón, Del Río señaló que “estas Jornadas colocan a Ceuta en el punto jurídico nacional, es por ello que merecen tener máxima continuidad en el tiempo. Este evento académico pone en valor tres aspectos: la ciudad, la Justicia y un esquema formativo de categoría. Ceuta se quiere unir con estas jornadas al valor de la Justicia. Leía hoy en el periódico la unión existente entre esta ciudad y el Ejército y me gustaría a mí añadir que también existe esa simbiosis entre ciudad y Justicia”, valoró Del Río antes de que atronara una rotunda ovación en el auditorio y el telón de la edición sexta se levantara indefectiblemente.



El presidente de la Audiencia Nacional dice que Internet “es el gran arma terrorista del yihadismo”

Escrito por Gonzalo Testa

lunes, 01 de junio de 2015

- José Ramón Navarro Miranda repasa cómo han evolucionado las herramientas legales y jurisdiccionales para combatir las amenazas terroristas, también en constante evolución

- El magistrado canario cifra en unas 30.000 el número de páginas web con contenidos radicales de esa naturaleza

El presidente de la Audiencia Nacional, José Ramón Navarro, ha alertado este lunes en Ceuta de que Internet “es sin duda el gran arma terrorista del yihadismo” y ha cifrado en “unas 30.000” el número de páginas web con contenido de esa naturaleza, una amenaza que según ha destacado se debe combatir “por la vía de la cooperación internacional, sobre la que todos los países están sensibilizados tanto en la vertiente de los ‘lobos o lobas solitarios’ como en la financiera, la de la palabra y la del odio al enemigo”.

El magistrado canario ha cerrado con una ponencia titulada ‘La Audiencia Nacional y los delitos terroristas: perspectivas actuales y de futuro’ la primera sesión de las VI Jornadas Jurídicas de Ceuta que organizan el Gobierno autonómico, el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y el Centro Universitario local de la UNED.

Durante su exposición, Navarro Miranda ha recordado que la Audiencia Nacional es “mucho más que los seis escalones que vemos en los informativos y que la Sala de lo Penal”, ya que según ha reseñado “la de lo Contencioso tiene el doble de secciones y magistrados” y también existe la de los Social. “También debería haber una de lo Civil como órgano competente en todo el territorio nacional”, ha opinado el presidente, que considera que la exposición de motivos que justificó la creación de la Audiencia “no como una heredera del Tribunal de Orden Público” hace 38 años “sigue plenamente vigente”.

Desde 1977 la Audiencia Nacional ha tramitado 675 causas judiciales relacionadas con

el terrorismo en España y ha identificado 1.163 víctimas mortales. “La amenaza terrorista, primero con los GRAPO, el FRAP y sobre todo con ETA, que ahora se está diluyendo y ha dejado de ser la gran preocupación, ha cambiado tanto como la forma de combatirla”, ha reflexionado.

Miranda ha comparado la estructura “jerarquizada” etarra con los nuevos modos de operar “del mal llamado Estado Islámico, al que deberíamos referirnos como DAESH”. En ese nuevo contexto, el presidente de la Audiencia Nacional se ha congratulado por el “alto” nivel de consenso parlamentario que recibió la reforma del Código Penal que entrará en vigor el próximo 1 de julio, que entre otras cosas “permite adelantar la barrera penal frente al adoctrinamiento pasivo, ante aquellas personas que entren en Internet en busca de esas páginas yihadistas, o frente a quienes viajan al extranjero para practicar la supuesta yihad”.

El magistrado también ha llamado la atención sobre los “nuevos fenómenos de captación de mujeres y menores”, un ámbito en el que el Juzgado específico de la Audiencia está tramitando 13 expedientes de reforma por enaltecimiento y humillación y otros 5 por delitos de terrorismo yihadista, aunque en el campo de quienes aún no han cumplido los 18 años ha instado al poder legislativo a “ordenar” las competencias jurisdiccionales para evitar las “disfunciones” actuales.

PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA NACIONAL ADVIERTE DE QUE INTERNET ES EL "ARMA" DEL YIHADISMO

01 Junio 2015 El Faro



El presidente de la Audiencia Nacional, José Ramón Navarro, ha asegurado hoy en Ceuta que internet es "la gran arma" del terrorismo yihadista y ha abogado por la cooperación internacional y las nuevas técnicas de investigación policial en la lucha contra las nuevas formas de hacer terrorismo.

José Ramón Navarro ha realizado esta aseveración durante su participación en las VI Jornadas Jurídicas, que organizan la Ciudad Autónoma, el Consejo General del Poder Judicial y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y que se desarrollan entre hoy y mañana.

El presidente de la Audiencia Nacional ha cerrado este mediodía la primera parte de las jornadas con una ponencia titulada "La Audiencia Nacional y los delitos terroristas:

perspectivas actuales y de futuro".

En su intervención, ha realizado una evolución histórica de las manifestaciones violentas desde el terrorismo clásico hasta las "nuevas formas de barbarie" protagonizadas por organizaciones como Daesh o Al-Qaeda.

En su opinión, el "ciberespacio se ha convertido en una de las principales bazas" que encuentra el terrorismo yihadista para la captación de nuevos activistas y la difusión de sus mensajes propagandísticos.

En este sentido, ha cifrado en más de 30.000 el número de páginas yihadistas que hoy circulan por la red, por lo que ha argumentado que los estados democráticos deben buscar una "respuesta congruente" con las nuevas amenazas.

Navarro ha detallado que la estructura de estas organizaciones terroristas ya no reclaman una jerarquización en la toma de decisiones sino que "dejan espacio" al activismo autónomo, a los conocidos como "lobos solitarios".

Se ha referido a la nueva Ley Orgánica 2/2015 en materia de delitos de terrorismo, que entrará en vigor el próximo 1 de julio, al entender que esta ley permitirá perseguir a quienes consulten páginas yihadistas con la finalidad de unirse a una organización terrorista o lograr sus propósitos.

"Se sigue persiguiendo la integración y pertenencia a banda armada, la colaboración, el adoctrinamiento, pero también se afronta este nuevo fenómeno que se conoce como adoctrinamiento pasivo", ha comentado.

El magistrado ha destacado la cada vez más común presencia de mujeres y menores como objetivos de las tareas de captación de las redes yihadistas

“UNA DOCTRINA NO DEBE ENCASILLARSE NI TENER UNA FÓRMULA CERRADA”

02 Junio 2015 O.O.



Magistrado del Tribunal Supremo, Baena Ruiz trató las novedades en el Derecho de Familia

Toda vez que la edición sexta de las Jornadas Jurídicas quedaran inauguradas, dieron comienzo las ponencias, siendo la primera la que ofreció Eduardo Baena Ruiz, magistrado de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, que tras ser presentado por Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, también magistrado del Tribunal Supremo, analizó las últimas resoluciones del mismo órgano en materia de Derecho de Familia.

Así, por espacio de una hora, surgieron principios, palabras o ideas que, a buena parte de la sociedad, le son familiar: divorcios, potestad, desamparo, tutela. “Es necesario que se cumplan dos requisitos para que surja la situación de desamparo”, dijo el experto, “una, el incumplimiento por parte

de las personas obligadas a la protección del menor y dos, la efectiva privación para este de una asistencia material o moral”. “La sala no puede fijar doctrina con una fórmula tan cerrada y contundente como la pretendida por la recurrente”, valoró, para añadir al respecto que “algunas veces se acude al Tribunal Supremo pretendiendo que establezca una doctrina muy cerrada en unos temas donde la realidad muestra muchísimos matices”. “Siempre he dicho que la independencia del poder judicial está reñida con el amor propio ya que hay un valor superior en la Constitución que es la seguridad jurídica pero también es cierto que no se puede encasillar una doctrina”, estimó.

“LAS INCIDENCIAS DE TRÁFICO YA NO SERÁN MATERIA PENAL Y SÍ INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS”

02 Junio 2015 Olav O.



El presidente de la Audiencia Provincial de Cádiz dio la claves para entender las reformas

La segunda ponencia de la jornada de inauguración corrió a cargo de Manuel Estrella Ruiz, presidente de la Audiencia Provincial de Cádiz, y llevó por título ‘Incidencia en materia de tráfico, de la supresión de las faltas en el Código Penal’, como así mencionó durante su presentación Silvia Rojas, fiscal. De tal manera, en declaraciones para ‘El Faro’, Estrella señaló desde el mismo Campus Universitario que “hay que explicar a la sociedad lo que significa la entrada en vigor de las dos leyes que lo harán el 1 de julio: la reforma del Código Penal y la Ley de Ordenación de la Seguridad Ciudadana, la que sustituye a la conocida como ‘Ley Corcuera’, de 1992, y cómo van a suceder: habrá despenalización de conductas, que la mayoría pasará a integrarse en infracciones

administrativas competencia de la Delegación de Gobierno, por supuesto susceptibles de ser recorridas ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa; y habrá despenalización de otras conductas que se encauzarán en el ámbito del derecho privado puro, como una acción civil, en un Juzgado de Primera Instancia”, dijo.

En este sentido, el presidente señaló asimismo que “las imprudencias leves en materia de tráfico hasta ahora eran susceptibles de ser un juicio de faltas y ahora pasarán a ser procedimientos civiles puros. En la prueba pericial, la clave de cada asunto, ya no podrá intervenir el médico forense, sino que deberán ser peritos privados costeados por la propia parte, algo que va a fomentar mucho las aceptaciones que hagan las aseguradoras a las víctimas: o sea, la conciliación”, avanzó. ¿Se reducirá con tal medida la litigiosidad? “La penal sin duda”, respondió, y añadió “ahora mismo hay cuarenta faltas, se despenalizarán doce y nos quedarán 28, que se convertirán en delitos leves que prescribirán en un año en lugar de seis meses”. “Además, crearán antecedentes penales, de modo que esta es una consecuencia importante”, valoró Estrella, quien indicó en último término, acerca de su participación, que “es un privilegio, un orgullo estar en un acto de tanta categoría”.



El juez planea que otra sala decida sobre Chaves y Griñán

El procedimiento limitaría las opciones de recurso de las defensas

R. RINCÓN/J. M. ROMERO, Madrid. El juez del caso ERE en el Tribunal Supremo ha ordenado las últimas diligencias antes de decidir si sigue adelante con la causa abierta a los expresidentes andaluces Manuel Chaves y José Antonio Griñán y tres exconsejeros. El magistrado Alberto Jorge Barreiro cree que puede haber indicios contra alguno de los aforados, pero estudia pedir a la sala de admisión del tribunal que sea ella la que decida si se solicita el suplicatorio al Congreso, según fuentes conocedoras del proceso. Esta fórmula limitaría las opciones de los implicados para recurrir la decisión, ya que no se dictaría un auto de inculpación que pudiera ser impugnado por las defensas de los exdirigentes andaluces.

El magistrado Barreiro busca desde hace meses indicios de prevaricación (por acción u omisión) en la conducta de Griñán y Chaves y los exconsejeros José Antonio Viera, Gaspar Zarrías y Mar Moreno. La juez Mercedes Alaya, que investiga en Sevilla el presunto fraude de los ERE, considera que prevaricaron al poner en marcha un instrumento —las transferencias de financiación— para favorecer un reparto arbitrario de ayudas sociolaborales falseando la Ley de Presupuestos.

Según fuentes conocedoras del caso, Barreiro está ultimando su resolución sin seguir el cauce más habitual. Aunque la ley de Enjuiciamiento Criminal no regula cómo debe ser el procedimiento en el Supremo contra un aforado, la fórmula que más se ha utilizado es que el instructor dicte un auto en el que archive la causa contra alguno o todos los implicados o concrete su inculpación. En este caso, el magistrado propone a la sala que pida el suplicatorio para investigar a los

aforados. Así se hizo, por ejemplo, en la investigación contra el ministro José Blanco, acusado por un contratista gallego de haber cobrado 200.000 euros a cambio de favorecerle en determinados contratos con la Administración central. El juez investi-

gó el caso durante un año y llegó a inculparle por un delito de tráfico de influencias. La defensa de Blanco recurrió esta decisión ante la sala de lo penal, que archivó el procedimiento por lo que nunca se pidió el suplicatorio contra el exministro de Fomento.

Pero la fórmula que estudia ahora Barreiro es otra. En vez de emitir un auto para pedir el suplicatorio y dar la opción a los abogados de que lo impugnen a la sala de recursos (compuesta por tres magistrados que hasta ahora han estado ajenos al proceso), el juez estudia remitir una exposición razonada justificando la necesidad de pedir ya un suplicatorio a las Cortes. Pero si no dicta previamente un auto de inculpación, las defensas de los aforados no podrían recurrir la decisión como se hizo en el caso de Blanco. Los abogados podrían presentar una petición a la sala para que no mandara el suplicatorio,

pero las fuentes consultadas consideran improbable que se atendiera esta solicitud y se rechazara la del instructor.

Si como prevén fuentes conocedoras del caso, Barreiro opta por inculpar a alguno de los aforados, tiene que exponer en una resolución que ha encontrado indicios evidentes de que ideó el fraude o, al menos, lo conoció y no puso medios para frenarlo. Estas fuentes consideran que el juez no ha hallado indicios contra la senadora y exconsejera de la Presidencia Mar Moreno, mientras que la decisión sobre los otros cuatro aforados genera más dudas.

Una "ocasión de riesgo" por acción u omisión

La base jurídica, según las fuentes consultadas, se sitúa en el artículo 11 del Código Penal, que considera delito crear por acción u omisión "una ocasión de riesgo para el bien jurídicamente protegido". Ninguno de los aforados firmó resoluciones vinculadas a los ERE (solo Viera en el convenio para la puesta en marcha del fondo de ayudas). Pero la resolución de Barreiro dependerá de en qué nivel de la cadena de mando sitúa la responsabilidad de la prevaricación, ya sea porque entienda que alguno o todos los aforados conocían que el fraude se estaba produciendo o porque aunque no prevaricaran a sabiendas sí lo hicieron por inacción.





El juez del Supremo ultima el caso de los ERE, que pasará ahora a la sala

● Varios de los aforados serán imputados, según la Cadena Ser, que cita a Griñán y Viera

Redacción SEVILLA

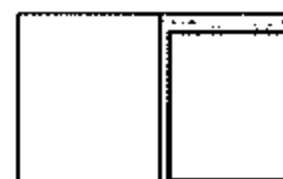
El juez instructor del Tribunal Supremo Jorge Alberto Barreiro está a punto de culminar la investigación de los aforados en el caso de los ERE. A falta de dos periciales solicitadas por el ex presidente andaluz José Antonio Griñán y por el ex consejero Gaspar Zarrías, todo indica que el instructor redactará una exposición razonada que será enviada a la

Sala de lo Penal del alto tribunal. De este modo, según fuentes de la investigación, el juez impediría que algunos de los aforados pudiera presentar un recurso contra un auto de acusación, tal como ocurrió en el caso del ex ministro José Blanco. Ello lleva a pensar a algunos medios que de los cinco aforados, habrá varios para los que el juez solicitará el procesamiento aunque lo hará a través de su exposición y no del auto. Según informó ayer la Cadena Ser, los procesados serán José Antonio Griñán y el diputado José Antonio Viera, que fue consejero de Empleo cuando se firmó en 2001 el convenio que articulaba el plan de ayudas a los trabajadores afectados por los ERE. Se archivarían los casos del ex presidente Manuel Chaves y la ex consejera Mar Moreno.

Según las fuentes citadas por la Ser, el juez habría apreciado indicios de delito de prevaricación. El artículo 11 del Código Penal señala al que por acción u omisión haya puesto en riesgo el destino de fondos públicos.

Es la sala la encargada de solicitar el suplicatorio si así lo estimase, ya que cualquier decisión procesal sobre los aforados no corresponde al juez, sino a este órgano colegiado. En el caso del ex ministro José Blanco, el instructor emitió un auto de inculpación, pero la sala resolvió en su contra, por lo que se archivó y no fue necesario solicitar el suplicatorio. No obstante, el caso tiene una derivada política porque el PSOE solicitará el acta a quienes sigan imputados con independencia de si la sala archiva o confirma la opinión del juez.





El juez ve «contradicciones graves» en los peritos que exculpan a Griñán

● El instructor del Supremo muestra abiertas «discrepancias» con la contrapericial que trata de combatir la tesis incriminatoria ● Eran subvenciones y requerían fiscalización previa, sostiene

VIENE DE PRIMERA PÁGINA

Cuando los catedráticos de Derecho Financiero y Tributario Miguel Ángel Martínez Lugo y Juan Zornosa comparecieron el pasado 7 de mayo para ratificar la contrapericial elaborada por encargo del ex presidente José Antonio Griñán, el juez Alberto Jorge Barreiro observó abiertamente «contradicciones graves» entre el criterio expresado por los peritos y «lo que dicen los hechos».

El magistrado mostró abiertamente «discrepancias» con los comparecientes y se demarcó de algunos de los criterios esgrimidos por éstos, como puede leerse en el acta con la transcripción íntegra.

Hay un pasaje especialmente revelador. Después de que terminaran el interrogatorio los abogados de Griñán y de Gaspar Zarrías y de que el Ministerio Fiscal rechazara formular preguntas, Barreiro expone de forma profusa —la transcripción de su intervención ocupa sin interrupciones casi siete de las 64 páginas que ocupa el acta— lo que él define como «cuadro general», en el que desliza opiniones sobre los hechos en cuestión. No parece que los argumentos con los que los aforados tratan de combatir la tesis de los peritos de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) hayan convencido precisamente al instructor.

Este planteamiento aviva la posibilidad de que Barreiro eleve en las próximas semanas la exposición razonada a la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo —con los indicios delictivos contra varios de los cinco aforados— como paso previo a la petición de suplicatorio a las Cortes, según informó ayer la Ser.

Ello no sucedería nunca antes de mitad de junio. Griñán tiene dos semanas para replicar las conclusiones ampliatorias de los peritos de la IGAE y han de incorporarse aún a la causa miles de documentos enviadas el verano pasado por el Parlamento andaluz al juzgado de Alaya con los que el ex presidente andaluz trata de demostrar que los diputados contaban con toda la información cuando aprobaban año tras año las leyes de presupuestos, en las que se incluía la partida 31.L. El instructor, igualmente, debe resolver si acepta la petición para que declare la ex viceconsejera de Hacienda Carmen Martínez Aguayo.

El juez Barreiro sostiene que, a estas alturas de la instrucción, «nadie discute» ya que las ayudas so-

‘SI ERA LA SOLUCIÓN, ¿POR QUÉ NADIE HABLA DEL CONVENIO?’

El magistrado Alberto Jorge Barreiro lanzó una pregunta directa al ex consejero de Empleo Antonio Fernández cuando éste prestó declaración en el Tribunal Supremo el pasado 30 de abril: «Si era la solución para la crisis económica de Andalucía, ¿por qué aquí nadie habla del convenio?».

El instructor del ‘caso ERE’ en el alto tribunal se refería al convenio marco que el 17 de

julio de 2001 firmaron José Antonio Viera (consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico) y el propio Fernández (presidente del extinto IFA, hoy Agencia IDEIA) y que la juez Alaya sitúa en el origen del fraude.

Barreiro mostró ante el imputado su extrañeza por el hecho de que ese «acuerdo» —«no una norma», precisó— «parece ser la panacea» y, sin embargo, «¿cómo es que ustedes no hablan ni en consejosillos [reunión semanal de viceconsejeros], ni en Consejos de Gobierno con toda naturalidad de este convenio, sino que vienen aquí a esconderlo?».

Fernández, durante el interrogatorio por el fiscal, contestó que hablaban «de los problemas» y «no del procedimiento», a lo que el instructor insistió con una gráfica comparación: «Es como si ustedes tienen un enfermo gravísimo, ustedes son los que buscan la medicina, la encuentran y, a partir de ahí, solamente hablan ustedes de la consecuencia de la enfermedad y no hablan de la medicina que encontraron. Eso es una incoherencia lógica que cualquier persona o ciudadano medio, como decimos los juristas, no entiende francamente bien». A. S. / S. T.

ciolaborales y a empresas en crisis otorgadas con cargo a la partida presupuestaria 31.L o fondo de repites son «subvenciones», aunque se pagaran mediante el instrumento de las transferencias de financiación (la Consejería de Empleo las otorgaba pero traspasaba el dinero al ente IFA/IDEA para que materializara el pago).

El instructor cree es aquí donde radica «el núcleo del problema», dado que —contestándose él mismo— «no es igual» una transferen-

cia de financiación y una subvención.

Y no es lo mismo, entre otras cosas, por las garantías de control que conlleva una y otra. «Los requisitos a la hora de fiscalizar una subvención no son los mismos», observa Barreiro, convencido de que, si se hubieran tramitado como subvenciones, «el interventor seguro que hubiera puesto reparos a la mayor parte de las subvenciones que se fueron concediendo dada la forma en la que se estaban concediendo».

El magistrado también discrepa de los peritos respecto a la posibilidad de que estas subvenciones puedan ser consideradas como «extraordinarias». «No puedo compartir su criterio de excepcionalidad cuando es un tema de concesiones de ayudas que duran 12 años y donde las modificaciones presupuestarias son sólo 22, y donde el presupuesto general y la modificación están en una relación del 15%. O sea, no es que de repente hay un problema y se hace una modificación pre-

supuestaria. No, el tema no se ha planteado así, el tema se ha planteado a largo plazo, con planes de concertación a varios años y ahí se va dando una cantidad de dinero importante a una serie de ciudadanos. Entonces, desde esa perspectiva de 12 años de duración, un sistema, digamos, automatizado, un sistema reiterado en el tiempo, en que se está repartiendo... haciendo una política económica nueva para casos de crisis; pero para una crisis de 12 años, entonces no podemos hablar de una subvención extraordinaria donde no aparezca nada, ya no digamos si entramos en los expedientes, donde... hay algunos que están prácticamente vacíos, desgrana en otro momento de la comparecencia.

Después de dar por sentado que eran subvenciones y que como ta-

La postura del juez aviva la tesis de que el TS pedirá a las Cortes el suplicatorio

les exigían fiscalización propia, el juez aborda otra cuestión central del caso: ¿se pueden utilizar las transferencias de financiación para un fin distinto al de compensar la cuenta de pérdidas y ganancias del organismo receptor o enjugar pérdidas de ejercicios anteriores?

Barreiro considera «muy respetable» el criterio esgrimido por los peritos propuestos por Griñán sobre las transferencias de financiación, si bien considera que existe un «cúmulo legislativo» —23 textos legales constan en la causa que instruye Alaya— que desacreditan el uso de este mecanismo presupuestario para el pago de subvenciones.

«Eso lo siguen haciendo año tras año, hasta que hacen unos informes en los que se les advierte, inol, ése no es el procedimiento adecuado, como dicen ustedes, sino que el procedimiento adecuado debe ser el procedimiento de la subvención cuando se trata de hacer realmente una subvención», expone el magistrado.

Fuentes del caso consultadas por este periódico se mostraron ayer convencidas de que el instructor «lo tiene ya claro» y, aunque hay que practicar todavía diversas diligencias de prueba, Barreiro avala en gran parte la tesis incriminatoria y «no va a cambiar de opinión».





El fiscal jefe del TSJA pide actualizar el sistema penal para luchar contra la corrupción

EP SEVILLA

El fiscal superior de Andalucía, Jesús García Calderón, incidió ayer en la necesidad de actualizar el "arcaico" sistema penal español para luchar contra la corrupción de una manera efectiva, un fenómeno que ve como "una forma de crimen organizado".

Durante un acto en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, García Calderón afirmó que la corrupción tiene "un efecto devastador" en la sociedad, ya que supone "la destrucción de la clase media". Además, el fiscal jefe del TSJA manifestó que la corrupción es "fácil de identificar pero difícil de definir", y destacó

que la variedad más grave es aquella protagonizada por el poder político, fenómeno al que tachó de "crimen organizado".

Partiendo de este supuesto, García Calderón señaló "la necesidad especial para combatir con eficacia este fenómeno contando con un acervo legislativo actualizado, con medios suficientes, con una

policía especializada o con fiscalías especializadas y autónomas", y es en este punto donde "quiebra por completo el sistema español", a su juicio. "El Código Penal tiene sanciones muy intensas y fuertes para estos casos, pero es del 95, aunque haya sido modificado unas 30 veces", sentenció el fiscal superior de Andalucía.

Por otra parte, García Calderón defendió que la "exhibición pública" de estos casos debe ser sustituida por un análisis científico de las circunstancias, diferenciando en cada caso si es necesario que la persona en cuestión dimita o no, por ejemplo. "El problema de la información como elemento de cambio conforme a intereses de signo político es otro de los problemas de la corrupción", dijo el fiscal, que también consideró que el tratamiento mediático de los casos de corrupción debe ser actualizado por un nuevo Código Penal.



García Calderón propone actualizar el sistema penal contra la corrupción

► El fiscal superior de Andalucía participó ayer con el periodista Ignacio Camacho en un foro de la Facultad de Derecho

P. GARCÍA
SEVILLA

El fiscal superior de Andalucía, Jesús García Calderón, puso ayer sobre el tapete la necesidad de «una legislación procesal de nuestro tiempo», así como la responsabilidad del poder legislativo para llevar a cabo «una reforma sustancial de nuestro sistema de justicia penal» como instrumentos para combatir la corrupción de manera efectiva. El fiscal superior de Andalucía participó, junto al periodista y articulista de ABC Ignacio Camacho en un foro, organizado por la Facultad de Derecho de Sevilla, en torno a la corrupción política en España. Un fenómeno que, en su opinión, tiene un «efecto devastador» que se traduce en la «destrucción de la clase media».

García Calderón señaló que, en la actualidad, la corrupción «es algo muy fácil de identificar y difícil de definir», ya que no todas las conductas corruptas son delictivas, ni todas se cometen por la clase política, si bien llegó a considerar esta última como «una forma de crimen organizado» por las caracte-

erísticas que en ella concurren. Dentro de este contexto, calificó de «gravísimo» la falta de un código procesal penal actualizado para combatir eficazmente la corrupción y delimitar cada tipo de responsabilidad. «Resulta necesaria una clarificación de los conceptos», precisó el fiscal superior andaluz, partiendo de la premisa de que «el problema de la corrupción en España es que se trata de un fenómeno del que todos hablamos mucho pero que conocemos muy mal, pues no es objeto de un análisis científico».

Trabajo multidisciplinar

García Calderón se refirió también a las altas dosis de «inconcreción» y confusión que suelen observarse en informaciones sobre algunos de estos casos, resaltando además que «el riesgo de generalización es terrible». A este respecto, manifestó que «la lucha contra la corrupción ha de ser una actividad caracterizada por su sentido colectivo, por la coordinación institucional. Considerar que se puede resolver por la individualidad de alguien que asume la investigación de un asunto es un despropósito». La corrupción «tiene que ser atacada —añadió— con discreción, eficacia y buscando un cierto anonimato y un cierto sentido de lo colectivo». Con todo ello quiso evidenciar «el arcaísmo de nuestro sistema, que sigue confiando en la figura del juez de instrucción para llevar a cabo los grandes procesos en la lu-

cha contra la corrupción. Hacen falta —dijo— equipos multidisciplinarios, en los que se integren magistrados, interventores, policías judiciales...»

Desde una perspectiva más social, Ignacio Camacho abordó el asunto indicando que «la corrupción a gran escala, encastrada de forma general en todos los estratos de la política, representa hoy el mayor peligro para la democracia española», toda vez que «está destruyendo como una gangrena el vínculo de representación democrática, los lazos ideológicos, políticos, emocionales y de confianza entre los ciudadanos y sus representantes públicos. La lucha contra la corrupción —aseveró— representa el mayor desafío democrático de España, al mismo nivel que la lucha contra el paro».

El periodista constató el hecho de que la sociedad «es mucho más crítica con

la corrupción cuando se halla en situación de desamparo», aludiendo a que desde el caso Bárcenas a los ERE o la trama Gürtel «proviene de la época del bienestar». Camacho se detuvo de manera especial en el papel que desempeñan los medios de comunicación y opinó que la «excesiva simplificación de los mensajes ha hecho calar un mensaje equivocado o inexacto: que el dinero que nos falta a los ciudadanos es el que ha robado nuestra dirigencia pública. Nos han robado mucho, demasiado, pero todos los caudales afanados en estos años no darían para abrir un hospital».

La crisis ha sido, a su juicio, la causante de esta «catarsis de indignación» y la falta de convicción en las respuestas a la corrupción ha tenido como consecuencia «un bloqueo de la política». Distinguió entre la corrupción «socializada» y «clientelar» de la izquierda, de la «privatizada» de la derecha, y reclamó un seguimiento adecuado en prensa y televisión de los casos, «cuya aparición convulsiva depende casi en exclusiva de filtraciones judiciales o, lo que es peor, policiales». La falta de formación jurídica y la simplificación de los mensajes está destruyendo, según afirmó, «el concepto de presunción de inocencia y de la eficacia del Derecho».

Lamentó también la «banalización» de la justicia como tema de charla mediática y citó cuatro herramientas para combatir la corrupción: la transparencia administrativa, la persecución judicial, la depuración política y la presión social. «La corrupción cero no existe, lo que debe existir es la tolerancia cero», expuso Camacho, quien incidió en la necesidad de acabar con los efectos «devastadores» de la corrupción en la confianza institucional.

Ignacio Camacho
«La corrupción a gran escala, encastrada en todos los estratos de la política, representa el mayor peligro para la democracia española»





«La gente no se rebela contra la corrupción por miedo a ser pobre»

El periodista Ignacio Camacho y el fiscal superior de Andalucía, Jesús García, debaten en la Facultad de Derecho sobre «el mayor desafío» actual en España

Alejandra G. Diosdado
SEVILLA

«La corrupción supone el mayor desafío democrático en nuestro país en estos momentos». Así comenzó su intervención ayer el periodista y columnista Ignacio Camacho en una mesa redonda organizada en la Facultad de Derecho. Estuvo acompañado del fiscal superior de Andalucía, Jesús García Calderón, quien definió la corrupción política como «una forma de crimen organizado».

Con unos folios preparados para que no se le escapase nada, Camacho reconoció que «la sociedad es más crítica con la corrupción cuando ven que se están volviendo pobres». Pero eso mismo les frena a la hora de elegir quién gobierna.

Es por ello que, «aunque debería haber un bloqueo en la política por la falta de convicción de los partidos tradicionales», lo cierto es que la corrupción «no recibe un impacto negativo en las elecciones por el miedo social al desamparo».

Reconoció, además, que el gran error que se ha cometido y se está cometiendo en el mundo político es lo que él definió como «ytumasismo», la tendencia de los políticos de acusar siempre al contrario con el «y tú más».

Camacho aseguró que los medios de comunicación interfieren a la hora de percibir la corrupción. «El tratamiento que se le da a la información hace que se vea a España como un país corrupto. Salvo casos excepcionales, esto no es cierto».

Por su parte, García Calderón, comenzó su intervención afirmando que la co-

El apunte

¿QUÉ PASARÍA SI JESÚS GIL SIGUIESE VIVO?

Tanto un ponente como otro recalcaron el peculiar caso del exalcalde de Marbella, una de las primeras ciudades más ricas en turismo en nuestro país. «Cuando todo iba bien y no había crisis, nadie se alarmaba porque Jesús Gil tuviese un programa en televisión donde se veía cómo despilfarraba el dinero», comentó García Calderón. Nadie se oponía a ello. Es más, «salió reelegido en tres ocasiones y estoy seguro que si viviese, hubiese estado gobernando hasta hace dos días», afirmó Camacho sobre este personaje, tan morboso como criticado.

rupción política es «la más grave que existe», definiéndola como «una forma de crimen organizado», ya que entran en juego «una serie de magnitudes que la policía define como tal».

«La corrupción está destruyendo la clase media, eso es un hecho», afirmó. Lo ideal en una sociedad para él sería que las clases dirigentes tratasen de imitar a las clases medias, «y no que se consiga la destrucción de estas por la superioridad que se creen que tienen».

Para García Calderón, en España debería haber un código procesal penal actualizado que pudiese resolver la corrupción de manera ade-

cuada, ya que «el código penal actual no es suficiente para combatirla». Además, abogó por crear «un equipo multidisciplinar de investigación integrado por varias personas para que no solo esté expuesto al juez instructor».

«Hay que intentar vencer la corrupción para que se siga definiendo a España como una sociedad democrática», concluyó el acto el fiscal superior de Andalucía.

Con el fin de convertir la Facultad de Derecho en un punto de encuentro entre agentes de la vida social y jurídica, esta sesión del Foro se celebró con la asistencia de unas 50 personas. ■





Imputados en el caso Edu afirman que cumplieron con los requisitos de la Junta

► Aseguran que Empleo no inspeccionó los cursos y que contrataron a los alumnos

EFE MÁLAGA

■ Dos personas relacionadas con una misma empresa a la que se le concedió una subvención para cursos de formación y que están siendo investigadas en el caso Edu defendieron ayer ante el juez instructor que cumplieron con los requisitos.

El titular del Juzgado de Instrucción número 8 de Málaga, que investiga el caso Edu sobre supuestas irregularidades en la concesión de subvenciones a empresas para cursos de formación, los citó ayer para tomarles declaración.

Los declarantes están relacionados con una empresa que im-

partió un curso de servicio de bar y cafetería, de abril a septiembre de 2011 y se le concedió una ayuda de algo más de 60.000 euros.

Los imputados coincidieron en que la Junta de Andalucía no inspeccionó los cursos, que los profesores estaban cualificados y que cumplieron todos los requisitos exigidos, entre ellos la contratación de alumnos.

Hasta el momento, el juez ha enfocado las preguntas a los investigados a cuestiones relacionadas con la gestión del curso, la cualificación de los profesores y la solicitud y control de los cursos.

Unas trescientas personas, entre ellas alumnos, profesores y

empresarios, todas ellas relacionadas con las empresas y los cursos impartidos en la primera convocatoria, de diciembre del 2010, investigada por los agentes de la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEP), tendrán que comparecer ante el juez instructor. También serán citados los responsables y funcionarios encargados de conceder las ayudas aunque según las fuentes consultadas previsiblemente estas citaciones serán de las últimas para que el juez instructor tenga sobre la mesa las declaraciones de tes-

tigos y supuestos beneficiarios.

Esta primera fase del caso Edu, que investiga el presunto fraude en los fondos de formación para desempleados, se ha dividido en dieciséis piezas separadas, aunque las diligencias se centran en diecisiete empresas, ya que dos de ellas se han agrupado en una misma pieza separada por tener vínculos.

El juez instructor también ya tiene en su poder la investigación de la segunda parte de las pesquisas, la denominada Edu Costa, y que afecta a diez empresas en Málaga.

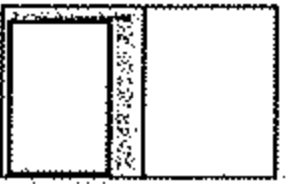




Plazas para jueces en cinco juzgados

● El Consejo General (CGPJ) ha sacado a concurso las plazas para jueces de los de los juzgados número Uno y Cinco de El Ejido, el número Uno de Huércal Overa, y los juzgados número Uno y Tres de Vera.





BALANEGRA

El Consejo de Gobierno decide hoy si tenemos 103 municipios

- La Junta somete a aprobación la segregación de la Entidad Local Autónoma de la localidad de Berja
- El proceso se inició hace ya más de una década

Norberto López - Europa Press

El día que los cerca de 3.000 vecinos de Balanegra llevan esperando más de una década ha llegado. Hoy el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en funciones tiene previsto someter a aprobación la segregación de esta entidad autónoma local (ELA) para la creación de un nuevo municipio independiente de Berja tras contar con todos los informes jurídicos necesarios su constitución.

Así lo han indicado fuentes del Gobierno andaluz, quienes atienden así el último dictamen emitido por el Consejo Consultivo de Andalucía (CCA) en el que se pronuncia de manera favorable sobre el proyecto de decreto por el que se aprueba la creación del municipio de Balanegra, por segregación del término municipal de Berja, sin perjuicio de la distribución de las deudas y cargas, créditos, derechos y obligaciones entre el nuevo municipio y del que se segrega, acorde con los criterios de compensación y solidaridad que han de observarse.

Con esto, una vez que quede constituido, la provincia de Almería pasaría a tener 103 municipios y únicamente una entidad local autónoma, la de Fuente Victoria. El dictamen del Consultivo se produjo después de que la Di-

El nuevo municipio pasaría de tener cinco a once ediles

La alcaldesa en funciones de Balanegra, Mercedes Tapia, se ha mostrado siempre muy cauta a la hora de hablar de este proceso que ella misma inició en 2004. Lo que sí ha comentado a este periódico es que la segregación no será inmediata. Se requerirán al menos un plazo de tres meses para que la Comisión Gestora que se encargue de la segregación articule los órganos de gobierno de Balanegra y todo se gestione dentro del marco legal. Esta independencia también llevará aparejada el crecimiento del número de concejales que conforman la Corporación de Balanegra. En la actualidad son 5 los ediles y con este proceso se duplicarían hasta los 11 en consonancia al número de habitantes.

rección General de la Administración Local de la Junta y la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales dieran también su visto bueno al proceso, lo que permitió remitir el borrador del decreto al CCA para que emitiera su propio

dictamen antes de que llegue a la mesa del Consejo de Gobierno.

Según consta en la resolución existen "importantes singularidades" con respecto a este expediente puesto que el procedimiento de Balanegra se inició hace casi diez años a través de una solicitud formulada por una Comisión Promotora representativa de la mayoría de los vecinos de la Entidad Local de Ámbito Territorial Inferior al Municipio (EATIM) de Balanegra.

Dichas referencias temporales "marcan el régimen jurídico de la segregación postulada", apunta el Consejo, que relata los diferentes marcos normativos por los que se concede la segregación, de forma que uno de los criterios a tener en cuenta es el número de habitantes que reside en el municipio resultante, que, además, debe ser sostenible financieramente.

En esta línea, el Consultivo reitera las "diversas dudas interpretativas motivadas por la sucesión de normas legales" así como el "carácter excepcional de la creación de municipios por segregación". Así, según la última reforma aplicada a la ley por la que se rigen estos casos, se exige que el municipio cuente con 5.000 habitantes, mientras que en el caso de Balanegra el censo contabiliza 2.885 vecinos.

CRONOLOGÍA

JUNIO 2004

Se celebra la votación para la segregación

Los resultados arrojaron un 72% de apoyo de los vecinos para solicitar la anclada segregación del municipio de Berja.

30 DE AGOSTO DE 2004

Balanegra constituye legalmente la comisión para la segregación

Es el primer paso para comenzar su particular cruzada para separarse de Berja.

SEPTIEMBRE DE 2004

La alcaldesa, Mercedes Tapia se encierra en el Consistorio virgilitano

Los vecinos mostraron su apoyo. Días después inició una huelga de hambre.

25 DE SEPTIEMBRE 2004

Después de 18 días de encierro desalojan por la fuerza a Mercedes Tapia

Un incidente que traspasa las fronteras provinciales.

21 DE OCTUBRE DE 2004

Expulsan del Pleno de Berja a un grupo de vecinos de Balanegra

La tensión va in crescendo en la Entidad Local Autónoma.

JULIO DE 2005

El TSJA obliga a Berja a pagar una cantidad que se exigía desde 1992

La Audiencia Provincial absuelve a Mercedes Tapia por la acusación de ocupación ilegal del Ayuntamiento de Berja.

11 DE FEBRERO DE 2006

Los vecinos se manifiestan para pedir el cierre de la Oficina Municipal de Berja

La tensión va in crescendo en la Entidad Local Autónoma.

JULIO DE 2014

El Pleno de Berja vota en contra de la segregación

Los dos grupos políticos coincidieron en rechazar la iniciativa.



Martes, 02.06.15
IDEAL

PROVINCIA | 19

La Junta prevé aprobar hoy la segregación de Balanegra

La entidad local autónoma, perteneciente a Berja, pasará a ser el municipio 103 de la provincia de Almería

de E. PRESS

ALMERÍA. El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en funciones tiene previsto someter hoy a aprobación la segregación de la entidad autónoma local (ELA) de Balanegra para la creación de un nuevo municipio independiente de Berja tras contar con todos los informes jurídicos necesarios para su constitución.

Así lo han indicado a Europa Press fuentes del Gobierno andaluz, que atiende así el último dictamen emitido por el Consejo Consultivo de Andalucía (CCA) en el que se pro-

nuncia de manera favorable sobre el proyecto de decreto por el que se aprueba la creación del municipio de Balanegra, por segregación del término municipal de Berja, sin perjuicio de la distribución de las deudas y cargas, créditos, derechos y obligaciones entre el nuevo municipio y del que se segrega, acorde con los criterios de compensación y solidaridad que han de observarse.

Con esto, una vez que quede constituido, la provincia de Almería pasaría a tener 103 municipios y únicamente una entidad local autónoma, la de Fuente Victoria.

El acuerdo deja de lado el voto particular de dos consejeros que, entre otras cuestiones, apuntaba al estado «en funciones» en el que se encuentra dicho consejo de gobierno, por lo que considera que debería limitar «su gestión al des-

pacho ordinario de los asuntos públicos de su competencia, salvo casos de urgencia o interés general debidamente acreditados».

El dictamen del Consultivo se produjo después de que la Dirección General de la Administración Local de la Junta y la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales dieran también su visto bueno al proceso, lo que permitió remitir el borrador del decreto al CCA para que emitiera su propio dic-

El Consejo de Gobierno atenderá el último dictamen del CCA, que es favorable a que sea independiente

tamen antes de que llegue a la mesa del Consejo de Gobierno.

Según consta en la resolución, consultada por Europa Press, existen «importantes singularidades» con respecto a este expediente puesto que el procedimiento de Balanegra se inició hace casi diez años a través de una solicitud formulada por una Comisión Promotora representativa de la mayoría de los vecinos de la Entidad Local de Arbitrio Territorial Inferior al Municipio (EATIM) de Balanegra.

Dichas referencias temporales «marcan el régimen jurídico de la segregación postulada», apunta el Consejo, que relata los diferentes marcos normativos por los que se concede la segregación, de forma que uno de los criterios a tener en cuenta es el número de habitantes que reside en el municipio resultante, que, además, debe ser sostenible financieramente.

Número de vecinos

En esta línea, el Consultivo reitera las «diversas dudas interpretativas motivadas por la sucesión de normas legales» así como el «carácter excepcional de la creación de municipios por segregación». Así, según la última reforma aplicada a la ley por la que se rigen estos casos, se exige que el municipio cuente con 5.000 habitantes, mientras que en el caso de Balanegra el censo contabiliza 2.885 vecinos.

Pese a ello, el órgano andaluz apunta que la cifra mínima de población exigida «no sería aplicable a los procedimientos de segregación iniciados antes de la entrada en vigor de la modificación». Anteriormente, no se establecía un umbral mínimo de población hasta que en 1993 el Parlamento andaluz exigió un mínimo de 4.000 habitantes, que se redujeron a 2.500 cuando el municipio llevara cinco años constituido como ELA.

Tras la derogación de la Ley 7/1993 por la Laula, el Consultivo remarca «el silencio que esta guarda sobre la exigencia de un número mínimo de habitantes del núcleo de población que pretende constituirse en municipio», lo que «ha suscitado la duda sobre la vigencia de los umbrales mínimos de población previstos en el artículo 13 del

Desestimaciones de las alegaciones de Berja

Expuestas las singularidades del expediente, el Consejo Consultivo considera que el proyecto de decreto justifica la concurrencia de las exigencias legales y reglamentarias para creación del municipio de Balanegra pese a las alegaciones del Ayuntamiento de Berja, contrarias a la segregación.

El proyecto resalta que Balanegra constituye un núcleo de población totalmente diferenciado del municipio matriz de Berja, del que se sitúa a una distancia aproximada de 20 kilómetros. Igualmente, se dan por probadas sus «singularidades históricas, sociales, geográficas y económicas».

La superficie del municipio proyectado sería de 31,95 kilómetros cuadrados, con una densidad de población de 90,30 habitantes por kilómetro cuadrado, de manera que la superficie referida se considera suficiente para la actual población de Balanegra y para la que resulte de los aumentos previsibles.

Reglamento de Demarcación Municipal de Andalucía y del Registro Andaluz de Entidades Locales».

Por ello, aunque Balanegra no supera el requisito de población establecido en la nueva redacción, la interpretación de la consejería consultante «con no ser la única posible, es una interpretación razonable frente al silencio del legislador» y desde esta óptica se dictamina la propuesta favorablemente.

A esto, se suma que el Consejo de Gobierno está obligado a acatar el fallo de la sentencia dictada por el TSJA, que «zanja la cuestión relativa a la normativa autonómica aplicable al procedimiento, y, en concreto, declara bastante el requisito poblacional de 2.500 habitantes, superado por Balanegra en el momento de iniciarse el procedimiento y en la actualidad».





Condenada a 5 años de cárcel por robar a prostitutas

Juzgado de lo Penal
La mujer se hacía pasar por sargento de la Policía y también amenazó con un cuchillo a las víctimas

E. PRESS
Almería

El Juzgado de lo Penal número 3 de Almería ha condenado a cinco años de prisión a I.M.M.M., de 26 años y natural de Huércal-Overa, acusada de tres delitos de

robo con violencia después de que sustrajera diversas cantidades de dinero a las prostitutas con las que supuestamente contrataba servicios sexuales en Vera, de forma que las llegó a amenazar con varios objetos ya intimidar al decirles que era sargento de policía.

El fallo, consultado por Europa Press, impone a la condenada cuatro años de prisión por dos delitos de robo con instrumento peligroso,

en los que blandió un cuchillo, y otro año más de cárcel por un tercer delito de robo, en el que no se sirvió de ningún objeto. Igualmente, fue considerada culpable de dos faltas de malos tratos, por lo que también tendrá que responder con 40 días de multa a razón de seis euros diarios.

La sentencia declarada firme en conformidad de las partes señala que la acusada, actuando con otra persona y con ánimo de "alcanzar un

beneficio ilícito", accedió al domicilio de una mujer diciembre de 2010 bajo el pretexto de ejercer la prostitución, si bien una vez allí tomó 310 euros del bolso de la víctima, quien trató de impedir su huida. Por ello, la acusada le dio un fuerte empujón y la amedrentó con un cuchillo hasta que consiguió escapar.

Asustar a las víctimas Cuatro días más tarde, sobre las 18,00 horas, la acusada accedió al domicilio de otra pareja de mujeres para "realizar un trío amoroso", si bien al encontrarse allí les manifestó "ser sargento de policía" para "asustar" a las víctimas. Tras empujar a una de ellas y amedrentarla "con esposaría y otros males" le arrebató 1.500

euros que guardaba en una maleta.

La mujer volvió a repetir su plan a los pocos días cuando se volvió a dirigir a la casa de otra prostituta bajo el prete-

Accedía a las casas de las víctimas simulando querer practicar sexo y, en ocasiones, hacer un trío amoroso

La sentencia, declarada firme, señala que la condenada actuaba con otra persona

to de realizar un "trío amoroso", aunque una vez allí golpeó a su víctima, ante la que se identificó como sargento de policía, y a la que amenazó con un cuchillo de cocina antes de huir con 175 euros.

La joven ha sido condenada además a indemnizar a las víctimas en concepto de responsabilidad civil con distintas cantidades según la valoración de los objetos y dinero sustraído, a lo que habrá que sumar los intereses legales de demora.

Igualmente, la acusada, que se encuentra ingresada en la cárcel de Albolote (Granada) por otro caso, se hizo también con cuatro teléfonos móviles y dos ordenadores de ambas víctimas, todo ello tasado en 1.219,18 euros.



Detenidos en un fraude de nueve millones a la Seguridad Social

LA VOZ
Redacción

Agentes de la Policía Nacional han detenido a 19 personas, e imputado a otras cinco, por defraudar más de nueve millones de euros a la Tesorería General de la

Seguridad Social a través de una trama de empresas ficticias. Hay un total de 23 mercantiles investigadas pertenecientes a diversos sectores en Tenerife, Las Palmas de Gran Canaria, Zaragoza, Navarra, Toledo, Almería, Asturias y Madrid.

Las investigaciones comenzaron hace varios meses al ser detectadas por parte de los organismos competentes un gran número de empresas pertenecientes a distintos sectores en Tenerife (6), Las Palmas de Gran Canaria (1), Zaragoza (7), Navarra (1), To-

ledo (3), Almería (3), Asturias (1) y Madrid (1) que estarían defraudando a las arcas públicas, según informa el Ministerio del Interior.

El modus operandi utilizado por los defraudadores consistía en provocar la descapitalización de las empresas deudoras, trasladando los elementos de producción (trabajadores, maquinaria, etc.) a otras sociedades, utilizando testaferros y empresas interpuestas o simplemente dejando de atender las obli-

gaciones de pago con la Seguridad Social. En algunos ejercicios fiscales los impagos habían sobrepasado la cuantía de los 120.000 euros anuales.

Como resultado de la investigación han sido detenidas un total de 19 personas, en Santa Cruz de Tenerife (2), Las Palmas de Gran Canaria (1), Zaragoza (2), Navarra (1), Toledo (2), Almería (2), Asturias (5), Madrid (4), y 5 imputados en Asturias (2) y Madrid (3). La cantidad defraudada a través de estas empre-

sas ficticias a la Administración de la Seguridad Social asciende a 9.168.116 euros.

La investigación ha sido llevada a cabo por la Unidad Central de Delincuencia Económica y Fiscal de la CGPJ, las Jefaturas Superiores de Policía de Canarias, Zaragoza, Toledo, Andalucía Oriental, Comunidad de Madrid, Asturias y Navarra.

La operación se desarrolló durante la pasada primavera con arrestos realizados en El Ejido.



Almería

Investigan la subida de 1.000€ a funcionarios

Tribunales El PP aprobó en Pleno una subida lineal, aunque parece que tenía informes sobre su ilegalidad

EUROPA PRESS
Almería

El Juzgado de Instrucción 3 de Vera ha abierto una investigación para dirimir si pudo existir prevaricación en la aprobación, en mayo de 2014, por parte del Ayuntamiento de Mojácar de una "modificación presupuestaria" con la que se pretendía "gratificar" a los funcionarios municipales "con una subida lineal de 1.000 euros para cada uno de ellos" pese a contar supuestamente con una comunicación de la Subdelegación del Gobierno en la que advertía de su "ilegalidad".

La jueza ha citado a declarar en calidad de testigos al interventor municipal y a un vecino del municipio y marido de la concejal electa de Mojácar Positiva se Mueve, Jessica Simpson, quienes deberán comparecer en sede judicial el día 1 de septiem-

bre, según han informado fuentes jurídicas. Las diligencias previas se incoaron a raíz de una querrela criminal interpuesta por Simpson contra la alcaldesa Rosa Mari Cano, quien revalidó la mayoría absoluta en las elecciones de 24 de mayo.

El testigo Oscar Gagliardi ha sido llamado a declarar ya que

recurrió esta medida por entender que contravenía la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2014 y el Real Decreto que regula la retribución de los funcionarios de la Administración Local. En el caso del interventor, figuraría en el expediente un informe en el que propone su aprobación y en el que señala que "efectivamente,

tal y como manifiesta el alegante -en alusión a Gagliardi- la aprobación de dicho gasto sería nula de pleno derecho si contraviene las limitaciones del artículo 20 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, lo cual no implica la ilegalidad de la modificación de créditos objetivo de la alegación".

Según se recoge en la querrela, el acuerdo, que salió adelante con los votos a favor de los concejales del PP y los votos en contra de los ediles de UM10, CEM y MPSM en mayo de 2014, se llevó a pleno para aprobación de forma provisional en marzo con un informe del interventor municipal que informaba favorablemente y que decía que los "gastos no podían demorarse".

Iba acompañado también de una memoria en la que se indicaba que la finalidad "era atender unos gastos" bajo el título de "gratificaciones" si bien en esta "no se concretaba qué

Pretexto

Pagos que no se iban a realizar

• La formación Mojácar Positiva Se Mueve (MPSM) sostiene en la denuncia que la aprobación por el Pleno se hizo "de manera sorprendente, con pleno conocimiento de su ilegalidad y con el pretexto de que, pese a estar autorizado, los pagos no se iban a realizar" y remarca que, "sin perjuicio de que se hayan realizado o no los pagos, una cuestión que habrá de analizar a tenor de la contabilidad e informes que se remitan al juzgado", el acuerdo "no se podía haber adoptado porque posibilita un gasto que está prohibido por la ley".

tipo, qué trabajos extraordinarios se pretendían realizar, ni quienes eran los destinatarios, ni la forma ni cuantía en la que se abonarían, como tampoco si se harían en atención a los servicios completos realizados o en atención al tiempo trabajado". La querellante asegura que, en ese primer pleno, Cano aseguró que "con esos gastos extraordinarios se trataba de recompensar el trabajo realizado a presión por parte de los funcionarios municipales, razón por la cual se había acordado concederles una subida lineal de 1.000 euros para cada uno de ellos".

Ya en el pleno de 16 de mayo, y tras el debate de los grupos políticos "en los que se acusaba a la alcaldesa de haber intentado aprobar la modificación presupuestaria por motivos electoralistas" y de que se "reconociese la ilegalidad del acuerdo", este fue aprobado con mayoría absoluta del PP.



A Pleno el informe sobre la gestión del tanatorio

Municipal Se trata del paso fundamental para cumplir con la sentencia del TSJA de febrero

LOLA GONZÁLEZ
Redacción

El Ayuntamiento de Almería va a dar el próximo miércoles, en el Pleno extraordinario, el paso para cumplir con la sentencia judicial que en el mes de febrero anulaba la concesión de los cementerios por fallos en el proceso, según dictaba el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA).

Exactamente este paso, según explica el concejal de Salud, Consumo y Limpieza, Carlos Sánchez, consiste en "la realización de un estudio económico-financiero del Ayuntamiento de Almería en el que los técnicos municipales analizan si es más adecuado que el tanatorio-crematorio tenga gestión directa municipal, o si se debe sacar a concesión administrativa".

Una vez realizado el informe, será el momento en el que se tenga que tomar una determinación con respecto a dicha gestión. Punto que el pasado jueves se aprobaba en comisión plenaria solo con los votos del Parti-

do Popular y la abstención de socialistas e Izquierda Unida.

En este informe que tienen que realizar los técnicos municipales, y cuyo inicio se remitió hace unas semanas al juzgado por parte del ente municipal, se tiene que tener en cuenta además que actualmente hay una empresa que, a pesar de la sentencia y hasta que haya nuevo concurso o gestión directa, está ejerciendo este trabajo y que además, fue la encargada de ejecutar y sufragar las obras del edificio del tanatorio-crematorio,

En ese informe los técnicos municipales tienen que apostar por gestión directa o por la concesión

La comisión plenaria lo aprobó solo con los votos a favor del PP, y la abstención de PSOE y de IU

cuantía que habría de abonarse, al menos en la parte que se estime que no ha podido amortizar por la reducción de los años de concesión previstos.

Sentencia Cabe recordar que la sentencia que dictaba el TSJA anulaba el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Almería de 22 de enero de 2010, que desestimaba el recurso especial contra el procedimiento de contratación para la gestión de servicio público en modalidad de concesión administrativa para la explotación del servicio municipal de cementerios, tanatorio y crematorio.

A lo que añadía que también se anula el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Almería de 5 de abril de 2010 por el que se adjudicaba definitivamente a la mercantil ASV Puneser el contrato.

Y es que según explicaba el tribunal, el Ayuntamiento en la tramitación no realizó una memoria acreditativa de la conveniencia y oportunidad de realizar dicha concesión a

Claves

Los pasos más importantes ya dados

- Se trata del informe necesario para cumplir con la primera parte de la sentencia dictada por parte del TSJA.
- El estudio económico-financiero debe dilucidar si la gestión se debe hacer de forma directa por el Ayuntamiento o si debe salir nuevamente a concesión administrativa.
- La sentencia dictada en febrero de este año declaraba anulable la concesión precisamente por carecer de esta documento cuando se realizó el concurso público.
- De momento la empresa que era concesionaria sigue prestando el servicio hasta que haya una decisión sobre el tema.

lo que obliga la Ley de Régimen Local ya que hasta ahora los servicios de tanatorio-crematorio no se habían ofertado desde el ente municipal, ni tampoco había pasado ese informe por comisión ni por Pleno. De hecho, este informe es el que se aprueba en el plenario del próximo miércoles.

En ese momento se consideró por el Alto Tribunal andaluz que la ausencia de este documento es un defecto en la tramitación administrativa hace anulable el proceso, y por tanto, tendría que repetirse la concesión.



Los cadáveres del depósito judicial están en cámaras, ordenados e identificados

Los ayuntamientos tienen en sus manos acabar con el problema y ejecutar los enterramientos

que se tuviera que utilizar el depósito judicial de cadáveres.

Cabe destacar que el Servicio de Patología Forense es un espacio diáfano en el que cada cadáver tiene su espacio independien-

te, perfectamente identificado para su localización inmediata en cualquier momento que pudiera ser requerido. El equipo de profesionales que se encuentra adscrito a este servicio ofrece además

de toda su ciencia para resolver la labor pericial encomendada por los distintos órganos judiciales, el máximo respeto por los cuerpos sin vida que se conservan en las cámaras, en estrictas condiciones

de higiene y limpieza. Lejos de lo que puede parecer, la palabra "amontonar" que salió publicada en el titular de la portada de ayer, lo que realmente se quiso decir es que existe una "alta ocupación de cadáveres" en las cámaras de conservación, que están al 60% de su capacidad por las demoras de los ayuntamientos en la ejecución de los enterramientos de beneficencia que le corresponden según el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.

Redacción

Los Ayuntamientos de la provincia que tienen en vigor órdenes de enterramientos de beneficencia tienen en sus manos acabar con los problemas de alta ocupación de cadáveres que tiene el Instituto de Medicina Legal, como ayer avanzó *Diario de Almería*. Se trata de un problema que tiene muy preocupados a los profesionales que desempeñan sus funciones en el Servicio de Patología Forense de Almería dado el problema que podría generar una catástrofe con víctimas múltiples en la





▶ SAN FERNANDO

Los Juzgados se quedan sin licencia por incumplir la normativa contra incendios

● El Ayuntamiento justifica su negativa por la "falta de seguridad del inmueble" que debe adecuarse para la actividad judicial.

Arturo Rivera SAN FERNANDO

El Ayuntamiento no ha dado la licencia de obras para la adaptación del local que acogerá la nueva sede judicial -ubicado en la planta baja del número 229 de la calle Real, junto al colegio del Liceo- porque el proyecto no cumple con las medidas contra incendios que son obligatorias para un equipamiento de estas características.

La tardanza en la tramitación de la licencia fue criticada unos días antes de las elecciones municipales por el propio delegado del Gobierno andaluz en Cádiz y secretario general del PSOE isleño, Fernando López Gil, que aseguró que la adjudicataria de los trabajos llevaba un mes esperando la resolución. Efectivamente, la licencia para poder iniciar los trabajos de adecuación del local fue solicitada el pasado 20 de abril.

Los reproches no fueron a más. La historia se quedó ahí. Hasta ayer, cuando el Gobierno municipal en funciones aireó un contundente comunicado de prensa en el que aseguraba que "la falta de se-

guridad en el inmueble imposibilitaba al Ayuntamiento conceder la licencia de obra".

El proyecto que persigue ejecutar la Junta de Andalucía para trasladar los Juzgados desde sus instalaciones actuales, en la plaza de San José, es complejo "al tratarse de un equipamiento de uso público de gran concurrencia y efectuarse en dos niveles", argumentaron desde el Ayuntamiento. "El inmueble supera además los 750 metros cuadrados de superficie por lo que es obligatorio el informe del Consorcio de Bomberos que certifique la existencia o no de las medidas obligatorias de seguridad en el caso de que se produjera un incendio en el recinto".

Y requerido dicho informe a los bomberos desde el Ayuntamiento como paso previo a la expedición de la licencia de obra mayor se ha constatado que el proyecto que se ha presentado no cumple con la normativa de prevención de incendios.

Por ello -insistió ayer el Gobierno municipal- se ha devuelto a la Junta dicho proyecto para que

proceda a su corrección y aplique al diseño del local la normativa en materia de prevención de incendios antes de volver a solicitar la licencia. "El plazo para el otorgamiento de las licencias de obras mayores, según el artículo 172.5 de la LOUA, es de tres meses y dicho plazo se interrumpirá ahora hasta que se realicen, por parte de la Junta de Andalucía, las adaptaciones precisas para cumplir con la normativa contra incendios", explicaron fuentes municipales.

El Consistorio recuerda que tiene hasta tres meses para dar la licencia de obra

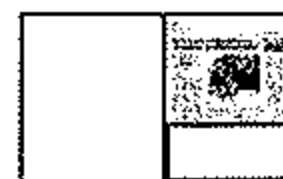
No tardó mucho en reaccionar la Delegación del Gobierno andaluz en Cádiz, que lamentó la "falta de rigor" de la información relativa a los Juzgados de San Fernando que se había difundido desde el Ayuntamiento. "Crea confusión y busca responsabilizar a toda costa a la Junta de Andalucía", advirtió al recordar que tanto el proyecto de adecuación como los trámites administrativos son competencia de la empresa adjudicataria del contrato de arrendamiento de la sede. Así, de hecho, se establecía en el pliego de condiciones. "Es esta empresa la que presenta el proyecto de adecuación de los locales en el Consistorio de San Fernando y la que solicita la licencia", advirtieron.

Por tanto, aclararon, no es a la Junta de Andalucía a la que hay

que remitir notificaciones para subsanar posibles deficiencias en la redacción del proyecto ni a la que hay que pedirle que se replantee la actuación, sino a la adjudicataria, como así ha sido. El proyecto -explicaron desde la Delegación del Gobierno andaluz- ha sido adaptado en las últimas semanas y ayer mismo recibió el visto bueno del Consorcio Provincial de Bomberos una vez introducidas las modificaciones requeridas, lo que le permitirá continuar con la tramitación y volver a solicitar la licencia de obra en el Ayuntamiento.

"Se trata de un paso más que habitual, algo completamente normal en un procedimiento administrativo de este tipo, que además sigue abierto", matizaron.



**SAN FERNANDO**

La futura sede judicial carece de las medidas contraincendios obligatorias

El Ayuntamiento argumenta este motivo para denegar la licencia de obra y desde la Junta se asegura que la empresa ya ha subsanado el problema

de: **C. CHERBUY**

SAN FERNANDO. El edificio que la Junta de Andalucía ha escogido para trasladar la sede de los Juzgados de San Fernando no cumple con la normativa de

prevención de incendios. De esta forma ha quedado constatado en el informe elaborado por el Consorcio Provincial de Bomberos tras el requerimiento realizado por el Ayuntamiento como paso previo a la expedición de la licencia de obra mayor solicitada el 20 de abril por la empresa adjudicataria para la adecuación del citado local, ubicado en el número 229 de la calle Real, junto al colegio Liceo.

Desde el Gobierno municipal se explicó que el proyecto que persigue ejecutar la Junta de Andalucía de cara a

trasladar los Juzgados, es complejo «al tratarse de un equipamiento de uso público de gran concurrencia y efectuarse en dos niveles». Además el inmueble supera los 750 metros cuadrados de superficie por lo que es obligatorio el informe del Consorcio de Bomberos que certifique la existencia o no de las medidas obligatorias de seguridad en el caso de que se produjese un incendio en el recinto.

Ante ello el pasado día 22 se remitió a la Junta de Andalucía el citado informe para su subsanación para cumplir la normativa en materia de prevención de incendios.

Por su parte la Junta de Andalucía recordó que existe una empresa adjudicataria del contrato de arrendamiento de la sede, de manera que es esta firma la que debe adecuar el local en el plazo establecido y por tanto realizar la tramitación correspondiente con el Ayuntamiento. Ante esta circunstancia

la empresa adjudicataria informó de que ha trabajado en estas semanas para añadir al proyecto de adecuación del local las modificaciones necesarias que subsanen las deficiencias por la normativa contra incendios, y que lo ha hecho dentro de la normalidad, de la mano del Consorcio Provincial de Bomberos y en constante contacto con sus responsables.

Precisamente ayer se notificó a la empresa adjudicataria, por parte del CPBC, que una vez incluidas las modificaciones requeridas se puede proceder a continuar con la tramitación. Esto es, volver a registrar el proyecto de adecuación del local y darle entrada en el Ayuntamiento de San Fernando para la obtención de la licencia, lo que tiene intención de hacer en estos días. Según el Consistorio el plazo para la concesión de la licencia quedará interrumpido hasta que se realicen las adaptaciones precisas para cumplir con la normativa.



El PSOE dice que Eva Corrales "falta al respeto" a la Fiscalía y a los jueces

- Los socialistas de Rota aseguran que ellos jamás camuflaron trabajos como horas extra
- "Nos insultan por haber cumplido con nuestra obligación al denunciar el caso", señala IU

Redacción CÁDIZ

El PSOE de Rota consideró ayer "sumamente preocupante" la reacción de la alcaldesa en funciones de esa localidad, Eva Corrales, y del PP ante la sentencia del caso horas extra. Los socialistas creen que Corrales y Lorenzo Sánchez "expresan una falta de respeto al trabajo de la Fiscalía y de la judicatura al hacer afirmaciones veladas de que están al servicio electoralista de la oposición".

La Audiencia Provincial de Cádiz ha condenado a cuatro años y medio de prisión a Eva Corrales por gratificaciones ilegales a un funcionario municipal. La sentencia del conocido como caso horas extra condena igualmente bien por prevaricación continuada, bien por falsedad en documento oficial o bien por ambos delitos a un ex concejal, al interventor del Ayuntamiento, a cuatro funcionarios municipales y a la esposa de uno de ellos. Seis de los ocho condenados deberían cumplir penas de cárcel, aunque la sentencia no se aplicará de momento porque no es firme ya que todos los afectados recurrirán ante el Tribunal Supremo. El ex alcalde y actual primer teniente de alcaldesa, Lorenzo Sánchez, líder de Roteños Unidos, ha sido absuelto.

El PSOE señaló ayer que los funcionarios condenados "han sido víctimas de la estrategia de defensa de la alcaldesa en funciones y de su socio de gobierno, que han ido a los juzgados a decir que ellos no sabían lo que hacían, que todo ha sido culpa de los funcionarios que no les han advertido de las ilegalidades que se estaban perpetrando".

"Intentar defenderse echando la culpa de todo a los funciona-

El interventor accidental

"En el Ayuntamiento de Rota, el puesto de interventor está vacante desde hace muchos años. El funcionario condenado ejercería las funciones con carácter accidental, nombrado directamente por el Ayuntamiento o a propuesta de éste, por lo que su denominación conforme a la citada normativa, en todo caso, ha de ser interventor accidental, no contando con la habilitación de carácter nacional", precisó ayer en un comunicado el Colegio Oficial de Secretarios,

Interventores y Tesoreros. "En el Ayuntamiento de Arcos", explica el comunicado, "el funcionario nombrado accidentalmente para el puesto de interventor, que también ha aparecido en los medios de comunicación, tampoco cuenta con la habilitación de carácter nacional". El interventor municipal, el secretario general y el tesorero, añade el Colegio, son funcionarios con habilitación de carácter nacional con un estatuto jurídico propio.

rios, en vez de dar la cara y asumir cada uno su responsabilidad, es lo que ha traído como consecuencia esta situación", afirman los socialistas roteños.

El PSOE aseguró que, al contrario de lo expresado por la alcaldesa y otros miembros del PP y de RRUU, "en la época en la que gobernó el PSOE jamás se abonaron esos trabajos camuflándolos como horas extraordinarias, sino que pagaban previa expedición de las correspondientes facturas, como marca la legalidad".

IU también habló ayer sobre la sentencia. Antonio Franco, alcalde de esa formación, explicó que en 2011 les llegó una infor-

mación sobre horas extra en el Ayuntamiento, que les llamó la atención el número de horas de un funcionario y que enviaron los datos a los servicios jurídicos provinciales. Allí pensaron que podía haber irregularidades en el pago de esas horas y pusieron los hechos en conocimiento de la Fiscalía Anticorrupción, que inició una investigación y luego denunció el asunto en un Juzgado y después acusó por los delitos de prevaricación y falsedad documental.

"Nosotros ni nos presentamos como acusación particular ni hemos tenido un seguimiento del caso. Hemos sido respetuosos en todo momento porque nunca hemos pedido la dimisión de nadie, de ningún político, a pesar de que nos enteramos por los medios de comunicación de que había imputados. No hemos querido sacar rédito político. No vemos la política de esa manera. Hemos cumplido con nuestro deber de oposición. Comprenderán ustedes que no es fácil cruzarse por las calles de Rota con personas y que te insulten y te amenacen por cumplir con la obligación de denunciar una irregularidad", dijo Antonio Franco.

"Esta sentencia es el resultado de haber manejado el Ayuntamiento como si de un cortijo se tratara. Han usado los medios en su propio beneficio y han sido RRUU y el PP los que han puesto de escudo humano a los funcionarios. Si hubiesen aceptado su responsabilidad otro gallo hubiera cantado", comentó ayer el coordinador local de IU, Manuel Carmona. "No voy a entrar en si las condenas son escandalosas o no. Son unos jueces los que acogiendo a la legalidad vigente las imponen. Respetamos esa legalidad", agregó.





Fallece un acusado de agresión sexual a dos de sus hijos el mismo día en que estaba fijado el juicio

L. V./ALGECIRAS.- J.M.G.S. son las iniciales de un hombre que ayer debía comparecer en la Audiencia Provincial de Algeciras acusado de delitos continuados de agresiones sexuales a dos de sus hijos, un varón y una hembra. El juicio estaba fijado para la mañana de ayer lunes, pero al final no llegó a celebrarse porque el acusado

El fiscal solicitó penas que sumaban 30 años de cárcel

apareció ayer muerto. El fallecido era vecino de Algeciras.

Según datos recabados por esta redacción, se trataba de agresiones sexuales presuntamente cometidas durante varios años, pero que se denunciaron en el 2011 por sus

propios hijos, una vez cumplieron la mayoría de edad, según información recabada por esta redacción.

El Ministerio Fiscal había solicitado para el acusado por cada delito la pena de 15 años de prisión, lo que sumaba

treinta años en total en el caso de que se le hubiese declarado culpable.

La propia médico forense que estaba de guardia y que atendió el caso pudo comprobar que entre los efectos personales del fallecido se hallaba

la citación para comparecer al juicio en esta Sección de la Audiencia.

Fue la propia médico forense quien dio la comunicación a la dirección de la sección en Algeciras de la Audiencia Provincial de la muerte de este hombre.

Los casos por de agresiones sexuales a menores de edad que se ven en la Audiencia Provincial de Algeciras están aumentando de forma considerable en los últimos años, según han confirmado fuentes judiciales a esta redacción.



Un juzgado obliga a la devolución de 230.000 euros a una preferentista

01 JUNIO 2015

EL FARO

El Juzgado de Primera Instancia número uno de Ceuta ha dado la razón a una preferentista anulando la compra de participaciones preferentes y condenando a la entidad bancaria a la devolución del dinero, que asciende a 230.000 euros, más intereses y costas, según ha adelantado La Voz de Cádiz.

La demandante, una mujer de 67 años y residente en Chiclana, vivía en Ceuta cuando llevó a cabo la denuncia contra el banco al entender que había sido estafada, por lo que requirió los servicios del bufete de abogados, Macías Vela, de la localidad chiclanera.

Según la sentencia, contra la que cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, el dinero para la suscripción de la deuda subordinada de la demandante "procede de los ahorros de toda la vida gracias al esfuerzo de sus padres a los que cuidaba, llevando muchos años de clientes de la entidad bancaria por lo que tenían plena confianza en sus empleados".

Una vez que fallecieron sus padres, la afectada estableció su residencia en Chiclana, ciudad donde también viven hermanos suyos.

El dictamen judicial "es contundente y declara probado que lo adquirido por la demandante en mayo 2009 no guarda relación alguna con lo que pensaba ni con lo que se le dijo". En este sentido, incide en que su cliente creía que contrataba un depósito a plazo fijo, "pero en realidad estaba dando dinero a fondo perdido a una entidad insolvente con graves problemas de liquidez y con enormes problemas para la devolución de la inversión e incluso de una rentabilidad menor como después se descubrió".

La demandante no recibió antes de firmar el producto del banco "ninguna información, de hecho la que recibió por escrito tiene la misma fecha de la suscripción, por lo que firmó antes de poder conocer por la lectura de los documentos".

El macrofraude a la Seguridad Social llega ya a los 10 millones de euros

J. M. C.ABCCORDOBA / CÓRDOBA

Día 02/06/2015 - 08.13h

En el Juzgado de Instrucción número 7 de Córdoba hay ya casi 600 imputados en esta causa

El Juzgado de Instrucción número 7 de Córdoba continúa con su particular suma y sigue en la **macrocausa del fraude a la Seguridad Social**, en la que ya se acumulan 585 imputados y que ayer mismo este periódico supo que la cifra defraudada asciende a unos **10 millones de euros**.

El presunto fraude de las empresas investigadas se inició en **marzo de 2009**, una vez que se detectaron irregularidades en varias cooperativas relacionadas con la **venta ambulante**. En abril pasado se rozó la cifra de 600 imputados, muchos de ellos teniendo que declarar por videoconferencia por vivir en **Mallorca, Ciudad Real, Jaén, Málaga, Sevilla o Toledo**, después de que incorporaran a la instrucción otros 150 relacionados con la empresa de **Antequera Ataya**, dedicada al comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzados en mercadillos.

Según fuentes del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), Ataya entró nueva en el proceso, aunque **pertenece a H.C.**, el industrial que ya está siendo investigado por su relación con otras firmas con las que podría haber incurrido en delitos de fraude y estafa a la Seguridad Social.

Diligencias previas

Las diligencias previas se iniciaron en **enero de 2012** a raíz de una denuncia que interpuso la Fiscalía a instancias de la Administración de la Seguridad Social. El presunto fraude consistía en la formalización de **contratos de trabajo falsos** por dos empresas. Posteriormente, los supuestos trabajadores reclamaban las correspondientes prestaciones a las administraciones públicas o las mutualidades.

Fuentes judiciales manifestaron que aún **quedan pendientes diligencias** en relación al caso, con presuntas devoluciones indebidas de la renta, bien por el cobro ilegal de prestaciones de maternidad o por incrementos injustificados de bases de cotización.

Multa a un doctor por decirle a una musulmana que las mujeres con velo son prostitutas

El juez considera probado que el médico vejó a su paciente, a la que también le aseguró que Mahoma era pedófilo

:: MANUEL PEDREIRA

GRANADA. Un médico con consulta abierta en Granada capital ha sido condenado por un juzgado a pagar una multa de cien euros por vejar a una paciente de religión musulmana. La mujer, que acudió al examen médico ataviada con un velo y acompañada de su marido, tuvo que escuchar expresiones como que Mahoma era un pedófilo o que las mujeres con velo son prostitutas. El acusado, especialista en cardiología, negó los hechos durante el juicio pero ha decidido acatar la sentencia, no recurrirla y depositar la correspondiente multa.

La sentencia, dictada por el titular del Juzgado de Instrucción 6 de Granada Miguel Ángel del Arco, declara probado que el pasado 2 de marzo el matrimonio visitó la consulta del citado doctor, de iniciales J. U. I., y que, en un momento del examen al que la estaba sometiendo, el médico le hizo el siguiente comentario: «¿Sabe que había un príncipe en Turquía que consideraba que las mujeres que llevan velo son prostitutas?». A continuación, el procesado añadió otra pregunta: «¿Usted sabe que Mahoma era pedófilo?».

La sentencia, a la que ha tenido acceso IDEAL,

especifica que mientras se hacían las anteriores consideraciones, la mujer se encontraba con una serie de cables conectados a diversas partes del cuerpo en razón de la asistencia médica que se le prestaba. Terminado el examen, el matrimonio abandonó la consulta sin ni si-

quiera recoger el informe médico. El incidente fue presenciado por la esposa del doctor, que ejercía funciones de asistente en la consulta y que no aceptó los 100 euros de honorarios. Posteriormente, el acusado contactó telefónicamente con una hija del matrimonio para ponerle en conocimiento la necesidad de una medicación para su madre.

El magistrado señala en los fundamentos de derecho de la sentencia que los denunciados se consideraban «violados y humillados», ella en estado «semidesnuda», y que

más que la condena del médico deseaban que les pidiera disculpas, haciendo especial hincapié en la preparación científica del procesado.

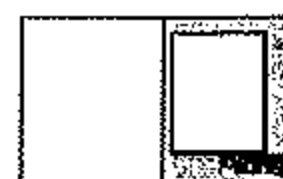
«Visiblemente afectado»

Del Arco subraya que el denunciado, «visiblemente afectado», negó que se produjeran los hechos citados y, por tanto, tampoco accedió a presentar las excusas que le pedían los denunciados. El ministerio fiscal no se pronunció sobre el asunto dado que se trataba de una acción penal privada.

El juez admite que este tipo de casos, en que la única prueba son dos testimonios opuestos, pueden desembocar en la absolución. Sin embargo, indica que después de escuchar a las partes «el tono de su voz, los ademanes y demás, se llega a la conclusión de que los hechos suceden, en esencia, como se exponen anteriormente y que este juzgador considera probados».

Del Arco abunda en que no tiene sentido que las manifestaciones de los denunciados sean inciertas. «Serían unos actores formidables», concluye, y enfatiza que hay otros medios «más enérgicos» si hubiesen querido perjudicar al médico con su denuncia. «Parece que no quieren hacer sangre ni condena, solo piden excusas, sin exigencias ni condicionamientos», añade.

El juez cree que las expresiones del acusado fueron «desproporcionadas», «innecesariamente ofensivas, vejatorias e incluso insultantes», y que no pueden ser amparadas por la libertad de expresión.



Condenada una psicóloga por acosar a su ex novia por internet

● El juez de Penal 1 le impone dos años de cárcel porque "quiso hacer daño y sabía como hacerlo"

Y. Huertas GRANADA

El titular del Juzgado de lo Penal 1, Manuel Píñar, ha condenado a dos años de prisión a una psicóloga que acosó mediante mensajes de WhatsApp, Facebook y correo electrónico a una joven con la que había mantenido una relación tanto laboral como sentimental.

El magistrado considera a la acusada autora de un delito de malos tratos psíquicos habituales y de otro de lesiones psíquicas, y le prohíbe acercarse durante dos años a menos de 50 metros de su víctima, a la que además habrá de indemnizar con 23.000 euros.

La sentencia, dictada el pasado 22 de mayo y a la que ha tenido acceso este diario, considera probado que entre el 7 de junio de 2011, fecha en la que ambas dejaron de trabajar juntas, y julio de 2013 la procesada envió a su ex pareja más de 2.000 mensajes vía WhatsApp, Facebook y correo electrónico. Sobre el contenido de los mensajes "era con frecuencia variado y desconcertante". En unas ocasiones efectuaba proclamación de sentimientos amorosos, del tipo "te quiero" y "te echo de menos", mientras que en otras mezclaba estas expresiones con otras insultantes, humillantes, coactivas o amenazadoras. Así, llegó a llamar a su ex "hija de puta", "mentirosa", "falsa", "loca", "esquizofrénica", "rastrera" o "hipócrita". Incluso, según el fallo, llegó "a amenazar con la divulgación pública de sus apreciaciones", usando frases como "eres lo peor y esto lo va a saber todo el mundo".

Para el juzgador, "en todos los casos estaba presente el unívoco propósito de desestabilizar emo-

cionalmente a la víctima, mermar su estado anímico y estabilidad psicológica en retribución a que debía pagar por lo que había hecho".

La procesada usaba para ello casi siempre "el mismo patrón". Primero trataba de hacer ver a su ex pareja que respetaba su decisión de romper toda relación afectiva con el fin de conseguir mantener la comunicación, "para después de sostener tal comunicación tratar de convencerla para retomar el noviazgo exponiéndola a toda suerte de propósitos". La incesante avalancha de mensajes, su hora y

su contenido (había días que superaban el centenar) obligaron a la víctima a bloquearle en el chat del WhatsApp el 16 de octubre de 2011 y a cambiar de móvil el 14 de octubre de 2012.

La víctima temía asimismo que la acusada utilizara para perjudicarle plataformas de internet donde tenía su perfil profesional para buscar trabajo, y vio mermado su estado anímico y emocional. De hecho, acabó con un cuadro lesivo consistente en un "trastorno de adaptación mixto, con características clínicas de gravedad, como son el abandono laboral, el retrai-

LOS NÚMEROS

2.000

Mensajes enviados. La sentencia considera probado que la acusada envió a su ex desde 2011 hasta 2013 multitud de mensajes por distintas vías de comunicación (Facebook, WhatsApp y correo electrónico). La cifra sobrepasa los 2.000.

23.000

Euros. Es la cantidad que el juez fija de indemnización para la víctima por el daño causado.

180

Días de curación. Seis meses precisó para su curación la víctima, que presentaba un cuadro psiquiátrico "de trastorno de adaptación".

2

Delitos apreciados. El fallo aprecia un delito de lesiones psíquicas y otro de malos tratos psíquicos habituales.

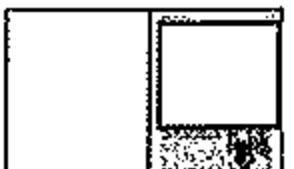
50

Metros. La acusada no podrá acercarse a la víctima a menos de esa distancia.

miento social y la ideación suicida". Necesitó tratamiento y tardó en curar 6 meses. Le ha quedado como secuela trastorno depresivo.

El día del juicio, la defensa de la acusada solicitó su absolución o alternativamente una falta de coacciones o eximente de trastorno mental. "Si esta conducta la lleva a cabo una persona normal pues uno piensa que es insensata, inculta o adolece de una adecuada educación cívica, pero si la realiza una psicóloga la conclusión no puede ser otra que quiso hacer daño y sabía como hacerlo", concluye el fallo, que puede recurrirse.





El padre de la víctima del caso Romanones cree "bochornosa" la actuación del arzobispado

● El progenitor del joven denunciante apunta a Francisco Javier Martínez como responsable

Francisco Javier Martínez
Arzobispo de Granada

R. G., GRANADA

El padre del joven de Granada víctima de presuntos abusos por parte de sacerdotes, ha publicado una carta en la que afirma que el arzobispo de Granada no animó a la víctima a denunciar ante la Justicia y en la que tacha de "bochornosa" la actuación que está llevando a cabo el arzobispado de Granada.

"Cuando el juez instructor del juzgado de instrucción número 4 de Granada, viene solicitando información al Arzobispado desde el 4 de noviembre de 2014 y este alega diferentes excusas hasta en cinco ocasiones, resulta bochornoso, humillante al máximo para las víctimas de los delitos de abuso y agresión sexual cometidos por sacerdotes incardinados en la diócesis de la cual el señor Javier Martínez, como arzobispo es responsable", subraya en la misiva publicada en *Religión Digital* y recogida por *Europa Press*.

Además, critica que el arzobispo "jamás animó a trasladar la denuncia a la autoridad judicial" pues fue el denunciante, "motu proprio", quien la efectuó el día 14 de octubre.

Esto lo demuestra, según apunta, el correo que el 17 de octubre

En todo he obrado según me ha pedido la Iglesia que obrara y con limpieza de corazón"

de 2014, el denunciante envió al arzobispo invitándole a presentarse ante el Tribunal Superior. "Querido Don Javier, creo que sería bueno, que pese a plantear yo la denuncia en las autoridades civiles, como ya está hecho en la fiscalía del tribunal superior de justicia de Andalucía, usted se presentara para dar parte de los hechos". El joven le explicaba en el correo que de esta manera "se garantizaría la protección de todas las víctimas" y se darían a conocer "las medidas de las que dispone la Iglesia" ante estos casos. También apuntaba que, de esta forma, se pondría "a disposición de la fiscalía" para "asegurarse de no dar algún paso -medidas cautelares o

comunicarle a estos sujetos que se está llevando a cabo una investigación- que pudiera sesgar la investigación de la policía".

Según explica el padre, el arzobispo respondió con otro email: "Hijo, estate tranquilo. El asunto este ya no está ni en tus manos ni en las mías, sino en las de la Virgen. Ella es madre y sabe de dolores y de lo que significa ser víctima, hasta la muerte". Además, añade que durante los últimos siete meses, Javier Martínez no ha enviado "el más mínimo mensaje de apoyo, o de simple cercanía" a su hijo.

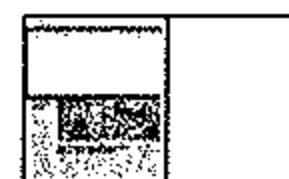
El pasado domingo y tras entregar la documentación que le solicitaba el juez, el arzobispo de Granada habló tras meses de silencio sobre el caso que sufre la Diócesis granadina. En unas declaraciones en la parroquia de Nuestra Señora de Montserrat, Francisco Javier Martínez aseguró que ha obrado en todo momento siguiendo las indicaciones de la Santa Sede. "Que sepáis que vuestro Pastor os quiere con toda vuestra alma, que puede ser muy torpe -seguramente, lo soy-, pero en todo esto he obrado según me ha pedido la Iglesia que obrara y con limpieza de corazón", explicó Martínez a los fieles.

"Todos somos conscientes de que llevamos viviendo un curso en nuestra Diócesis donde toda la Iglesia sufre, y sufrimos juntos, los tiempos de dificultad que el Señor nos ha puesto vivir", advirtió el arzobispo de Granada, que también apeló "a la misericordia de Dios, que conoce bien el corazón de cada uno de sus hijos, y lo que cada uno lleva dentro de sí, para que cure las heri-

das de sus hijos" y "que en el Cielo no nos falte nadie, ni siquiera los que nos calumnian o nos odian". "Le pedimos al Señor por su Iglesia y por todos: por los que nos quieren bien, y por los que no nos quieren bien; por los que obran mal, y sólo Dios sabe quiénes son y cuáles son las obras de cada uno".

El pasado domingo, el Arzobispado envió un comunicado asegurando que ese mismo día Francisco Javier Martínez había hecho entrega en el Juzgado de Guardia de toda la documentación requerida por el instructor del caso Romanones, días antes de cumplirse el plazo estipulado por el juez en su auto.





«Siete de los 10 sacerdotes denunciados del 'caso Romanones' ejercen en sus parroquias»

La familia de la víctima ha emitido un comunicado para denunciar ese extremo y subrayar la desconfianza hacia las actuaciones del arzobispo

de JOSÉ R. VILLALBA

GRANADA. La familia de la víctima de abusos sexuales cometidos presuntamente por el clan de los Romanones, integrado por diez sacerdotes y dos laicos, ha emitido un comunicado para mostrar su «más absoluta desconfianza y malestar» en la actuación que desde el Arzobispado se lleva a cabo.

En un comunicado remitido ayer a IDEAL, niega que la víctima haya recibido «apoyo» por parte del arzobispo, Francisco Javier Martínez, y muestra su repulsa ante el hecho de que «siete de los diez sacerdotes denunciados hayan vuelto a ejercer en sus parroquias y mantienen trato con menores, sin haber adoptado el Arzobispado nin-

guna medida de cautela o prudencia» obviando que en su día fueron imputados.

«Han pasado ya siete meses donde no ha habido ningún interés por parte del prelado granadino en conocer ni el estado ni la situación del denunciante principal y, por tanto, en meses de angustia, jamás se ha manifestado cercano ni queriendo dar su apoyo y colaboración, pues simplemente no ha mostrado el mínimo interés en comunicarse con las víctimas como también consta en todos los correos electrónicos y comunicaciones que hubo con él y que figuran en sede policial», señala en el comunicado.

La familia de la víctima también quiere dejar claro que la denuncia presentada ante la fiscalía del TSJA, el pasado 14 de octubre de 2014, fue por «iniciativa propia» y nunca «motivada» por el prelado. «Es radicalmente falso que el señor arzobispo de Granada animara al denunciante a interponer denuncia alguna ante los tribunales civiles.

Prueba de esto, es que el señor arzobispo recibió noticia de la denuncia, días después de haber sido interpuesta en la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Por tanto, la afirmación del señor arzobispo: «consta en la causa que yo (arzobispo) animé al denunciante, por ser el mayor de edad, a que trasladara la denuncia a la autoridad judicial», tal y como dijo en su día, es completa y absolutamente falsa. Jamás animó a trasladar la denuncia a la autoridad judicial, pues el denunciante, 'motu proprio', efectuó la denuncia el día 14 de octubre, y hasta dos días más tarde, como demuestra un correo electrónico enviado por el denunciante al prelado y que consta en todos los expedientes civiles y eclesiales».

Asimismo, la familia de la víctima recuerda que el arzobispo se limitó a decirle, una vez que supo que la denuncia ya había sido presentada que «el asunto ya no está ni en tus manos ni en las mías, sino en las de la Virgen. Ella es madre y

sabe de dolores, y de lo que significa ser víctima, hasta la muerte».

Falsa colaboración

La familia del joven víctima de abusos sexuales también ha criticado con dureza la actitud del arzobispo con la justicia. «Hablar de tolerancia cero a la pederastia dentro de la Iglesia, y adornar todo de una falsa colaboración con la justicia, cuando el señor juez instructor del juzgado de instrucción número 4 de Granada, viene solicitando información al Arzobispado desde el 4 de noviembre de 2014 y este alega diferentes excusas hasta en 5 ocasiones, resulta bochornoso, humillante al máximo para las víctimas de los delitos de abuso y agresión sexual cometidos por sacerdotes incardinados en la diócesis de la cual el señor Javier Martínez, como arzobispo es responsable».

El arzobispo entregó el pasado domingo la documentación exigida por el juez desde el pasado mes de noviembre. El instructor le dio un ultimátum fijándole un plazo

de tres días para remitir la citada documentación o atenerse a las consecuencias de no hacerlo.

Críticas

En el comunicado emitido, la familia de la víctima agradece al juez que instruye este caso, Antonio Moreno, y al responsable provincial de la asociación pro derechos del Niño, Prodeni, Juan Pedro Oliver, la labor desarrollada en este caso para esclarecer lo sucedido y muestra su «repulsa a los delincuentes que cometen pederastia disfrazados de sacerdotes» y a todos aquellos que «sin demasiada ética, tienen el valor de aparecer en medios de comunicación insultando a las víctimas de abusos sexuales».

En este último apartado, la familia se refiere al letrado del principal imputado quien acusó a la víctima, según se recoge en el comunicado, de «delincuente y mentirosa». La familia recuerda que estas declaraciones se efectuaron un programa de televisión y antes de conocerse el contenido de las periciales de la Policía Nacional sobre la veracidad de los testimonios prestados tanto por la víctima como por el sacerdote Román Martínez V. C. Los investigadores le dieron máxima credibilidad al relato de la víctima y nula veracidad a las declaraciones del líder de los Romanones.

RELIGIÓN CARTA ABIERTA

«SIETE CURAS SIGUEN EJERCIENDO»

El padre de Daniel, el joven que denunció al Papa haber sufrido abusos, acusa al Arzobispado de Granada de no colaborar con la Justicia

RAMÓN RAMOS GRANADA
ESPECIAL PARA EL MUNDO

«Es radicalmente falso que el arzobispo de Granada animase al denunciante a interponer denuncia ante los tribunales civiles». Con esta afirmación, el padre de Daniel —nombre supuesto—, primer denunciante de los abusos sexuales por parte del *clan de los Romanes*, responde al arzobispo de Granada, Francisco Javier Martínez, que insiste en haber colaborado con la Justicia desde el primer momento y animado a la presunta víctima a llevar el caso a los tribunales. El caso de Daniel, que ahora tiene 24 años y sufrió los abusos hace una década, se conoció después de que los denunciara al Papa Francisco.

En una carta abierta difundida ayer, el padre de Daniel critica con dureza las afirmaciones de Martínez, que califica de falsas: «Hablar de tolerancia cero a la

pederastia dentro de la Iglesia y adornar todo de una falsa colaboración con la Justicia, cuando el señor juez viene solicitando información al Arzobispado desde el 4 de noviembre y éste alega diferentes excusas hasta en cuatro ocasiones, resulta bochornoso y humillante al máximo para las víctimas de los delitos de abuso y agresión sexual cometidos por sacerdotes incardinados en la diócesis de la cual el señor arzobispo es responsable».

El Arzobispado de Granada entregó este domingo al juez de guardia la documentación requerida por el titular del Juzgado de Instrucción número 4, Antonio Moreno, que instruye el caso del *clan de los Romanes*, después de que un auto judicial emitido el martes de la pasada semana conminase a monseñor Martínez a facilitar en el plazo de tres días los documentos que recogen las

declaraciones de los sacerdotes y religiosos señalados por la víctima, en el ámbito de la investigación interna abierta por la Diócesis. El arzobispo, semanas atrás, invocó al Vaticano y los acuerdos Iglesia-Estado para negarse a entregar al Juzgado de Instrucción las declaraciones de los sacerdotes acusados, fruto de la investigación interna realizada en el ámbito de la Diócesis.

En un duro auto de ocho folios, el juez rebatía el martes pasado al arzobispo y le advertía de los posibles delitos de falsedad, denegación de auxilio a la Justicia y desobediencia, y desmentía a monseñor Martínez cuando afirmó que la documentación citada le había sido solicitada por primera vez. «Nada más lejos de la realidad», apunta el auto judicial, que recuerda al arzobispo hasta cuatro notificaciones anteriores y sus correspondientes fechas, que fueron sistemáticamente desoídas por el Arzobispado.

Una vez conocido que el arzobispo había entregado la documentación requerida y el comunicado de la Diócesis, que reiteraba su colaboración con la Justicia, la familia de Daniel desempolvó ayer el «apoyo» al que se refiere monseñor Martínez, que tras escuchar el relato de la víctima y cómo éste —después de presentar denuncia en la Fiscalía— le pedía que ayudase en la investigación, le espetó: «El asunto este ya no está ni en tus manos ni en las mías, sino en las de la Virgen. Ella es madre y sabe de dolores y de lo que significa ser víctima, hasta la muerte».

En la carta remitida ayer a los medios, el padre de Daniel señala cómo es «doloroso hasta el extre-

mo» que a 1 de junio siete de los diez sacerdotes que fueron imputados por abusos «sigan ejerciendo el sacerdocio y tratando con menores e inocentes en sus centros parroquiales, sin que desde el Arzobispado de Granada se manifieste nadie, ni se apoye a las víctimas de estos sujetos que un día destrozaron la infancia a niños inocentes».

Los siete sacerdotes presuntamente implicados en los abusos, aunque continúan siendo acusados por el joven que los sufrió, fueron desimputados por el juez que instruye la causa al considerar que los

«RESULTA BOCHORNOSO PARA LAS VÍCTIMAS QUE LA IGLESIA NO COLABORE CON LA JUSTICIA»

EL JUEZ ADVIRTIÓ AL ARZOBISPO DE LOS POSIBLES DELITOS DE FALSEDAD, DESACATO Y DENEGACIÓN DE AUXILIO

eventuales delitos que hubieran podido cometer habían prescrito.

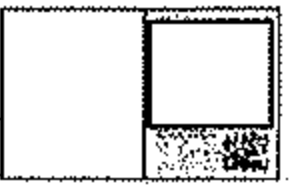
El padre de Daniel finaliza su carta abierta manifestando la «absoluta repulsa» contra los «delincuentes que cometen pederastia disfrazados de sacerdotes, y a aquellos letrados que, sin demasiada ética, tienen el valor de aparecer en medios de comunicación insultando a las víctimas de abusos sexuales».

UPyD se retira del juicio por la conversión de 30 laborales fijos a funcionarios

EUROPA PRESS

GRANADA. UPyD se retiró ayer, por falta de fondos, del juicio por la denuncia que presentó contra las bases que estableció el Ayuntamiento de la capital para un proceso de conversión de 30 laborales fijos en funcionarios municipales. La portavoz del partido, Mayte Olalla, tendría que haber asumido las costas judiciales en caso de condena contraria a sus intereses.

Así lo anunció el propio partido a través de nota de prensa aunque, según comentó la todavía concejal en el Consistorio capitalino, la Ley «deja muy claro» que hay «unos temas mínimos por cada categoría de plaza que no se están cumpliendo y de los que tampoco se examinaron estas personas cuando accedieron a laborales».



La Justicia anula la elección de siete cargos del Complejo Hospitalario

● El Sindicato Médico urge que se ejecuten las sentencias ganadas al SAS

Enrique Morán HUELVA

El Sindicato Médico (SM) ha denunciado lo que considera "forma ilegal en la que la dirección-gerencia del Complejo Hospitalario de Huelva (CHUH) cubre los puestos de directores de UGC (antiguos jefes de servicio)".

Según el Sindicato Médico, el CHUH intenta que esos cargos sean ocupados por "personal afín a sus ideas, obviando que solo el personal fijo perteneciente al Sistema Sanitario Público puede ocupar estos cargos". El SM añade que ha habido siete impugnaciones de concurso de adjudicación de plazas, de manera que hay que repetir el proceso en todos estos casos tras los fallos judiciales.

Hasta hace un tiempo, esos concursos salían para la cobertura de jefatura de Unidad de Gestión Clínica (UGC) intercentros. Tras la fusión hospitalaria han pasado a ser UGC del CHUH. Más allá de la nomenclatura, el Sindicato Médico entiende que "en este complejo, es público y notorio que primero se busca al candidato ideal y después se saca la convocatoria siendo, en la mayoría de los casos, vox pópuli quién va a ocupar el puesto lo que provoca que muchos interesados opten por no presentarse, al tener nulas posibilidades de acceder a dichas plazas".

"Con nuestras actuaciones -pro-

CHUH: "Se ha modificado el modelo de convocatoria"

Desde la dirección-gerencia del Complejo Hospitalario de Huelva (CHUH), y ante la nota informativa del Sindicato Médico, se puntualizó que "las convocatorias de nombramiento de director de Unidad de Gestión Clínica (UGC) se realizan en todos los centros hospitalarios de la comunidad

de acuerdo a un modelo tipo común en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, teniendo todas ellas máxima difusión entre los profesionales ya que son publicadas en el BOJA". Desde el CHUH se concreta que "en los últimos meses se ha modificado el modelo de convocatoria a nivel andaluz con la intención

de incorporar las nuevas instrucciones judiciales. Con este nuevo formato están siendo publicadas desde hace meses, todas las nuevas convocatorias de director de UGC y están siendo también regularizados progresivamente los nombramientos anteriores a esa fecha convocándolos de nuevo, todo ello tanto en el Complejo Hospitalario Universitario de Huelva como en el resto de centros del Sistema Sanitario Público Andaluz".

sigue el SM- no pretendemos luchar contra las personas que actualmente ocupan estos cargos ni discutir su idoneidad, sino la forma ilegal, carente de transparencia y llena de inseguridad jurídica que esta 'libre designación' representa".

Aunque en el CHUH se pueden contar siete casos, no es el único lugar en que el SAS ha realizado este tipo de procedimientos ya que se han extendido, en estos últimos años no solo en las áreas hospitalarias sino también en Atención Primaria.

Los sindicatos profesionales (SM y Satse) han sido los que, principalmente, han impugnado estos concursos que acaban con su anulación y el pago de costas por parte del SAS.

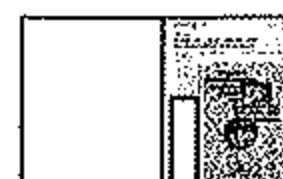
El SM entiende que los concursos eran a medida de la persona elegida

El Sindicato Médico incide en que "la dirección del CHUH ha optado por obviar estas sentencias, incluso tras estar judicialmente en situación de ejecución manteniendo a los profesionales en situación irregular, a sabiendas de ello". Tal es así que el SM se reserva tomar "las medidas oportunas encaminadas a depurar las responsabilidades que correspondan".

El primer caso que trascendió fue el nombramiento de Urgencias del Juan Ramón Jiménez, que fue recurrido por el SM, al que la Justicia dio la razón en noviembre del año pasado.

Los concursos de méritos para cubrir estos cargos han de estar destinados a personal con plaza en propiedad. En muchos casos se han admitido candidatos de profesionales interinos o eventuales. Cuando se han recurrido a lo contencioso estos concursos, los juzgados los han anulado en todos los casos.



▶ **LEPE**

Prisión para el acusado de intentar traficar 1.260 kilos de hachís

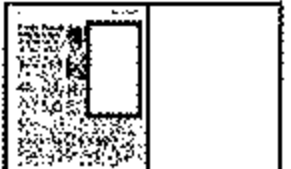
E. Press HUELVA

El Juzgado de Instrucción número 2 de Ayamonte ha decretado prisión para G.S., de 37 años y de nacionalidad rumana, por un presunto delito contra la salud pública tras interceptar la Guardia Civil una embarcación la pasada semana en Lepe que portaba 42 fardos de hachís de 1.260 kilos, según informó desde el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. La detención se produjo la semana pasada cuando la Guardia Civil organizó un dispositivo tras tener conocimiento de la existencia de una embarcación que podía transportar droga en su interior, cuyos tripulantes descargaron una gran cantidad de bultos y los dejaron ocultos en Nueva Umbria, en Lepe.

Desde la Central Operativa de la Guardia Civil se estableció un dispositivo en la zona para comprobar el contenido de la descarga efectuada en la costa.

Los agentes comprobaron que se trataban de fardos de hachís y se establecieron labores de vigilancia de la zona para evitar posibles sustracciones, observando la llegada de una persona –el detenido– que se disponía a efectuar el traslado de la droga.





Juicio a un polémico concejal de Podemos

El edil electo de Jaén en Común, del SAT, acaba de ser multado por ocupar una sede de la Junta

M^a AMELIA BRENES JAÉN

Uno de los tres concejales electos por la agrupación de electores Jaén en Común (JeC) se sienta este martes en el banquillo por el altercado que tuvo lugar en abril del año pasado durante el acto en el que participaba el diputado de Amair Sabino Cuadra. Se trata Andrés Bódalo, representante del Sindicato Andaluz de Trabajadores (SAT) en la provincia, que acaba de ser multado por ocupar una sede de la Junta de Andalucía tras un desahucio.

El edil electo es una de las nueve personas condenadas a pagar 80 euros de multa por una falta contra el orden público cometida al ocupar el pasado 9 de marzo la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de la Junta durante doce horas. Finalmente fueron desalojados y acamparon en la puerta durante diez días.

Este martes, tres semanas después de la vista por la ocupación, Bódalo se enfrenta a un nuevo juicio de faltas, en este caso por los altercados que ocurrieron en torno a la presentación del libro de Cuadra a pesar de la presencia policial. Hubo manifestantes que denunciaron al sindicalista (y a otras tres perso-

nas) por supuestas agresiones que él niega.

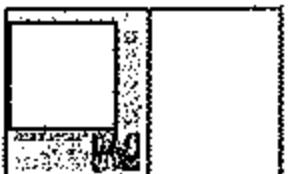
Asimismo, en octubre, Bódalo deberá sentarse en la Audiencia de Jaén junto con otros 17 miembros del SAT, todos acusados de agredir al teniente de alcalde y concejal del PSOE en el municipio jiennense de

Jódar, Juan Ibarra, y de enfrentarse a la Policía. La Fiscalía le pide seis años y medio de prisión.

Pese a todo, el representante sindical tiene el apoyo de JeC, que no se plantea pedirle la renuncia a su acta de concejal. Así lo ha señalado el candidato de la agrupación de electores, Manuel

Montejo, diferenciando los procesos en los que Bódalo se encuentra inmerso por defender a los trabajadores y de familias de Jaén de los de corrupción. Por tanto, el próximo día 13 tomará posesión.

Bódalo es un viejo conocido en los juzgados de Jaén. En 2012 recibió la suspensión de la pena de un año de prisión que le habían impuesto por su participación en unos incidentes en 2005 en la Consejería de Agricultura. A ésta se une otra condena de dos años, también suspendida, por altercados durante la huelga general de 2002.



Juicio al menor que mató a un amigo de un disparo accidental

La Fiscalía pide dos años y medio de libertad vigilada por homicidio imprudente

RAFAEL ABOLAFIA

El adolescente de Sabiote que mató de un disparo accidental a un amigo se sentará, desde hoy y durante tres días, en el banquillo. La Fiscalía de Menores lo acusa de un delito de homicidio por imprudencia y reclama como castigo dos años y medio de libertad vigilada para el autor confeso de la muerte. El Ministerio Público considera que el fallecimiento de Juan José Barrero Orea, de tan solo 14 años, se debió a un tiro accidental durante un juego entre amigos que resultó letal. Ocurrió el pasado 6 de julio, en el cortijo "La Corregidora", que está a las afueras de Sabiote y que es propiedad del padre del adolescente que disparó. La acusación particular, ejercida por la familia de la víctima, solicita como castigo un año de internamiento en régimen cerrado y otro más de libertad vigilada.

La Fiscalía recoge que los dos jóvenes estaban "jugando" con una escopeta y que, incluso, llegaron a efectuar algún disparo en la zona. En un momento dado, la víctima agarró el arma que tenía su amigo en las manos. Parece ser que la tomó por el cañón y tiró. Ese movimiento fue suficiente para que su compañero accionara el gatillo de forma involuntaria. Así lo contó el autor del disparo. Su testimonio, además, casaba con las pruebas forenses, que pusieron de manifiesto que el tiro se efectuó casi a bocajarro —aproximadamente a un metro— y que la bala se alojó en el costado del joven Juan José Barrero. El chico murió desangrado poco después de llegar al Hospital de Úbeda.

El presunto autor de los hechos fue detenido y puesto a disposición de la Fiscalía de Menores. Enton-

ces, se decretó su puesta en libertad y que quedara bajo custodia de sus padres de forma provisional. Durante varios meses, se investigó la causa. El pasado mes de febrero, la fiscal de Menores Pilar Sánchez Alcaraz ha formulado las alegaciones en este procedimiento, en el que ha calificado los hechos como un delito de homicidio por imprudencia. Reclama para el autor dos años y medio de libertad vigilada.

De forma paralela, también se sigue un procedimiento penal contra el padre del chico, al que se acusa de delitos de tenencia ilícita de armas y de homicidio por imprudencia. Y es que la Guardia Civil investigó por qué los chicos tenían a su

El padre del adolescente acusado también está inmerso en un proceso penal por los hechos

alcance un arma, con su correspondiente munición. La escopeta fue enviada al Departamento de Balística para un estudio pormenorizado. Los especialistas de la Guardia Civil pronto se dieron cuenta de que había sido manipulada. En principio, era una escopeta de aire comprimido, diseñada para disparar perdigones. Sin embargo, fue convertida en una carabina del calibre 22, capaz de disparar balas de peque-

ño tamaño. Los agentes comprobaron, además, que el arma en cuestión era del padre del autor de los hechos. Así que, con la ley en la mano, fue acusado de un delito de tenencia ilícita de armas. Además, los investigadores también pusieron de manifiesto que la carabina y la munición se encontraban sin las correspondientes medidas de seguridad, lo que propició que pudieran ser utilizadas por los menores. La defensa del progenitor, sobre el que pesaba una orden de alejamiento con respecto a su hijo, alega que el arma no era suya y que estaba en un lugar al que tenían acceso más personas, ya que el cortijo albergaba una especie de picadero de caballos al que acudían numerosos usuarios.



Condenado por apropiarse de dinero de la empresa en la que trabajaba

Se quedó 139.000 euros de las ventas y devolvió 50.000

La Sección Segunda de la Audiencia de Jaén impone un castigo de un año de cárcel a un vecino de la capital que se apropió de 139.082 euros de la empresa para la que trabajaba como repartidor de pescado y marisco congelado desde mayo del año 2002. La sentencia, que fue dictada ayer por conformidad del procesado, recoge que N. G. R., aprovechándose

de su condición de empleado, fue quedándose con parte del dinero que recibía de los clientes por las ventas que iba realizando. Así, y de forma progresiva, llegó a embolsarse más de 139.000 euros, si bien, cuando fue descubierto, devolvió 50.000 a su empresa.

En el juicio, el procesado reconoció los hechos que le imputaban la Fiscalía y la acusación particular. Se le consideró autor de un delito de apropiación indebida, por el que aceptó una condena de un año de prisión y una multa de 360 euros. Eso sí, tendrá que hacer frente a la responsabilidad civil, esto es devol-

ver a sus antiguos jefes los 89.082 euros que no ha pagado.

JUICIO POR DROGAS. Por otra parte, seis miembros de una misma familia de Linares se sientan hoy en el banquillo de la Sección Segunda acusados de traficar con sustancias estupefacientes en los primeros meses del año 2013. La Fiscalía pide para ellos condenas que oscilan entre los tres años y tres meses a los cuatro años y nueve meses de prisión. En los registros de sus casas, realizados hace dos años, la Policía encontró pequeñas cantidades de droga. [R. A.]

CON UNA CUENTA

Nueve meses de prisión por engañar a un cliente

El Juzgado de lo Penal número 3 de Jaén condenó a nueve meses de prisión al agente de una entidad financiera por engañar a unos clientes, que le entregaron 24.000 euros para que los ingresara en una cuenta y nunca lo hizo. Ahora, Manuel Jesús S. H. ha sido castigado por quedarse con el dinero. Los hechos se remontan a junio de 2008, cuando las víctimas, un matrimonio de Martos, le hicieron entrega al acusado de una importante suma de dinero en una especie de plazo fijo. Sin embargo, el procesado jamás abrió la cuenta que había acordado con sus clientes. Simplemente, se quedó el dinero para sí. Para tapar el engaño, Manuel Jesús S. H. iba ingresando en otra cuenta de los perjudicados ciertas cantidades que, supuestamente, eran los intereses que generaba el capital.

El engaño se descubrió en septiembre del año 2008, cuando el matrimonio quiso recuperar el dinero y se personaron en una oficina de la entidad financiera. Les dijeron que no tenían cuenta y, lógicamente, tampoco tenían fondos. Así que presentaron la correspondiente denuncia. La investigación posterior determinó que Manuel Jesús S. H. se había apropiado del dinero. Ayer, este agente financiero, que estuvo activo durante cinco años, fue condenado a nueve meses de prisión.

La sentencia tiene que determinar quién indemnizará a los afectados. La Fiscalía sostiene que deben pagar el propio acusado y, subsidiariamente, la entidad financiera, algo a lo que esta empresa se niega. La juez Erika Ávila decidirá. [R. A.]



Los bancos no ponen pie en el suelo

Pese al fallo en abril del Supremo las entidades son reacias a eliminar la cláusula en las hipotecas

Asociaciones de afectados opinan que deberían pagar las costas puesto que no acceden a acuerdos razonables y obligan a pleitear

de R. I.

JAÉN. «Se está llamando con mucho apuro a los clientes para una propuesta que consiste en bajarles el tipo de interés a un 2'5% durante tres años y pasado este tiempo quitarle el suelo», alertaba hace unos días Encarna Armenteros, activista de Torredecampo contra abusos de la banca y las cláusulas suelo. Su consejo a través de redes sociales es que nadie firmase nada con la entidad que hace tal oferta sin hablar antes con un abogado. A otro hipotecado le han ofrecido en otra entidad bajarle hasta el 2,25 durante varios meses y luego quitar el suelo, previo pago de una comisión por modificar el préstamo con un contrato privado. A un tercero, su banco le ofrece anular la cláusula durante dos años y luego ya se verá, siempre que renuncie a cualquier reclamación en el juzgado. De fondo, una sentencia de abril del Tribunal Supremo que establece la nulidad de cláusulas suelo y que obliga a los bancos a devolver lo cobrado de más desde el 9 de mayo de 2013. Y aún así, muchas entidades buscan fórmulas para mantener al menos temporalmente las cláusulas y hacen ofertas que provocan que sus clientes acaben llevándolos al juzgado.

El magistrado de lo Mercantil de Jaén, Luis Shaw, dio en una charla reciente en Linares algunas claves del volumen del problema. A 13 de mayo de este año en su juzgado habían entrado 880 asuntos mercantiles (el 90% pueden ser pleitos por suelos en las hipotecas). La cifra sextuplica lo recomendado por el Consejo General del Poder Judicial para un juzgado con competencias exclusivas en lo Mercantil (cuando el de Jaén recibió además 159 asuntos civiles). Shaw está señalando cinco días a la semana con audiencias previas cada cinco minutos y juicios cada media hora. Tiene la

agenda repleta hasta marzo de 2016, y solo en el primer trimestre del año celebró 421 vistas.

Más pleitos

En esa misma charla en Linares Shaw indicó que como norma general su juzgado estaba aplicando la nulidad de las cláusulas suelo y la obligación de devolver lo cobrado de más desde el 9 de mayo de 2013. En una entrevista concedida a IDEAL en enero pasado el magistrado se mostraba convencido de que una vez que el Supremo clarificase totalmente su doctrina en cuanto a la retroactividad, clientes y entidades llegarían a acuerdos y su juzgado recibiría menos pleitos. Pero el TS falló en abril y no está siendo así.

Hay otra circunstancia que anima las demandas: ya no hay tasas judiciales para las personas físicas, algo que hace unos meses actuaba como freno a la hora de pleitear.

«Está fallando sistemáticamente contra los bancos. Pero todavía se

LAS CLAVES

Plataforma de afectados Costas

«Si el banco sigue cobrando el suelo actúa de mala fe y debe pagar»

¿Qué hacer?

«Lo que no sea quitar el suelo y devolver el dinero le sale barato, seguirán»

negan a quitar el suelo. No digo ya devolver lo que han cobrado de más, sino al menos quitárselo. Así que prácticamente obligan a ir al juzgado. Aunque en los últimos días hay algunas entidades que ya están llegando a acuerdos antes de las au-

diencias previas, en el pasillo de la Audiencia, ofreciendo incluso la devolución», confirma un letrado de Jaén.

Desde la Plataforma de Afectados por las Cláusulas Suelo de Jaén confirman que el juez suele dejar claras a las partes que «mejor un acuerdo en la línea del TS que esperar a sentencia, por que 'a lo mejor' entonces hay costas para el banco. Y para ello insiste en dicho acuerdo en las audiencias previas. Acuerdo que ya está aceptando alguna entidad de la provincia para devolver todo hasta 9 de mayo de 2013 y quitar el suelo inmediatamente. Si no hay acuerdo ni testigos admitidos, deja el asunto visto para sentencia en la misma audiencia previa».

La plataforma aplaude el impulso que está dando el juzgado a la solución rápida de los casos, pero opina que se debería imponer al banco que pague los gastos de abogado y procurador ocasionados al afectado por no dar su brazo a torcer an-

LAS CIFRAS

41.000

personas pueden estar afectadas por una cláusula suelo en su hipoteca en la provincia, según estimación de colectivos de usuarios.

300

euros eran aproximadamente la tasa a pagar en un pleito en que se reclamaban unos 6.000 euros. Las tasas han sido eliminadas para personas físicas.

500

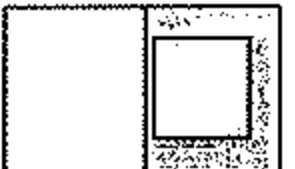
euros puede ser ahora el coste de meterse en un pleito de cláusulas suelo, ya que solo hay que pagar abogado y procurador. Antes era normal que los letrados fueran a comisión, ahora desde abril, es más normal que se fije una tarifa fija.

teriormente». Lo que hay ahora parece ser un período transitorio sin condenas en costas.

Mala fe

La Plataforma, en un escrito colgado en Facebook tras conocer el fallo definitivo del Supremo este año y observar cómo están reaccionando los bancos, argumenta que «el TS indica en su última sentencia, si el banco sigue cobrando el suelo desde la sentencia del 9 de mayo de 2013, están actuando de mala fe, y la mala fe debe ser pagada».

La Plataforma anima a reclamar: «Buscaros un buen abogado, o veniros por nuestra oficina y no aceptéis nada que no sea quitar el suelo y devolver todo hasta mayo 2013. Hacer otra cosa es ir en contra de los intereses propios y de todos los clientes bancarios ya que dais por buena, de forma voluntaria, una actuación indebida y malintencionada del banco, que repetirá si le sale barato hacerlo».



Aifos pagó dos millones en pagarés de Tremón a un juez de Málaga

El magistrado recibió el pago en garantía por la operación de Mirador en Cortijo Jurado

MARTA SÁNCHEZ ESPARZA MÁLAGA

La documentación que forma parte del proceso concursal de la promotora Aifos contiene revelaciones insólitas. El que fuera magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga, Juan de Dios Anguita, percibió dos millones de euros en pagarés abonados por la propia Aifos en garantía por la operación inmobiliaria que la constructora Mirador pretendía efectuar en el inmueble del Cortijo Jurado.

El magistrado, propietario al 50% con su mujer de la sociedad Pantie S.L., fue suspendido de sus funciones en el año 2009 por el Consejo General del Poder Judicial por no abstenerse y entrar a resolver cuestiones relacionadas con sus propios intereses empresariales y los de su mujer.

En concreto, los dos motivos que llevaron a su suspensión como magistrado en 2009 fueron no abstenerse en asuntos en los que podía tener intereses y ejercer actividades incompatibles con la función de juez, irregularidades tipificadas como faltas muy graves en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

La sanción del CGPJ implicaba la suspensión del magistrado durante doce años de sus funciones a raíz de la comisión de un total de seis faltas muy graves. Sin embargo, el abogado del juez recurrió el acuerdo del máximo órgano de gobierno de los jueces ante el Tribunal Supremo, que en diciembre de 2010 anuló la sanción por caducidad del expediente. Anguita, sin embargo, no se ha reincorporado a la actividad judicial.

El centro de la cuestión que llevó al expediente y la suspensión del juez estaba en la relación de la so-

El magistrado fue suspendido en 2009 por resolver pleitos sobre Mirador

ciudad Pantie S.L. con la operación de la inmobiliaria Mirador en Cortijo Jurado.

Pantie S.L. inició su relación comercial con Mirador en 2002. Ese año la empresa del juez y su mujer vendió un solar situado en Rincón de la Victoria a la empresa Sherry Mirador S.L. y compró 18 de las futuras viviendas a construir allí por la

promotora. Esa promoción, sin embargo, no se llevó a cabo con éxito, y Pantie revendió las viviendas de nuevo a Sherry Mirador, que se comprometió a pagar el precio mediante siete pagarés. Para garantizar el pago, una de las empresas de Mirador constituyó una hipoteca sobre la finca de Cortijo Jurado, en Campanillas, donde la promotora pretendía construir un hotel. Sobre la finca pesaban además previamente dos embargos, uno de ellos de la Tesorería General de la Seguridad Social.

El magistrado no se abstuvo en varias causas que recayeron en su juzgado y que afectaban a Mirador,

y que podían incidir en el futuro de la hipoteca sobre Cortijo Jurado. Además, participó activamente en las operaciones que su empresa suscribió con Mirador, y actuó como verdadero administrador de la misma, resolviendo a su vez pleitos que afectaban a sus intereses.

El grupo Mirador mantuvo vínculos comerciales y societarios con la inmobiliaria Aifos, como acredita el abono de los dos pagarés citados con destino al juez, así como de otros muchos que constan en la documentación del concurso de Aifos, relativos a operaciones inmobiliarias en lugares como Villanueva del Rosario.





La Junta afirma que ejecutará la sentencia del TSJA que les obliga a limpiar los arroyos

► El delegado del Gobierno andaluz reconoce que los servicios jurídicos estudian la sentencia para analizar cómo acatar lo que determina

MIGUEL FERRARY MÁLAGA
► @miguelferrary

El varapalo judicial sufrido por la Junta de Andalucía sobre el mantenimiento y limpieza de los cauces ya está siendo analizado por los servicios técnicos de la Administración autonómica para ver cómo aplicar la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA).

El delegado del Gobierno andaluz en Málaga, José Luis Ruiz Espejo, reconoció que la administración andaluza «acatará lo que determine» la sentencia, que da la razón al Ayuntamiento de Málaga y que señala que la Junta de Andalucía es responsable del desbroce, corrección de márgenes y de las obras para asegurar los caudales mínimos de los arroyos urbanos. Espejo apuntó que se está estudiando las consecuencias de esta sentencia, que en principio no sólo afectaría al término municipal de Málaga, sino a toda Andalucía.

Ruiz Espejo señaló que los servicios jurídicos están haciendo «una valoración de la sentencia» antes de cerrar un plan de actuación que se ajuste a la exigencia del fallo.

Inicialmente, la sentencia es muy taxativa, al afirmar: «Es competencia y corresponde realizar a la Junta de Andalucía la conservación y adecuación de los arroyos del término municipal de Málaga, conforme a las competencias que legalmente tiene atribuidas, sin perjuicio de que el

LAS CLAVES

TSJA
Una sentencia que da la razón al Ayuntamiento de Málaga
► La sentencia de la Sala Contencioso-Administrativo da la razón a la demanda municipal, al reconocer que la competencia de mantenimiento de los arroyos es de la Junta.

Ayuntamiento de Málaga deba efectuar la recogida de los residuos sólidos arrojados a los citados arroyos».

Para ello argumenta un decreto de rango autonómico y el Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos, que aseguran que las competencias son de la comunidad autónoma. Estos argumentos, pese a que la sentencia se refiere exclu-

sivamente al término municipal de Málaga y como respuesta a la demanda del Ayuntamiento de la capital, se interpretan con alcance regional y pueden provocar una oleada de exigencias de los municipios andaluces.

No obstante, queda por determinar, y es algo que los servicios jurídicos de la Junta deben analizar, las consecuencias económicas de la sentencia. En concreto si el fallo del TSJA obliga a la administración andaluza a devolver el dinero adelantado por el Ayuntamiento para asumir las competencias autonómicas, y que el Consistorio calcula en 480.000 euros, a razón de unos 60.000 euros anuales.

El Ayuntamiento estudia solicitar a la Junta de Andalucía el reintegro de estas cantidades, al entender que asumieron trabajos que no les correspondían.

PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

La guía de actuación de Protección Civil

► La limpieza de los arroyos se planifica a partir de un informe redactado por el departamento municipal de Protección Civil, que revisa los 90 arroyos del término municipal durante la primavera, con idea de que en verano se contraten los trabajos de limpieza y se acometan en septiembre. Este trabajo es la guía de actuación que se sigue a la hora de contratar a la

empresa encargada de la limpieza de los cauces.

Esta labor se centra especialmente en aquellos arroyos que no están embovedados, en los que hay que reparar todo el cauce a su paso por el núcleo urbano. En los que fueron desviados y discurren por el subsuelo de la ciudad la revisión se ocupa de las bocas de entrada del túnel para el cauce, donde se suele acumular la mayor parte de la basura y, en muchas ocasiones, es usada para dormir por personas sin hogar.



La Junta estudia la sentencia del TSJA sobre la limpieza de arroyos y acatará «lo que determine»

:: SUR

MÁLAGA. El delegado del Gobierno andaluz en Málaga, José Luis Ruiz Espejo, ha manifestado que acatarán «lo que determine» la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) que da la razón al Ayuntamiento de la capital y declara que corresponde a la Junta la conservación y adecuación de los arroyos del término municipal de la ciudad. No obstante, los servicios jurídicos están estudiando la resolución judicial.

Al ser cuestionado al respecto, Ruiz Espejo indicó ayer que los servicios jurídicos recibieron la pasada semana la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo y ahora «tienen que hacer una valoración de la misma». No obstante, «acataremos cualquier decisión judicial como no podía ser de otra manera».

El Consistorio, ante la «inactividad» de la Junta y «la ausencia de respuesta a los reiterados escritos municipales», realizó en los últimos años trabajos urgentes de limpieza de vegetación de los arroyos con especial riesgo de obstrucción ante posibles lluvias intensas o peligro de incendios.





Málaga

«He estado con muchas prostitutas pero no maté a ninguna mujer»

► El asesino en serie de la Costa del Sol asegura que confesó, al menos, dos de los tres crímenes ante la Guardia Civil porque lo maltrataron física y psicológicamente y lo tuvieron un día sin comer

JOSÉ ANTONIO SAU MÁLAGA
► @saumartin

■ Sembró el pánico los meses de agosto y septiembre de 2011 con tres crímenes en Marbella y Mijas Costa. Las víctimas fueron dos prostitutas y una masajista. El juicio contra el asesino en serie de la Costa del Sol, A. S., un alemán de origen magrebí, sirvió para que éste rectificara sus declaraciones ante la Guardia Civil y el juez de Instrucción, relatos en los que confesó dos de los tres hechos. Sin embargo, ayer admitió que ha frecuentado muchos clubes y a muchas meretrices, pero insistió categóricamente: «No he matado a ninguna mujer».

«He estado con muchas prostitutas y visitado muchos clubes, pero no recuerdo si las conocía», insistió. Al acusado se le piden 63 años de cárcel por los tres asesinatos y por sacar, junto a su novia de la época, también procesada, dinero de los cajeros con las tarjetas de sus víctimas.

Este declaró de forma muy ambigua a las preguntas del fiscal, de forma que llegó a decir que no recuerda si conocía a alguna de las mujeres fallecidas. Ni tampoco se explicó por qué, por ejemplo, en las uñas de la primera de las asesina-

das, el 10 de agosto de 2011, en un apartamento de Mijas Costa, había restos biológicos suyos o por qué se encontró una toalla con sangre de la asesinada en el maletero de su coche. Eso sí, le dio una tarjeta a su novia, pero no era de la víctima, sino de un hombre que conoció en Puerto Banús cuando trabajaba

como portero de discoteca.

A las tres víctimas las llamó previamente por teléfono para contratar sus servicios, según el fiscal. A ésta la asesinó dándole 18 puñaladas, dice el ministerio público, para luego hacerle un nudo en el cuello con una funda de almohada. Pocos días después, fue a casa

de otra, también en Mijas Costa, y la mató a golpes.

Ya el 9 de septiembre, el acusado fue a la vivienda en Marbella de otra mujer ecuatoriana y una vez dentro, la maniató y le asesinó al menos 18 golpes con un objeto cortante, provocándole la muerte, tras lo que se apoderó de

tarjetas bancarias. El acusado estaba en España con un pasaporte irlandés falso y admitió haber pasado 18 años en prisión tras matar a otra mujer en Alemania. Cumplió la pena en 2006 y se vino a pasar tranquilamente una temporada en la Costa del Sol. «No he matado a ninguna mujer», dijo en alemán a su traductora. Para insistir luego en otra idea: «Me amenazaron, maltrataron psicológicamente, me pegaron», señaló. Eso sí, aclaró que su novia no sabía nada de las tarjetas, lo que corroboró ella «se juega tres años de prisión por estafa».

Lo cierto es que ambos están grabados entrando a algunos bancos para extraer dinero y varias de esas tarjetas, siempre tal y como explica el ministerio público, son de las fenecidas. Ella lo negó.

El fiscal insistió varias veces en el porqué de su cambio de versión sobre los hechos, dado que el encausado, también con carnés de conducir falso y condenado por este hecho el año pasado, se mostró esquivo, sin precisar nada de lo que se le preguntaba y echando balones fuera. Si indicó que él fue a una sucursal a sacar dinero en un banco alemán porque allí tenía sus cuentas. También admitió que el Rover era su automóvil y que estaba de manera legal en el país.

Cuando fueron detenidos, la entonces novia aseguró que éste sentía asco por las prostitutas porque su padre era muy aficionado a usar sus servicios.





Las víctimas invisibles de Salhi

► Arranca el juicio contra un presunto asesino en serie que acabó con la vida de tres prostitutas en la Costa del Sol

PABLO D. ALMOGUERA
MÁLAGA

La sala casi vacía. Tan sólo tres personas. Ninguna reconocible como familiar. Ni una sola lágrima. Ninguna activista contra la violencia de género entre el público a pesar de que en el

banquillo de los acusados de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Málaga se sentaba ayer Salhi Abdelkader, un presunto asesino múltiple de mujeres detenido el 23 de septiembre de 2011 por supuestamente acabar con la vida de tres prostitutas. Víctimas invisibles que ayer volvían a pasar desapercibidas entre un juicio con jurado y la enésima declaración por el «caso Edu».

Con un hilo de voz casi inaudible, que contrastaba con su cuerpo «machacado» en el gimnasio, Salhi negó haber matado a Susana M.F., de origen argentino y 45 años de edad; Brigitte S.R., alemana de 49; y Maryuri Alice

PG., ecuatoriana, 47 años. A penas recordaba nada —ante el hastío disimulado del fiscal y la acusación particular— de aquel mes que transcurrió entre el 11 de agosto y el 10 de septiembre de 2011 en el que se produjeron los tres crímenes en Mijas y Marbella. Aunque la exposición de una sucesión de pruebas en su contra, como el hallazgo del

Declaración
El procesado negó ante el tribunal que lo juzga ser el autor de la muerte de las tres mujeres

móvil de una de las víctimas en poder de su suegra, así como las extracciones de dinero que hizo junto a su novia —Sara Er Rezyni, también acusada— con las tarjetas de al menos dos de las fallecidas, los registros telefónicos y el descubrimiento de una toalla con sangre fueron minando su defensa, que se centraba en repetir que fue «amenazado» y «golpeado» por los agentes que le detuvieron para que firmara la confesión.

La que fue su compañera sentimental ofreció algunas claves del carácter de Salhi Abdelkader, que ya había sido condenado a 18 años de prisión en Alemania por homicidio y robo y que se trasladó a la Costa del Sol con otra identidad cuando recuperó la libertad en 2006. Sara Er Rezyni relató que su novio era celoso de su intimidad y que «tenía miedo de contrariarlo».

Un perfil muy concreto

La joven, que reconoció que el día de uno de los crímenes observó heridas en el cuerpo del acusado, profundizó en la raíz psicológica que podía impulsar a Salhi a matar a unas mujeres con un perfil muy concreto: meretriz de mediana edad, que ejercían en casas privadas, que anunciaban sus servicios y con las que apuñalaba con saña. «Me contó que su padre solía ir con prostitutas y que eso provocó que se divorciara de su madre. Las odiaba», señaló la acusada.

No obstante, fuentes consultadas por este periódico señalaron que la versión correcta es que era la madre de Salhi Abdelkader la que ejercía la prostitución y que eso le marcó siendo niño.

El acusado, que durante la sesión de ayer se mostró tranquilo, hablando indistintamente en español y alemán, se enfrenta a 63 años de cárcel por los tres crímenes en un juicio que hoy quedará visto para sentencia.



El Colegio de Abogados suspende como letrado a un edil por llevar causas contra el Ayuntamiento

ALHAURÍN EL GRANDE

Antonio Cárdenas, de ASALH, reconoce los hechos pero asegura que «desconocía» esta incompatibilidad y que nadie le avisó

■ **IVÁN GELIBTER.** Desde que el Ayuntamiento de Alhaurín el Grande lo denunciara, todas las fuentes jurídicas apuntaban que este sería el resultado. Ayer SUR confirmó que el Colegio de Abogados de Málaga ya ha hecho oficial una resolución mediante la cual suspende por un periodo de tres meses al edil de Alternativa Socialista Alhaurina (ASALH) Antonio Cárdenas, por «simultanear el cargo de concejal con la actividad profesional de abogado llevando procedimientos judiciales y administrativos contra el propio Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, del cual Cárdenas es edil electo desde 2011, cargo que ha renovado en los comicios del pasado 24 de mayo».

Según la institución malagueña, estas acciones suponen una incompatibilidad, y acepta así la denuncia interpuesta por el pleno del Consistorio. Tal como afirma la citada resolución, durante el proceso de información previa, el propio Cárdenas habría presentado un escrito reconociendo haber incurrido

en dicha irregularidad, y que ésta se debió «al desconocimiento de la prohibición».

Pese a que el pasado 14 de octubre, cuando se abrió el proceso, la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados decidió abrir expediente disciplinario por estos hechos como «infracción deontológica muy grave» por la vulneración de los artículos 21 y 22 de los Estatutos Generales de la Abogacía, ésta ha terminado clasificándose de grave. Durante la tramitación del expediente sancionador, «y atendiendo a las particulares circunstancias que concurren», el Colegio de Abogados consideró más ajustada la tipificación de los hechos en la letra g del artículo 85, lo que disminuía la gravedad de los hechos.

En el escrito, la Junta de Gobierno considera probado que Antonio Cárdenas habría vulnerado los artículos 21 y 22 de los Estatutos Generales, por lo que acordó la sanción prevista en el artículo 87.2 de estos estatutos, cuya sanción supone la suspensión del ejercicio por

un plazo de tres meses. Si bien los hechos están claros, la resolución específica que contra esta sentencia cabe recurso de alzada hasta un mes después de su notificación.

«Denuncia política»

El edil de ASALH Antonio Cárdenas reconoció ayer a SUR haber cometido estas irregularidades, pero matizó que lo hizo «por puro desconocimiento», y que nadie en el Ayuntamiento, «incluido el propio secretario que también es abogado», le hizo advertencia alguna sobre esta incompatibilidad. Según Cárdenas, el motivo de esta denuncia por parte del equipo de Gobierno se debe exclusivamente «a motivaciones políticas relacionadas con la condena al alcalde, Juan Martín Serón, y por haber exigido algún tipo de responsabilidad política a este respecto». En cuanto a la posibilidad de recurrir, Cárdenas aseguró ayer a SUR que se lo está «pensando».

Por su parte, la actual teniente de alcalde en funciones, Antonia Ledesma, señaló que esta resolución «pone en entredicho la profesionalidad de Cárdenas y la honestidad de Antonio Bermúdez -secretario general de ASALH-», ya que según la edil, este último «no tiene problemas en defender a su compañero por esta irregularidad, pero sin embargo ataca al equipo de Gobierno de manera desmedida cada vez que puede».

El concejal advierte de que se está «pensando» recurrir la resolución del Colegio de Abogados

LOS ABOGADOS ANALIZAN LOS ÚLTIMOS CAMBIOS DE LA REFORMA DE LA JUSTICIA GRATUITA

01 Junio 2015 El Faro



El decano del Colegio de Abogados de Málaga, Francisco Javier Lara, impartió la charla en la nueva sede del gremio melillense.

El Salón de Actos de la nueva sede del Colegio de Abogados de Melilla se estrenó ayer con la charla impartida por el decano del Colegio en Málaga y presidente de la Comisión de Justicia Gratuita del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Francisco Javier Lara Peláez, quien analizó con los letrados melillenses la situación del proyecto de reforma de la ley de Justicia Gratuita, el estado de las negociaciones con el Ministerio de Justicia.

En lo tocante al servicio al ciudadano, Lara explicó que el anteproyecto de ley establece que cualquier ciudadano puede ser asistido de un abogado de oficio de cualquier parte del territorio nacional. La Abogacía Española se opone a esta medida, pues es "una auténtica barbaridad" porque destruye

la relación de confianza que debe existir entre un abogado y su cliente. Además, es de lógica, explicó Lara, que si un ciudadano acude a la justicia gratuita es porque no tiene recursos, lo que a un melillense le impediría viajar a Zaragoza, por ejemplo, si le asignan un letrado de esta ciudad.

El CGAE también se opone a que los ciudadanos tengan que ratificar en presencia del secretario judicial su intención de recurrir una sentencia. Esta obligatoriedad supondría, explicó el decano de los Abogados de Málaga, la "vulneración de derechos fundamentales", pues, por ejemplo, personas que estén en prisión no podrían realizar esa comparecencia en persona y los inmigrantes con expediente de expulsión tampoco podrían cumplir este trámite si ya han sido devueltos a su país de origen.

Las negociaciones

Tras la toma de posesión de Jesús Catalá en el Ministerio de Justicia, las negociaciones sobre el anteproyecto de ley quedaron paralizadas por la falta de acuerdo existente entre las partes. Pero, mientras buscaban una solución para desbloquear la negociación, Lara expresó su sorpresa por la publicación el pasado viernes de las modificaciones a la justicia gratuita que el Ministerio ha introducido a través de enmiendas en el anteproyecto de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que "nada tiene que ver" una cosa con la otra.

Los puntos críticos de estas enmiendas para la Abogacía Española pasan, por ejemplo, por la entrada de los graduados sociales en el ejercicio de la abogacía en las mismas condiciones que los abogados. En este sentido, Lara lamentó esta modificación pues pone a los letrados en una situación de desventaja. Recordó que los abogados deben hacer un máster de especialización y un examen de acceso estatal para ejercer, mientras que estos requisitos no se exigen a los graduados sociales.

Ello no solamente afecta a los abogados sino también a los ciudadanos, pues ante un pleito laboral, podrán tener 'de oficio' a un abogado o a un graduado social, pero este último "no tiene una preparación integral en Derecho".

DETENIDO UN TRANSPORTISTA MARROQUÍ QUE OCULTÓ A 5 MAGREBÍES EN UNA BATEA

Local 01 Junio 2015 El Faro



Los inmigrantes fueron rescatados por la Guardia Civil hace dos semanas de un doble fondo.

La Guardia Civil informó ayer de la detención de un transportista marroquí por un supuesto delito de favorecimiento de la inmigración irregular. Las cámaras de seguridad grabaron al arrestado cuando, según explicó ayer el instituto armado en un comunicado, ayudaba a construir un doble fondo en una batea de la que hace dos semanas los guardias civiles rescataron a cinco magrebíes que viajaban ocultos.

Esta última detención ha sido posible gracias a la investigación iniciada por el instituto armado a raíz de la localización de los cinco inmigrantes magrebíes el pasado 15 de mayo, que estaban escondidos en un doble fondo "muy bien construido" en un semirremolque vacío.

"La sagacidad de los agentes", recordó la Comandancia melillense, fue lo que permitió detectar este habitáculo, que ocupaba todo el fondo del semirremolque y parte de la caja. Tenía 70 centímetros de profundidad y allí estaban escondidos los cinco inmigrantes. Todos eran varones adultos de origen magrebí. Llevaban incluso agua, provisiones y herramientas para fijar el panel una vez dentro. La fase de investigación permitió a la Guardia Civil comprobar que la batea llegó a Melilla el día antes de esta actuación, el 14 de mayo, e iba cargada de mercancía, de modo que realizó el despacho aduanero y salió del puerto para la distribución de la carga.

El semirremolque retornó al puerto al día siguiente para embarcar vacío rumbo a Almería, con muy poco margen de tiempo para poder construir el doble fondo y disponer de los materiales, lo que hizo sospechar a la Guardia Civil que los inmigrantes tuvieron que contar "forzosamente" con ayuda externa. Estas sospechas venían motivadas sobre todo por la perfección del resultado final, que hacía que no se apreciase nada desde el exterior.

Durante la investigación, la Guardia Civil cotejó las cámaras de seguridad ubicadas en las proximidades del lugar en el que estuvo estacionada la batea una vez descargada de mercancía, lo que permitió detectar que durante la tarde del día 15, un camión llegó con los inmigrantes y aparcó junto a su parte trasera.

Los propios inmigrantes, ayudados por el conductor del camión, comenzaron a introducir en el semirremolque los paneles para construir el doble fondo, además de las herramientas y los víveres para la travesía.

El detenido, el conductor del camión, es un marroquí de 43 años que realiza habitualmente labores relacionadas con el gremio del transporte. El viernes pasó a disposición judicial, apostilló el instituto armado.

La jueza levanta el secreto de sumario del accidente del A400M

Lo considera «innecesario» por las filtraciones y da cuenta a la Fiscalía por si hubiera delito

Isabel Campanario

SEVILLA

►La titular del Juzgado de Instrucción número 13 de Sevilla, Ana Rosa Curra, dictó ayer un auto en el que decreta el levantamiento del secreto de sumario de las actuaciones vinculadas a la investigación del accidente del A400M el pasado 9 de mayo, en el que murieron cuatro personas y dos resultaron heridas de gravedad en las proximidades del aeropuerto de San Pablo.

La jueza señala en el auto que ya se han practicado las diligencias que se han considerado convenientes para esclarecer los hechos y que ya se hace «innecesario» mantener la medida del secreto de las actuaciones, que fue decretado el pasado 12 de mayo, apenas tres días después del siniestro, «dadas las filtraciones de datos relevantes para la investigación».

De hecho, la titular del Juzgado ha pedido que se dé traslado a la Fiscalía de las filtraciones producidas en los últimos días, durante la vigencia del secreto de sumario, «a raíz del examen de los datos extraídos» de las cajas negras «en un área supuestamente segura de las instalaciones de Airbus», por si esos hechos pudieran ser constitutivos de «un delito de desobediencia a la autoridad, infidelidad en la custodia de documentos y/o violación de secretos».

Una investigación que, según recuerda la jueza Ana Rosa Curra, fue encomendada a la Comisión para la Investigación Técnica de Accidentes de Aeronaves Militares (CITAAM) asumida por un general y dos tenientes coroneles con el apoyo de un grupo reducido de trabajadores de Airbus, técnicos especializados en los diferentes sistemas

El apunte

ANTONIO RUEDA, NUEVO DIRECTOR DE PUERTO REAL

Antonio Rueda es desde ayer nuevo director de la planta de Airbus en Puerto Real (Cádiz). Hasta la fecha se responsabilizaba, en el área de programas, del desarrollo de los componentes del fuselaje posterior del A350 XWB-1000 en Getafe. Sustituye en el cargo a Jesús López Medina, que tendrá ahora el objetivo de impulsar la competitividad global en todas las plantas de Airbus.

de la aeronave, cuyo soporte fue considerado necesario para las tareas de investigación.

Hasta la fecha, se ha procedido a extraer los datos de las dos cajas negras del avión siniestrado. El contenido de una de ellas, FDR (Fly Data Recorder) —el dispositivo que recoge y preserva numerosos parámetros técnicos del vuelo— ha sido necesario extraerlo en los laboratorios de la empresa L-3 Aviation Recorders, con sede en Florida (Estados Unidos). Mientras que

la lectura de la segunda caja, CVR (Cockpit Voice Recorder), ésta graba los sonidos que se registran en la cabina, incluidas las conversaciones entre pilotos, se ha realizado en Francia, en concreto en la BEAD-air, la oficina de investigación de accidentes de Defensa Aérea francesa, con mucha experiencia en este tipo de trabajos.

Los datos extraídos de ambas cajas negras están siendo analizados sin que, hasta el momento, se haya emitido un informe acerca de las causas exactas que provocaron el accidente, precisaron fuentes del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA).

Su contenido no se conocerá hasta dentro de un mes, como pronto. No obstante, habrá que esperar algo más, en torno a un año, para tener las conclusiones definitivas del informe elaborado por la CITAAM, según ha informado su equipo a la jueza. Un informe que en todo caso no es vinculante para la resolución que adopte la juez acerca de las responsabilidades del accidente. ■

«No es cuestión de Sevilla, Airbus es internacional»

C.E. SEVILLA

►El responsable de la división Military Aircraft (Aviones Militares) de Airbus Defence and Space, Fernando Alonso, mantuvo ayer una reunión con los trabajadores de la planta sevillana de San Pablo, según confirmaron a Europa Press fuentes de la compañía, ante los que insistió en trasladar un mensaje de «tranquilidad y confianza».

Asimismo, fuentes de los trabajadores de la planta de San Pablo apuntaron que la reunión duró unos 15 minutos y sirvió para tras-

ladarles un mensaje de «tranquilidad, ánimo y confianza».

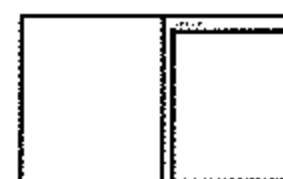
En este mismo sentido, señalaron que el fabricante aeronáutico asume el accidente como grupo internacional que es y «no como una cuestión de Sevilla o de otro sitio», tras las declaraciones del responsable de Estrategia del Grupo Airbus, Marwan Lahoud, recogidas por el diario alemán *Handelsblatt*, en las que apuntaba que «no hubo un fallo estructural» en el aparato pero sí «un serio problema de calidad en el ensamblaje final», proceso que se lleva a cabo en la cadena de

montaje final, que se desarrolla en la factoría de Sevilla. «No es cuestión de Sevilla. Airbus es un grupo internacional y como tal asume el accidente», subrayaron.

Asimismo, precisaron que el director de Aviones Militares de Airbus D&S también iba a mantener una reunión con los trabajadores del turno de tarde en la misma línea.

Por otro lado, la representación sindical de la plantilla tendrá mañana una reunión interempresas en Madrid, según señalaron las fuentes. ■





La juez levanta el secreto sobre el accidente del A400M por las filtraciones

La instructora informa a la Fiscalía de que han publicado datos relevantes para la investigación

Jorge Muñoz

La juez de Instrucción número 13 de Sevilla ha levantado este lunes el secreto de sumario que acordó en relación con el accidente del Airbus A400M del pasado 9 de mayo, en el que perdieron la vida cuatro tripulantes y otros dos resultaron heridos. La magistrada Ana Rosa Curra, que acordó el secreto de las actuaciones en un auto de fecha 12 de mayo de 2015, ha decidido ahora levantar la medida, cuando aún se están examinando las dos cajas negras extraídas de la aeronave y sin que se haya emitido aún un informe sobre las causas exactas del siniestro.

En el auto, la juez justifica el levantamiento del secreto al considerar innecesario mantenerlo "dadas las filtraciones de datos relevantes para la investigación, obtenidos por parte del equipo de investigación" de la Comisión para la Investigación Técnica de Accidentes de Aeronaves Militares

Ya se han extraído los datos de las cajas negras, pero el informe final tardará un año

(Citaam). En su resolución, la juez pone en conocimiento de la Fiscalía las "filtraciones llevadas a cabo en los últimos días, durante el secreto de las actuaciones", a raíz del examen de los datos extraídos de las dos cajas negras (FDR y CVR) "en un área supuestamente segura de las instalaciones de Airbus", cuya investigación se encomendó a los miembros del equipo de la Citaam "con apoyo, interesado por éstos, de un grupo reducido de trabajadores de Airbus -técnicos especializados en los diferentes sistemas de la aeronave", por si el mismo pudiera ser constitutivo de un "delito de desobediencia a la autoridad, infidelidad en la custodia de documentos y/o violación de secretos".

Hasta este momento, se ha procedido a extraer los datos de las dos cajas negras, FDR (Fly Data Record) y CVR (Cockpit Voice Record). La primera en los laboratorios de L-3 COM, Aviation Recorders 100, en Estados Unidos, y la segunda en la BEAD Air, Francia. Dichos datos se están analizando, sin que, hasta el momento, se haya emitido informe acerca de las causas exactas que motivaron el accidente, aseguró este lunes el TSJA.

El equipo de investigación de la Citaam, encargado de elaborar el correspondiente informe técnico, se encuentra realizando dicha investigación con apoyo de un grupo reducido de técnicos especia-

lizados de Airbus en los diferentes sistemas de la aeronave, cuyo apoyo fue considerado necesario por los miembros del equipo de investigación de la Citaam.

Los datos de las cajas negras no

se conocerán, como mínimo, hasta dentro de un mes. Según las mismas fuentes, el equipo de Investigación de la Citaam ha informado a la juez de que el informe definitivo estará en el plazo posi-

ble de un año. En cualquier caso, el informe de esta comisión no es vinculante para la resolución de la juez con respecto a las responsabilidades del accidente. Por el momento, continúa la investigación para el análisis de la corralidad de los datos extraídos de los distintos equipos de la aeronave. El secreto de sumario fue acordado tan sólo tres días después del accidente con la finalidad de "garantizar una investigación objetiva y veraz de lo acaecido".





TRIBUNALES

La juez remite al fiscal las filtraciones del accidente del A400M en Sevilla

Los datos de las cajas negras se revelaron mientras se investigaban

EFE
SEVILLA

El Juzgado de Instrucción número 13 de Sevilla ha puesto en conocimiento del Ministerio Fiscal las filtraciones, durante la vigencia del secreto del sumario, de las actuaciones llevadas a cabo sobre la investigación del accidente del A400M el 9 de mayo en Sevilla, el que murieron cuatro personas. En el auto, en el que decreta el levantamiento del secreto del sumario, la juez pone en conocimiento del fiscal las filtraciones a raíz del examen de los datos extraídos de la FDR y CVR en un "área supuestamente segura" las instalaciones de Airbus, cuya investigación se encomendó a los miembros del equipo de la Citaam con apoyo de un grupo reducido de trabajadores de Airbus por si pudiera ser constitutivo de un delito de desobediencia a la autoridad, infidelidad en la custodia de docu-

mentos y/o violación de secretos".

La juez Ana Rosa Curra levanta el secreto del sumario porque se han practicado las diligencias necesarias "para un mejor esclarecimiento de los hechos" y, además, considera "innecesario" mantenerlo "dadas las filtraciones de datos relevantes para la investigación, obtenidos por parte del equipo de investigación de la Citaam".

Según ha informado en un comunicado el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), hasta este momento se ha procedido a extraer los datos de las dos cajas negras, FDR (Fly Data Recorder) y CVR (Cockpit Voice Recorder). La primera de las cajas se analiza en los laboratorios de L3 COM, Aviation Recorders 100, en EEUU, y la segunda en la BEAD Air, Francia, sin que, hasta el momento, se haya emitido informe acerca de las causas exactas que motivaron el accidente. El equipo de investigación de la Citaam es el organismo del Ministerio de Defensa encargado de elaborar el Informe técnico. ■



El informe técnico del accidente del A400M tardará un año

► La juez levanta el secreto y traslada a la Fiscalía la existencia de filtraciones

J.B.
SEVILLA

Los investigadores de la Comisión para la Investigación Técnica de Accidentes de Aeronaves Militares (Citaam) calculan que en el plazo de un año podrán presentar el informe final de las causas del accidente del A400M ocurrido el pasado 9 de mayo en Sevilla y en el que fallecieron cuatro personas. Así se lo han trasladado a la juez instructora Ana Rosa Curra, que ayer levantó el secreto de la investigación judicial que decretó el pasado 12 de mayo.

Aunque el informe técnico no es vinculante a efectos judiciales, la comisión informó a la titular del Juzgado de Instrucción 13 de Sevilla de los pasos a seguir para la elaboración del mismo. Entre ellos los de rescatar la información registrada en las cajas negras de la aeronave, datos que no se conocerán hasta pasados varios meses. Según informó ayer el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, TSJA, «hasta este momento» se ha procedido a extraer los datos de las dos cajas negras, la FDR, que se ha enviado a un laboratorio situado en Estados Unidos y que transcribirá los datos de vuelo; y la CVR que guarda grabadas las comunicaciones que se produjeron en la cabina, que ha sido remitida

«Tranquilidad y confianza» a los trabajadores

El director de Military Aircraft (Aviones Militares) de Airbus Defence and Space, Fernando Alonso, mantuvo ayer una reunión con los trabajadores de la planta sevillana de Airbus en San Pablo. La reunión de unos 15 minutos ha servido para trasladar a los trabajadores un mensaje de «tranquilidad, ánimo y confianza». Fuentes de los trabajadores añadieron que se les comunicó que Airbus asume el accidente como grupo internacional que es y «no como una cuestión de Sevilla o de otro sitio». Por otro lado el consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, José Sánchez Maldonado, resaltó ayer que «Airbus tiene plena confianza en la planta de Sevilla y va a trasladar el cerebro, la parte de Ingeniería a Sevilla», al tiempo que instaba a esperar los resultados de la comisión técnica. «Todo lo demás es echar ruido sobre una cuestión importantísima para la economía andaluza y española».

a la BEDAD Air de Francia para su análisis. El juzgado explicó ayer a través de un portavoz que «los datos se están analizando sin que hasta el momento se haya emitido informe acerca de las causas exactas que motivaron el accidente». La investigación continúa en este momento analizando la totalidad de los datos extraídos hasta ahora de los distintos equipos de la aeronave.

Dos equipos

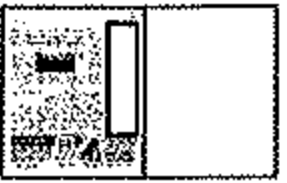
El equipo que trabaja para la Comisión de Investigación (Citaam) cuenta con el apoyo de un grupo de técnicos de Airbus especializados en los diferentes sistemas de la aeronave a petición de la propia comisión.

El avión siniestrado estaba en pruebas antes de su entrega e iba destinado a Turquía.

Secreto

La juez instructora decidía ayer levantar el secreto de las actuaciones tras haberse practicado «cuantas diligencias se han considerado necesarias, hasta el día de la fecha, para un mejor esclarecimiento de los hechos», y por considerar innecesario el mantenimiento de la medida decretada de secreto de las actuaciones «dadas las filtraciones de datos relevantes para la investigación, obtenidos por parte del Equipo de Investigación de la Citaam». Junto al auto de alzada del secreto de sumario, la juez ha solicitado que se ponga en conocimiento del Ministerio Fiscal las filtraciones ocurridas «en los últimos días, durante la vigencia del secreto de las actuaciones» a raíz del examen de los datos extraídos de las cajas negras en un área «supuestamente segura» de las instalaciones de Airbus, cuya investigación se encomendó a los miembros del equipo de la Citaam con apoyo, interesado por éstos, de un grupo reducido de trabajadores de Airbus «por si el mismo pudiera ser constitutivo de un delito de desobediencia a la autoridad, infidelidad en la custodia de documentos y/o violación de secretos».

La pasada semana unas declaraciones realizadas en París a un diario alemán por el directivo de estrategias y marketing de Airbus, Marwan Lahoud, sembraron la polémica tras apuntar como causa del accidente fallos de montaje. Dichas declaraciones fueron desautorizadas al día siguiente por un portavoz de Airbus Defence and Space, que advertía de que es muy prematuro establecer las causas y que difícilmente en este tipo de accidentes existe una causa única. El pasado sábado, el presidente del grupo Airbus, Patrice Bréquier, subrayó que el accidente del A400M no se debió a un error de concepción del avión militar, sino que las causas fueron, bien los procedimientos de los vuelos de prueba, bien la aplicación de esos procedimientos. Airbus ha suspendido temporalmente el proceso de nuevas entregas del avión del que recibió 174 pedidos.



El informe sobre el accidente del A400M no estará concluido hasta dentro de un año

La Razón

SEVILLA- La Comisión para la Investigación Técnica de Accidentes de Aeronaves Militares (Citaam) ha trasladado a la jueza de Instrucción número 13 de Sevilla, Ana Rosa Curra, que el informe definitivo sobre el accidente del A400M, en el que fallecieron cuatro personas, estará en el posible plazo de un año. Según fuentes judiciales, este informe no será vinculante para la resolución de la magistrada respecto a las responsabilidades del accidente. Además, la comisión asegura que los datos sobre las cajas negras no se conocerán hasta dentro de varios meses, «uno como mínimo».

El juzgado procedió ayer a alzar el secreto de las actuaciones, que revelan que ya se han extraído los datos de las dos cajas negras. Según el TSJA, «dichos datos se están analizando, sin que, hasta el momento, se haya emitido informe alguno sobre las causas exactas que motivaron el accidente».

De otro lado, el director de Military Aircraft de Airbus Defence and Space, Fernando Alonso, mantuvo ayer una reunión con los trabajadores de la planta sevillana, a los que trasladó un mensaje de «tranquilidad y confianza». También quiso dejar claro, tras la alarma laboral creada, que asume el accidente como grupo internacional que es y «no como una cuestión de Sevilla o de otro sitio».





ACCIDENTE DEL A400M La jueza traslada a la Fiscalía las filtraciones de los exámenes realizados por el Citaam en instalaciones de Airbus

Sin secreto sumarial y filtrado

DELITO Pudo haber desobediencia, infidelidad en custodia de documentos o violación de secretos

SECRETO La jueza dice que se han realizado las diligencias pero lo ve innecesario tras las filtraciones

RESULTADOS El informe del Citaam no estará hasta dentro de un año y el de las cajas negras, en un mes

SEVILLA. AGENCIAS | El Juzgado de Instrucción número 13 de Sevilla ha puesto en conocimiento del Ministerio Fiscal las filtraciones, durante la vigencia del secreto del sumario y cuyo levantamiento decretó este lunes, de las actuaciones llevadas a cabo sobre la investigación del accidente del A400M el 9 de mayo en Sevilla, en el que murieron cuatro personas.

En el auto, en el que decreta el levantamiento del secreto del sumario, la jueza pone en conocimiento del fiscal las filtraciones a raíz del examen de los datos extraídos de la FDR y CVR en un "área supuestamente segura de las instalaciones de Airbus, cuya investigación se encomendó a los miembros del equipo de la Citaam con apoyo de un grupo reducido de trabajadores de Airbus por si pudiera ser constitutivo de un delito de desobediencia a la autoridad, infidelidad en la custodia de documentos y/o violación de secretos".

La jueza Ana Rosa Curra levanta el secreto del sumario porque se han practicado las diligencias necesarias "para un mejor esclarecimiento de los hechos" y, además, considera "innecesario" mantener-

Apunte

El director de Airbus traslada a la plantilla su confianza

El director de Military Aircraft de Airbus Defence and Space, Fernando Alonso, ha mantenido este lunes una reunión con los trabajadores de la planta sevillana de Airbus en San Pablo, según han confirmado fuentes de la compañía a Europa Press, mientras que los trabajadores han abonado en el mensaje de "tranquilidad y confianza" que les ha trasladado.

Fuentes de los trabajadores han apuntado que Airbus asume el accidente como grupo internacional que es y "no como una cuestión de Sevilla o de otro sitio", tras las declaraciones del responsable de la estrategia del grupo, Marwan Lahoud, en las que apuntaba que lo achacaba a un problema del ensamblaje.

lo, "dadas las filtraciones de datos relevantes para la investigación, obtenidos por parte del equipo de investigación de la Citaam".

Según ha informado en un comunicado el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), hasta este momento se ha procedido a extraer los datos de las dos cajas negras, FDR (Fly Data Record) y CVR (Cockpit Voice Record).

La primera de las cajas se analiza en los laboratorios de L-3 COM, Aviation Recorders 100, en Estados Unidos, y la segunda en la BEAD Air, Francia, sin que, hasta el mo-

mento, se haya emitido informe acerca de las causas exactas que motivaron el accidente.

Informe, en un año

Por otra parte, el Equipo de Investigación de la Comisión para la Investigación Técnica de Accidentes de Aeronaves Militares ha trasladado a la jueza de Instrucción número 13 de Sevilla que el informe definitivo sobre el accidente

del A400M estará en el posible plazo de un año.

Fuentes judiciales han señalado a Europa Press que este informe del equipo de Investigación de la Citaam no sería vinculante para la resolución de la jueza con respecto a las responsabilidades del accidente. Además, le han señalado que los datos sobre las cajas negras no se conocerán hasta dentro de varios meses, "uno como mínimo".

Maldonado insta a esperar a la investigación

SEVILLA | El consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, José Sánchez Maldonado, ha instado a esperar los resultados de la comisión técnica sobre el accidente del A400M, del pasado 9 de mayo, en el que fallecieron cuatro personas y ha pedido "no echar ruido" encima.

Preguntado al respecto antes de inaugurar un encuentro con la Comisión Europea sobre la aplicación del Sistema de Garantía Juvenil en Andalucía, ha afirmado que "Airbus tiene plena confianza en la planta de Sevilla y va a trasladar el cerebro, la parte de ingeniería, a Sevilla", por lo que Maldonado ha instado a esperar los resultados de la comisión técnica.

"Todo lo demás es echar ruido sobre una cuestión importantísima para la economía andaluza y española", ha concluido.



CONCENTRACIÓN EN EL BARRIO DE MARTA. Decenas de personas asistieron anoche a una concentración para pedir justicia para Marta del Castillo. La protesta se celebró en el campo de fútbol de la ba-

rrrada del Zodiaco, muy cerca del domicilio de la familia de la joven. La manifestación se produce unos días después de que el padre ofreciera dinero al asesino a cambio de que revelara dónde se deshizo del cuerpo,

El abogado de Samuel niega que sepa dónde está Marta del Castillo

● El letrado Manuel Caballero comparece ante el juez tras la carta enviada al padre de la víctima por otro abogado

R. S.

El abogado Manuel Caballero, defensor de Samuel Benítez, que fue absuelto en relación con el crimen de Marta del Castillo, negó ayer que conozca el paradero del cuerpo de la joven. Caballero compareció en calidad de testigo ante el juez de Instrucción número 4 de Sevilla, en el marco de la pieza separada incoada sobre la búsqueda del cuerpo de la joven, de cuyo asesinato fue ab-

suelto Samuel Benítez, cliente de este letrado. Esta declaración se produjo después de que el abogado Íñigo Moreno Lara enviara una carta al padre de la víctima, Antonio del Castillo, manifestando que Caballero le había dicho que conoce el paradero del cadáver de la joven.

En la misiva, fechada en Madrid el 17 de febrero de 2014, este abogado narra que, actuando el día 18 de octubre de 2012 en un juicio por maltrato ante los

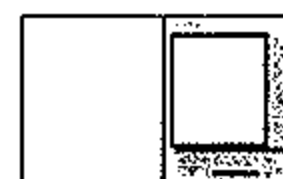
juzgados de Sanlúcar la Mayor, Manuel Caballero le habría manifestado camino de la sala de vistas que "mientras él supiera dónde estaba Marta, ya podía hacer yo lo que quisiera que lo tenía perdido".

Caballero manifestó a Europa Press que negó ante el juez conocer el paradero del cadáver de Marta del Castillo y esgrimió el acta del juicio celebrado el día 18 de octubre de 2012 por el juzgado mixto número 3 de Sanlúcar la Mayor. El acta da cuenta de que durante la sesión, Íñigo Moreno Lara llamó "agresor, delincuente y raptor de menores" al abogado Manuel Caballero, sin que éste efectuase ninguna "manifestación o gesto". El acta rela-

ta además diferentes incidentes en los que el letrado Íñigo Moreno Lara "vocifera" en la sala, entre otros aspectos, toda vez que este abogado fue condenado en julio de 2014 por seis delitos de calumnias contra la autoridad y otro de desórdenes públicos.

Caballero explicó que durante su comparecencia como testigo, que se ha prolongado sólo "cinco minutos", el juez se habría limitado a revisar la citada acta. Por su parte, los abogados de la familia de Marta del Castillo remitirán un escrito al Colegio de Abogados de Sevilla para quejarse y pedir a la institución que "tome medidas" para evitar que "se utilice este caso para saldar rencillas entre abogados".





El abogado de Samuel niega que sepa dónde está Marta del Castillo

La familia achaca la denuncia a «rencillas» entre letrados y pide al Colegio que lo evite

SEVILLA

El abogado sevillano Manuel Caballero, defensor de Samuel Benítez, que fue absuelto en relación al crimen de la joven sevillana Marta del Castillo, negó ayer que conozca el paradero del cuerpo de la joven. Caballero compareció ayer en calidad de testigo ante el juez de Instrucción número 4 de Sevilla, en el marco de la pieza separada incoada sobre la búsqueda del cuerpo de Marta del Castillo. El letrado Íñigo Moreno Lara había enviado una carta al padre de la víctima, Antonio del Castillo, manifestando que Caballero le había dicho que conoce el paradero del cadáver de la joven.

En la misiva, fechada en Madrid el 17 de febrero de 2014 y consultada por Europa Press, este abogado narra que actuando el día 18 de octubre de 2012 en un juicio por maltrato ante los juzgados de Sanlúcar la Mayor, Manuel Caballero le habría manifestado camino de la sala de vistas que «mientras él supiera dónde estaba Marta, ya podía hacer yo lo que quisiera que lo tenía perdido».

Manuel Caballero manifestó a Europa Press que ante el juez ha negado conocer el paradero del cadáver de Marta del Castillo y esgrimió el acta del juicio celebrado el día 18 de octubre de 2012 por el juzgado mixto número tres de Sanlúcar la Mayor.

El acta da cuenta de que durante la sesión, Íñigo Moreno Lara llamó «agresor, delincuente y raptor de menores» al abogado Manuel Caballero, sin que éste efectuase ninguna «manifestación o gesto». El acta relata además diferentes incidentes en los que el letrado Íñigo Moreno Lara «vocifera» en la sala, entre otros aspectos, toda vez que este abogado fue condenado en julio de 2014 por seis delitos de calumnias contra la autoridad y otro de desórdenes públicos.

Caballero explicó que durante su comparecencia como testigo, que se ha prolongado sólo «cinco minutos», el juez se habría limitado a revisar la citada acta.

Por su parte, los abogados de la familia de Marta del Castillo remitirán un escrito al Colegio de Abogados de Sevilla para quejarse y pedir a éste que «tome medidas» para evitar que «se utilice este caso para saldar rencillas entre abogados». Los abogados de los padres de Marta han mostrado «todo el apoyo» a Manuel Caballero en este sentido, toda vez que creen sus palabras al decir que «todo es falso» y que «no tiene ningún dato que pueda llevar al cuerpo de Marta».

Precisamente ayer, varias decenas de personas se concentraron en las inmediaciones del campo de fútbol de la barriada de El Zodiaco

para mostrar su apoyo a la familia de la joven.

La concentración, según aseguró el padre de la joven, Antonio del Castillo, fue organizada por los vecinos y el abuelo de Marta, José Antonio Casanueva, bajo el lema

Vecinos y amigos recuerdan a Marta en una concentración en El Zodiaco

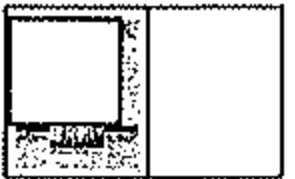
'Reivindicación justicia Marta del Castillo. Tu silencio la entierra, tu asistencia le hace justicia'.

Antonio del Castillo dijo sentirse emocionado tras recibir el apoyo de los vecinos seis años después de

la muerte de Marta. «Ante esta gente sí hay que ponerse de rodillas, el pueblo de Sevilla y la Asociación de El Zodiaco se lo merecen todo», aseguró. «Hemos guardado un minuto de silencio por la justicia», después de haber «recordado» a Marta.

La concentración tuvo como fin recordar a su hija y también agradecer el trabajo que están desarrollando los agentes de la Policía Nacional que siguen buscando el cadáver de su hija en la zona de la escombrera de Camas.

«Estos policías son los únicos que nos están apoyando, por lo que les queremos hacer un pequeño homenaje», dijo Del Castillo. La concentración se convocó después de que ofreciera dinero a Miguel Carcaño a cambio de que le revelara el paradero «exacto» del cuerpo.



El abogado de Samuel niega saber dónde está el cuerpo de Marta

Los letrados de la familia de la joven atribuyen el caso a rencillas personales y alertan de que «se está jugando con los sentimientos de toda la familia»

C.S.
SEVILLA

►El abogado sevillano Manuel Caballero, defensor de Samuel Benítez, absuelto en relación al crimen de Marta del Castillo, negó ayer conocer el paradero del cuerpo de la joven. Compareció como testigo ante el juez de Instrucción número 4 a raíz de que el letrado Íñigo Moreno Lara enviase una carta al padre Marta, Antonio del Castillo, manifestando que Caballero le había dicho que sabía dónde estaba el cadáver.

En la misiva, fechada en Madrid el 17 de febrero de 2014, este abogado narra que actuando el día 18 de octubre de 2012 en un juicio por maltrato ante los juzgados de Sanlúcar la Mayor, Manuel Caballero le habría manifestado camino de la sala de vistas que «mientras él supiera dónde estaba Marta, ya podía hacer yo lo que quisiera que lo tenía perdido».

Manuel Caballero ha esgrimido el acta de aquel juicio en Sanlúcar la Mayor. En ella se da cuenta de que durante la sesión, Íñigo Moreno Lara llamó «agresor, delincuente y raptor de menores» al abogado Manuel Caballero, sin que este efectuase ninguna «manifestación o gesto». El acta relata además diferentes incidentes en los que el letrado Íñigo Moreno Lara «vocifera» en la sala. Este abogado fue condenado en julio de 2014 por seis deli-

El apunte

CONCENTRACIÓN POPULAR

El campo de fútbol de la asociación vecinal El Pueblo, en El Zodiaco, acogió anoche una concentración por Marta del Castillo, asesinada en enero de 2009. El acto fue organizado por los vecinos y el abuelo de Marta, José Antonio Casanueva, para recordar a la joven y agradecer el trabajo de la Policía Nacional que sigue buscando el cadáver en la escombrera de Camas. ■

tos de calumnias contra la autoridad y otro de desórdenes públicos.

Por su parte, los abogados de la familia de Marta han mostrado «todo el apoyo» a Manuel Caballero, toda vez que creen sus palabras al decir que «todo es falso» y que «no tiene ningún dato que pueda llevar al cuerpo de Marta». Estos letrados apuntaron que «todo esto es consecuencia de una venganza de Íñigo Moreno Lara contra Manuel Caballero, pues tie-

nen varios asuntos pendientes e intereses contrapuestos y Moreno Lara está utilizando el caso en venganza del compañero».

«Todo esto afecta bastante al sentimiento de los padres de Marta y se está jugando con los sentimientos de toda la familia, un sentimiento que sigue vivo porque el cuerpo de Marta no ha aparecido», dijeron estas fuentes, quien insiste en que la familia de la joven «ya está sufriendo lo suficiente». ■





El abogado de Samuel asegura no saber dónde está Marta

La familia de la joven le apoyan. El letrado sevillano Manuel Caballero, que defendió a Samuel Benítez durante el juicio por el asesinato de Marta del Castillo, aseguró ayer ante el juez que no sabe dónde está el cuerpo de la joven. Caballero compareció en calidad de testigo durante «cinco minutos», después de que otro abogado asegurase que el primero le había manifestado durante la celebración de un juicio en 2012 que «mientras él supiera dónde estaba Marta, ya podía hacer yo lo que quisiera que lo tenía perdido».

Los abogados de la familia de Marta han mostrado «todo su apoyo» a Caballero. Y van a pedir al Colegio de Abogados de Sevilla que «tome medidas» para evitar que «se utilice este caso para saldar rencillas» entre letrados. Según Caballero, el letrado que lo acusó fue condenado en 2014 por seis delitos de calumnias contra la autoridad y otro de desórdenes públicos. La familia de Marta se concentró ayer en su barrio para agradecer la labor policial.





La familia de Marta, molesta por las «rencillas entre abogados»

► El letrado de Samuel negó saber dónde está el cadáver, como había insinuado otro colega

S. L.
SEVILLA

El nuevo capítulo en el ámbito judicial del caso Marta del Castillo, en el que un abogado ha acusado al letrado de uno de los implicados iniciales —Samuel Benítez— de conocer el paradero del cuerpo de la joven desaparecida, ha generado un enorme malestar en la familia de la chica, molesta por el hecho de que se remueva el asunto por «simples rencillas entre abogados». De hecho, ayer declaró el abogado Manuel Caballero en calidad de testigo ante el juez de Instrucción

4 de Sevilla, en el marco de la pieza separada incoada sobre la búsqueda de Marta, de cuyo asesinato fue absuelto Samuel, cliente de este letrado. Todo por que el letrado Íñigo Moreno Lara había enviado una carta al padre de la víctima, Antonio del Castillo, manifestando que Caballero le dijo que conocía el paradero del cadáver de la joven.

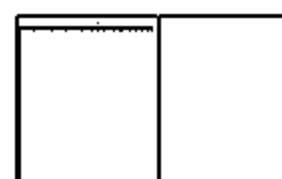
Caballero, con todo, negó tajantemente conocer donde está el cuerpo y esgrimió ante el juez el acta de un juicio celebrado en octubre de 2012 en Sanlúcar la Mayor por maltrato que era señalado por Moreno Lara, puesto que, según indicó en la carta enviada a Antonio del Castillo, Caballero le habría manifestado camino de la sala de vistas que «mientras él supiera dónde estaba Marta, ya podía hacer yo lo que quisiera que lo tenía perdido». Ese supuesto comentario motivó que se citara ayer a declarar a

Caballero, algo que enojó a la familia de Marta.

De hecho, los abogados de la familia de Marta remitirán un escrito al Colegio de Abogados de Sevilla para quejarse y pedir a éste que «tome medidas» con las que evitar que «se utilice este caso para saldar rencillas entre abogados». Estos letrados han mostrado «todo el apoyo» a Caballero, toda vez que creen sus palabras al decir que «todo es falso» y que «no tiene ningún dato que pueda llevar al cuerpo», como refirió ayer en el juzgado. «Todo esto es consecuencia de una venganza de Moreno Lara contra Caballero, pues tienen varios asuntos pendientes e intereses contrapuestos y Moreno Lara está utilizando el caso en venganza del compañero».

Por otro lado, ayer tuvo lugar en la barriada el Zodiaco una concentración en memoria de la joven fallecida.





Isabel Pantoja sale de la cárcel 191 días después para disfrutar de su primer permiso

La tonadillera, que dispondrá de cuatro días, abandona la cárcel de Alcalá de Guadaíra donde cumple condena por blanqueo de capitales

ANA PÉREZ-BRYAN / AGENCIAS

MÁLAGA. Seis meses después, Isabel Pantoja recupera el ansiado escenario de la libertad. El importante, ése con el que se especulaba desde hacía días y cuya puesta en escena quiso cuidar ayer como en el mejor de sus conciertos. El lenguaje gestual vale su peso en oro, por eso la cantante reapareció a las puertas de la cárcel de mujeres de Alcalá de Guadaíra con la mejor de sus sonrisas y dispuesta a exprimir los cuatro días de permiso que le ha concedido la juez de vigilancia penitenciaria número 2 de Sevilla. Nada que ver con la imagen de aquel 21 de noviembre, cuando al filo de las ocho de la mañana y en un escenario que pintaba negro más allá de lo judicial, dos funcionarias hacían con la tonadillera su último paseillo hacia el penal.

Por no faltar, ayer no faltó ni el sol, también de justicia, que caía a plomo sobre Pantoja y su hermano, el fiel Agustín, cuando el reloj marcaba las 13.15 horas. 191 días después. En ese momento volvió a atravesar esa puerta, pero a la inversa. Lo hizo sin gafas de sol y con el pelo recogido, luciendo algún kilo de más y vestida de rojo y blanco. Con algunos lunares, quizás para dar alegría, y para enfrentarse a ese otro público que la ha seguido día y noche en los últimos años casi con la misma devoción que sus fans: los fotógrafos y los periodistas de decenas de me-

dios de comunicación que hicieron su agosto el primer día de junio.

Pantoja tiene permiso por haber cumplido ya un cuarto de su condena por blanqueo de capitales en una pieza separada del caso Malaya, y ayer lo celebraba emocionada y repartiéndole besos al aire y a parte de ese grupo incondicionales -de uno y otro lado- que también han hecho guardia a las puertas de prisión para acompañar a 'Maribel', como la llaman los más cercanos. La otra celebración la dejó para su finca de Cantora, donde se dirigió a bordo de

un coche a juego con su indumentaria -rojo y con el techo blanco- y donde la esperaba su familia: su madre Ana, su otro hermano Bernardo y su hijo Kiko con su pareja Irene y con la noticia, además, de que va a ser abuela por tercera vez. La hija pequeña, Isabel, faltó en la estampita familiar porque se encuentra en un reality televisivo en medio de la selva de Honduras. Probablemente Pantoja tratará de evitar en estos días la de aquí, donde ya se vigila el mínimo movimiento.

A pesar de que la cantante no

ofreció pistas sobre cómo pasará estos cuatro días, si se sabe que está obligada a pernoctar en su finca gaditana. Así lo recoge la juez que ha firmado la autorización del permiso, donde se añade además que en el caso de que Pantoja decida trasladarse a otra provincia durante el día tendrá que comunicarlo al juez de vigilancia penitenciaria. La tonadillera no tendrá sin embargo que comparecer ante el juzgado en estos cuatro días, ya que la autoridad judicial no considera que se den las circunstancias para quebrantar ese

permiso. Tampoco se ha añadido ningún criterio más sobre lo que Isabel Pantoja puede o no puede hacer durante este periodo, como es la norma general aplicada a este tipo de internos.

Condena de 24 meses

A la hora de conceder el permiso, la juez ha tenido en cuenta que Isabel Pantoja está cumpliendo una pena de 24 meses de prisión, que el delito de blanqueo de capitales por el que fue condenada tuvo lugar en los años 2002-2006 y que ya ha cumplido la cuarta parte de la condena. También ha sido determinante un informe que firmaron por unanimidad los seis miembros de la Junta de Tratamiento de la cárcel de mujeres de Alcalá -los seis días que se solicitaban se han quedado finalmente en cuatro- y el dictamen favorable de la Fiscalía; además de su buena conducta en el centro, su arrepentimiento de los hechos delictivos y su situación personal, ya que cuenta con acogida familiar para disfrutar de este permiso.

Una vez que terminen estos cuatro días, Pantoja regresará a la cárcel de Alcalá de Guadaíra y volverá a cruzar la misma puerta, como en noviembre. Allí le espera el escenario sin luces, ése en el que salda cuentas con la sentencia de la Audiencia de Málaga que dictaminó que permitió el blanqueo de los ilícitos beneficios obtenidos por su pareja, el exalcalde de Marbella Julián Muñoz, «en su corrompida y delictiva actividad» al frente del Ayuntamiento, «con las gravísimas consecuencias económicas que para el mismo supuso». La Audiencia de Málaga también le impuso una multa de 1.147.148 euros que la cantante está pagando a plazos. El más inmediato, sin embargo, no es económico. Y vence en cuatro días.

FECHAS CLAVE

Arranca la investigación

5-5-2007: El juez insta a Pantoja a justificar un aumento de su patrimonio valorado en dos millones de euros. El instructor le interrogó sobre el origen del dinero con el que se pagaron el chalé Mi Gitana, el apartamento del hotel Guadalpin y las reses de Cantora. Investigan numerosas transferencias de origen desconocido a sus cuentas.

28-1-2011: Isabel Pantoja será juzgada finalmente por la Sección Primera de la Audiencia de Málaga, la misma que juzga el 'caso Malaya'. Un error en el turno de reparto de este caso adjudicó la semana pasada este asunto a la Sección Segunda, que terminó el pasado mes de diciembre el enjuiciamiento del 'caso Ballena Blanca', actualmente visto para sentencia.

11-2-2011: El juicio de Isabel Pantoja se complica. Casi un mes después de que el sumario llegara a la Au-

diencia Provincial de Málaga, todavía no se ha despejado la incógnita de qué tribunal dirigirá la vista oral, en la que la tonadillera se enfrenta a tres años y medio de cárcel por blanquear, presuntamente, casi dos millones de euros.

15-2-2011: El presidente de la Au-

diencia de Málaga ha adjudicado el caso a la Sección Segunda, zanjando de esa manera los reparos planteados en una cuestión de competencia por dos tribunales que rechazaron celebrar el mediático juicio.

27-7-2012: El tribunal que enjuicia el 'caso Pantoja' ha decidido mante-

ner los plazos de la vista oral dejando la fecha del 14 de septiembre, que había concedido como límite para que los abogados puedan examinar la abundante documentación embreada a la que no habían tenido acceso y mantiene el 1 de octubre para la reanudación de la vis-

ta con nuevas cuestiones previas.

5-11-2012: El juicio por blanqueo de capitales que sienta en el banquillo a la tonadillera Isabel Pantoja, a su expareja, Julián Muñoz, y la exesposa de éste, Maitte Zaldívar, encara desde hoy una nueva fase. Finalizadas las declaraciones de los procesados, la sesión arranca con el turno de pruebas para determinar si hubo hechos delictivos.

4-11-2014: El 'caso Pantoja' ha escrito su último capítulo, aunque aún le queda el epílogo. La Sección Segunda de la Audiencia Provincial deniega la petición de suspensión de la pena a la tonadillera al considerar que la condena de prisión tiene «un carácter ejemplar que no ejemplarizante».

21-11-2014: Isabel Pantoja ingresa en la prisión de Alcalá de Guadaíra para cumplir la pena de dos años por blanqueo de capitales impuesta por la Audiencia de Málaga.





Isabel Pantoja ya disfruta de su permiso en la finca de Cantora

● La cantante salió ayer de la prisión, a la que tendrá que regresar dentro de cuatro días

Redacción SEVILLA

Se hizo esperar, pero salió, salió. Isabel Pantoja abandonó ayer poco después del mediodía la prisión de mujeres de Alcalá de Guadaíra para disfrutar del primer permiso que le ha sido concedido tras cumplir un cuarto de su condena a dos años de cárcel por blanqueo de capitales. Pantoja pasará estos cuatro días en la finca Cantora, en el término municipal de Medina Sidonia (Cádiz). La cantante obtuvo el visto bueno a su solicitud por parte del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria 2 de Sevilla, que dio luz verde a su salida de la cárcel asumiendo los criterios de la fiscalía.

La tonadillera sevillana dejó atrás los muros de la cárcel acompañada por su hermano Agustín y preparada para la pasarela por la que iba a desfilar desde la puerta del recinto hasta el automóvil en el que pondría rumbo a Cantora. Numerosas cámaras de televisión y fotógrafos de los medios recogieron un instante que llevaban aguardando desde la semana pasada. Con una blusa roja y pantalón blanco, Pantoja mostraba una sonrisa que no dejaba lugar a dudas: una mujer había entrado en la prisión en noviembre pasado, ayer salía otra. Como si se tratase de fans, la cantante, ya en el exterior, se volvió hacia la cárcel para despedirse de sus compañeras reclusas.

La salida de Pantoja es posible gracias a que la cantante ha cumplido una cuarta parte de la condena que le impuso la Audiencia Provincial de Málaga, uno de los requisitos preceptivos para poder obtener un permiso para salir

unos días de prisión junto a no haber tenido una mala conducta y el informe del equipo técnico.

La Junta de Tratamiento de la cárcel de mujeres de Alcalá -compuesta por un equipo técnico del centro penitenciario- emitió por unanimidad de todos sus miembros un informe favorable a que se conceda a la tonadillera un primer permiso para salir de la cárcel. La Fiscalía informó a favor porque "no hay riesgo de fuga" ni de comisión de nuevos delitos, ya que, desde el año 2007, cuando fue imputada, "no ha vuelto a delinquir".

Durante estos cuatro días, Pantoja está obligada a dormir en la finca de Cantora. Si sale de la provincia de Cádiz deberá comunicarlo previamente a la juez de Vigilancia Penitenciaria. La artista está exenta de presentarse a diario en un juzgado para evitar "situaciones complicadas tanto para ella como para las fuerzas del orden", explicaron fuentes judiciales, en clara referencia a la expectación mediática que tiene la figura de la cantante.

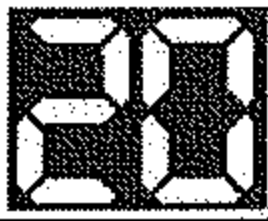
Además, la juez considera que no es necesaria su comparecen-

Está exenta de acudir al juzgado porque no se aprecia que pueda quebrantar el permiso

cia durante los días de este permiso porque no se aprecian circunstancias que pudieran hacer pensar que Pantoja lo fuera a quebrantar. En su autorización, la juez no señala ningún criterio más sobre lo que la interna puede o no puede hacer durante este período de libertad, como es la norma general que se aplica a esta categoría de reclusos.

A la hora de conceder el permiso, la juez tuvo en cuenta que Pantoja está cumpliendo una pena de 24 meses de prisión, que el delito de blanqueo de capitales por el que había sido condenada es por unos hechos entre 2002 y 2006, que ya ha cumplido la cuarta parte de la condena y que es una interna con buena conducta en el centro cuyo comportamiento se caracteriza por el "arrepentimiento" de los hechos delictivos.





Isabel Pantoja, en Cantora hasta el viernes

La cantante disfruta ya de un permiso de cuatro días, tras cumplir seis meses de condena, la cuarta parte del total

R. A.
Zona20andalucia@20minutos.es / twitter: @20m
20minutos

«Ya está fuera la reina». Así celebró ayer una fan de Isabel Pantoja en Facebook la salida de la cantante de la prisión de Alcalá de Guadafra (Sevilla) para gozar de su primer permiso penitenciario de 4 días naturales.

La cantante salió sobre las 13.15 horas, vestida de blanco y rojo y con una gran sonrisa. Todo lo contrario que el 21 de noviembre de 2014, cuando ingresó en prisión: ropa oscura y resguardada bajo unas gafas de sol. Medios de comunicación, seguidores y curiosos se concentraron ante el centro, ubicado a 15 km de Sevilla, desde primera hora para verla. La cantante, condenada a 24 meses (ya ha cumplido 6) por blanqueo de capitales, salió de la cárcel en el vehículo rojo de su hermano

«Llegó el día. Te quiero mamá»

Agustín recogió a la tonadillera y la llevó a casa. Allí la esperaban su madre, doña Ana, su hermano Bernardo, su sobrina Anabel, su hijo, Kiko Rivera, y su nieto, Francisco. El DJ lo celebró en Twitter: «Por fin llegó el día. Te quiero mamá, estamos ansiosos por tenerte aquí!». La que no pudo estar fue María Isabel Pantoja, Chabelita, que participa en *Supervivientes*.

Agustín, lanzando besos y saludos. Pantoja, de 58 años, fue detenida el 3 de mayo de 2007 y condenada en abril de 2013 por una causa derivada del caso *Malaya*, en la que también fueron condenados el exalcalde de Málaga y su expareja Julián

Muñoz; y la exmujer de este, Maite Zaldívar. Luego, el Tribunal Supremo confirmó su condena en julio de 2014.

En 2010 se le impuso una fianza de responsabilidad civil de 3,68 millones de euros, pero finalmente la multa a la que ha tenido que hacer frente ha ascendido a 1.147.148,96 euros. Entre octubre y noviembre de 2014 abonó casi 150.000 euros. En febrero aportó otros 200.000 euros.

La jueza de Vigilancia Penitenciaria 2 de Sevilla autorizó el primer permiso a Isabel Pantoja el pasado miércoles. La tonadillera, que deberá regresar a

prisión el viernes, pasará estos días en su finca Cantora de Medina Sidonia (Cádiz). Si se traslada a otra provincia tendría que comunicarlo, pero no será necesario que comparezca a diario ante el juzgado.

La magistrada sevillana tuvo en cuenta a la hora de conceder el permiso que Isabel «ya ha cumplido la cuarta parte de la condena»; el «arrepentimiento» de los hechos; y que es «una interna de buena conducta». De hecho, en estos meses la cantante se ha inscrito en el coro de la cárcel y en talleres de teatro y costura. Y ha enseñado a otras presas a leer y escribir.



Isabel Pantoja salió de la cárcel como si subiera al escenario: con besos y sonrisas

La tonadillera, que ha cogido algunos kilos, estará en «Cantora» hasta el próximo jueves

BEATRIZ CORTÁZAR
MADRID

Pasada la una de la tarde de ayer, Isabel Pantoja (58 años) salió de la cárcel de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) del brazo de un funcionario, que acompañó a la tonadillera hasta donde se encontraba su hermano Agustín. Con pantalón blanco, blusa roja y su clásica melena recogida en una coleta, era la viva estampa de la felicidad. Se disponía a disfrutar de su primer permiso carcelario de cuatro días, así que no perdió ni un minuto ante los numerosos medios de comunicación congregados a las puertas de la prisión.

Lanzó besos desde la distancia a sus compañeras de cárcel y a los funcionarios, y sonrisas a los fans que acudieron a recibirla. Ni su nuevo abogado, Carlos Esteban Romero, ni sus dos hijos estuvieron a su lado. Sólo Agustín, con un nuevo coche tamaño mini, en cuyo maletero metió dos enormes petates con las pertenencias de la artista.

A diferencia de José Ortega Cano cuando salió en su primer permiso, Isabel Pantoja se resistió a hacer declaraciones. Ante el revuelo de fans y periodistas que intentaba controlar la Guardia Civil, subió el cristal de su ventanilla y puso rumbo a la finca «Cantora».

Paseillo hasta la calle

Como era de esperar, hizo su paseillo caminando hasta el coche con el mismo porte con el que sale al escenario: con la cabeza alta y la sonrisa amplia. Esta vez decidió no esconder sus ojos tras sus enormes gafas, tal y como ha hecho en los últimos tiempos. Ayer se preparó a conciencia en su celda. Sabía que la prensa estaría en la calle y quiso aparecer bien en las fotos: se maquilló, se puso una blusa de gasa roja y se colgó una bandolera blanca al hombro, que bien podría ser fruto de las labores que realiza en los talleres de la prisión.

«Isabel será una presa ejemplar», declaraba a ABC días atrás su nuevo abogado en referencia a su comportamiento desde que cumple condena. Por su conducta, porque ya ha cumplido una cuarta parte de la pena y porque está abonando los pagos a los que se comprometió con la Justicia, dispone de estos cuatro días de libertad. El próximo jueves, también a la una de la tarde, volverá a cruzar el acceso a Alcalá de Guadaíra.

El primer y seguramente único destino de Isabel durante estos días es

Preparada para la prensa
En su celda se preparó a conciencia. Aunque no hizo ninguna declaración, esta vez, no ocultó el rostro tras sus enormes gafas

«Cantora». Allí la esperaba su madre, doña Ana, y su hijo Kikó con sus dos nietos, Francisco y Alberto, con los que quiere disfrutar al máximo. La familia está más tranquila al ver el buen aspecto que luce, ya que tiene el rostro más redondo y ha ganado algunos kilos. La tonadillera ha comunicado a instituciones penitenciarias que pernoctará estas noches en «Cantora» y que no tie-

ne ninguna intención de salir de la provincia de Cádiz. En caso de que lo hiciera, tendría que comunicarlo a la Guardia Civil, puesto que debe estar permanentemente localizable. Aunque, sin duda, lo que menos desea es salir de casa y darse un baño de multitudes.

Durante estos seis meses encerrada cada tarde ha dispuesto de unos minutos para hablar por teléfono con su gente. Lo ha hecho a diario con su hermano y su madre, quienes en todo este tiempo no se han movido de la finca gaditana. Es de suponer que el momento más emotivo del día de ayer haya sido entrar en su casa y abrazar a una madre que todos los días ha preguntado por ella.

Su hijo Kiko, que de nuevo le hará abuela a finales de año, mostró su alegría en su cuenta de Twitter, mientras su hija Chabelita se quedó con las ganas de estar allí, ya que sigue en el reality «Supervivientes» y alejada de lo que está ocurriendo en España.

Por cierto, Chabelita tampoco sabe que el 22 de julio será el juicio por la custodia de su hijo Alberto, fruto de su relación con Alberto Isla. Su abogada Cynthia Ruiz ha conseguido ese aplazamiento, ya que para entonces la hija de la Pantoja ya estará de vuelta.



Foro en la Facultad de Derecho

Unas leyes de «nuestro tiempo» contra la corrupción

La Facultad de Derecho acogió ayer un foro en el que estaba invitado el fiscal superior de Andalucía, Jesús García Calderón, quien abogó por la necesidad de tener «una legislación procesal de nuestro tiempo» y «una reforma sustancial de nuestro sistema de justicia penal» como instrumentos para combatir la corrupción de una manera efectiva. En este encuen-

tro intervinieron también el decano de Derecho, Alfonso Castro, y el articulista de ABC Ignacio Camacho, quien comentó que «la corrupción a gran escala, encastrada en todos los estratos de la política, representa el mayor peligro para la democracia española». Asimismo, reconoció que «la lucha contra la corrupción representa el mayor desafío democrático de España, al mismo nivel que la lucha contra el paro». Finalmente, Camacho citó cuatro herramientas para combatir la corrupción: la transparencia administrativa, la persecución judicial, la depuración política y la presión social. [SEVILLA]

Ignacio Camacho,
Alfonso Castro y
Jesús García
Calderón, ayer
durante el foro de la
Facultad de Derecho





Condena

Lo peor no fue el comentario del alto cargo socialista sobre el físico de la decana de un colectivo profesional en un acto público. Sus salidas de tono machistas ya son algo casi habitual. Lo peor fue que las feministas y progresistas que había en la sala no dijeran ni pío tras sus palabras. Si eso lo dice alguien de otro signo, lo hubieran linchado.

Absolución

El mal estado de las dependencias del Prado sigue a peor. La pasada semana tuvieron que acudir los albañiles y cortar los pasillos aledaños a la sala donde se guarda el sumario de los ERE porque el techo estaba cayéndose. Obviamente para arreglar los desperfectos tuvieron que cortar incluso los pasillos.

DEJUSTICIA

mbenitez@abc.es
@laplumilla



POR MERCEDES BENÍTEZ

No fue una macroestafa

Casi cinco años después del inicio de la investigación de una «macroestafa» en la que hubo más de cuarenta detenciones de una red que se dedicaba a dar préstamos particulares supuestamente fraudulentos, se ha archivado la causa. Un juzgado de instrucción de Sevilla ha dictado el sobreseimiento provisional porque no hubo estafa ni engaño, sino que los afectados acudieron a esas entidades de forma libre.

Según el magistrado, «no está debidamente justificada la perpetración del delito» por lo que remite a los afectados a reclamar perjuicios a la vía civil. El modus operandi de esta supuesta estafa era el siguiente: C. I. era administrador de una entidad mercantil que actuaba como prestamista particular. Tenía una red de colaboradores y contactaba con personas en serias dificultades financieras y les proponía reunir sus deudas. Así, les adelantaba las deudas para luego gestionar un crédito hipotecario. Pero la realidad era que se firmaba un préstamo con garantía hipotecaria sobre la vivienda de la víctima o algún familiar por un valor superior a la deuda. Y ello con intereses anticipados o comisiones desproporcionadas. Posteriormente gestionaba créditos hipotecarios donde reunificaba las deudas sobre cantidades mayores, duplicando y y triplicando el valor originario.

Tras casi cinco años y más de cuarenta tomos de sumario, el juzgado concluye ahora que siempre se contó

«con la aquiescencia y el consentimiento ante notario de los supuestamente perjudicados». Y que, como en el Código Penal desapareció la figura del préstamo usurario, solo ca-

Paralizadas

Causas como los cursos de formación, los avales de IDEA o el caso UGT llevan semanas sin dar noticias. Entre unas cosas y otras están paralizadas. ¿Por qué será?

bría encajarlo como estafa. Pero, como la relación fue producto de «un consentimiento libre y voluntario» ni se ha acreditado que hubiera engaño ni cuál fue el perjuicio, solo cabe el archivo a pesar de que la situa-

ción para los perjudicados fuera «dramática». Emilio Muñoz, abogado que ha intervenido en el pleito, se mostró satisfecho por la decisión del juez y considera lógico el archivo ya que no hubo estafa. «Fue una relación en la que existió consentimiento de los presuntos perjudicados, no un engaño», dijo.

José González
Gerente adjunto
del Ministerio de
Justicia en Sevilla

Se acaba de jubilar como gerente adjunto del Ministerio de Justicia en Sevilla después de 22 años. Y este funcionario que lleva toda su vida trabajando en la administración de Justicia es de los que piensa que la Justicia, como todo, «es mejorable». Pero José González, que vivió el traspaso de competencias, es de los que considera que no hubiesen sido necesarias las transferencias ya que, a su juicio, la justicia debe ser «única y nacional». Y cree que ese carácter no debería perderse. En cualquier caso, este funcionario que hace unos días fue homenajeado por sus compañeros de trabajo, considera que la Justicia debe ser «justa y rápida» ya que la reparación del daño con el paso del tiempo pierde eficacia. También aboga porque se deje trabajar a la Justicia «de manera libre e independiente» y que se la dote de los medios necesarios para ello. ¿La mala imagen que se tiene de los funcionarios? «Yo nunca en mi vida le he dicho a nadie vuelva usted mañana, si alguien lo dice es porque las circunstancias le impiden resolver la demanda del ciudadano», asegura.

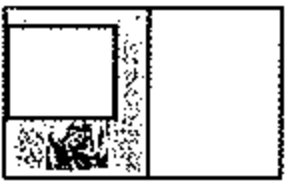
Periodistas judiciales de Andalucía

Bajo ese nombre se ha constituido la nueva asociación. La finalidad de PJA, que preside la compañera Amanda González de Aledo, será facilitar el trabajo a los periodistas de tribunales y su acceso a las fuentes de información y mejorar las condiciones laborales.

Código ético de la carrera judicial

De momento es solo un borrador en el que ya trabajan vocales del consejo y representantes de las asociaciones judiciales. La idea, que partió de Fernando Grande Marlaska, es redactar una especie de código de forma de trato de los jueces a los imputados.





**Concentración en
recuerdo de la joven
asesinada en 2009**

**Sevilla no
olvida a
Marta del
Castillo**

Un centenar de personas se concentraron ayer en la barriada de El Zodiaco en recuerdo de Marta del Castillo, asesinada en enero de 2009 por Miguel Carcaño. Bajo el lema «Reivindicación justicia Marta del Castillo. Tu silencio la entierra, tu asistencia le hace justicia», los asistentes agradecieron el trabajo de la Policía Nacional, que sigue buscando el cadáver en Camas. Precisamente ayer, el abogado Manuel Caballero, defensor de Samuel Benítez (amigo del asesino confeso), negó conocer el paradero del cuerpo de la joven. Compareció en calidad de testigo en el marco de la pieza separada incoada sobre la búsqueda del cuerpo. El letrado Íñigo Moreno Lara había enviado una carta al padre de la víctima, Antonio del Castillo, manifestando que Caballero le había dicho que conoce el paradero del cadáver de la joven. Por su parte, los abogados de la familia de Marta remitirán un escrito al Colegio de Abogados de Sevilla para quejarse y pedir a éste que «tome medidas» para evitar que «se utilice este caso para saldar rencillas entre abogados».

